

270



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 1 -43

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2022

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya Arevalo Borbor Téc. en Seguridad Laboral SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST
Ing. Cinthya Marina Arevalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral	Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos Sub gerente de gestión de Recursos humanos	Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de revisión: 14/03/2022	Fecha de aprobación: 23/03/2022

261



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: S/GSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 2 -43

I. INTRODUCCIÓN

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO , es una institución pública lider en gestión municipal orientada a brindar servicios de calidad al vecino Bustamantino de manera responsable, planificada, participativa y transparente, mejorando la calidad de vida de los pobladores del distrito de José Luis Bustamante y Rivero brindando seguridad, limpieza y orden, además de promover mejora integral a las vías de comunicación, promover la actividad turística y a través de la gestión conjunta con su población posicionar al distrito entre los más competitivos de la Región Arequipa.

Para cumplir con su principal objetivo, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, considera que la Seguridad y Salud es prioridad en cada uno de sus actividades, tanto operativas como en las áreas de trabajo administrativo. En este sentido, en cumplimiento del Art. 32° del Reglamento 005-2012-TR, de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Ley 29783, además de apoyarse de sistemas de gestión internacionales, se ha elaborado el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para al año 2022, a fin de asegurar la seguridad y salud de los trabajadores.

El Plan se fundamenta en la aplicación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en la reglamentación nacional vigente y otros adoptados internacionalmente, con la finalidad de eliminar los peligros y/o controlar los riesgos, para prevenir posibles incidentes, accidentes y/o enfermedades ocupacionales. En el presente se presenta el plan de seguridad y salud ocupacional 2022, con ello alcanzar el mejoramiento continuo en el desempeño de la gestión. Define claramente las estrategias que se deba desarrollar, misión, visión y las responsabilidades de los trabajadores, así como los indicadores el cual se expondrá de forma semestral, ante el comité de seguridad y salud en el trabajo vigente.

II. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud ocupacional, es aplicable a todas las actividades y servicios que desarrolla la institución, así como a todas las áreas y trabajadores que laboran en ésta.

III. REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política del Perú
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222, Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 31246: Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- Ley N° 30102, Ley que dispone medidas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición a radiación solar.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022
VERSIÓN: 02 Fecha 23/03/2022
PÁGINA: - 3 -43

- D.S. 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre los Valores Limite permisibles para Agentes Químicos en los Ambientes de Trabajo.
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Perú.
- D.S. 006-2014-TR, Reglamento que modifica el D.S. 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. No. 001-2021-TR: Reglamento que modifica el D.S. 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Seguro.
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 020-2019-TR: Reglamento que modifica el D.S. 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 017-2017-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.
- D.S N° 016-2016-TR: modificatoria del D. S. N° 005-2012-TR. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. N° 011-2006-Vivienda, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- R. M. N° 249-2017-TR, disposiciones técnicas y medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, aprobado por D.S. N° 017-2017-TR.
- R.M. 375-2008 TR, Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico
- R.M. N° 312-2011/MINSA Documento Técnico Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad.
- RM 111-2013-MEM-DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- RM 050-2013-TR, Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM 245-2021-TR, procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- NTP 399.010, Señales De Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de las señales de seguridad.
- NTP 350,037-2007 Extintores Portátiles Sobre Ruedas de Polvo Químico Seco.
- NTP 370,305-2003 Instalaciones Eléctricas en edificios Protección para garantizar la seguridad
- OHSAS 18001:2007 Occupational Health and Safety Assessment System (Sistema de Evaluación de Seguridad y Salud Ocupacional).

IV. ABREVIATURAS

- SST : Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SL : Seguridad laboral
- SO : Salud ocupacional



267



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 4 -43

- SGGRH : Sub gerencia de gestión de recursos humanos
- RISST : Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SGSST : Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- CSST : Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTP : Norma Técnica Peruana.
- OIT : Organización Internacional del Trabajo.
- OMS : Organización Mundial de la Salud.
- HDSM : Hoja de Datos de Seguridad de Materiales.
- PASST : Plan anual de seguridad y salud en el trabajo

V. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Incidente o suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, aún fuera del lugar y horas en que aquél se realiza, bajo órdenes del empleador, y que produzca en el trabajador un daño, una lesión, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Accidente Leve: Suceso resultante en lesión que, luego de la evaluación médica correspondiente, puede generar en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso resultante en lesión que, luego de la evaluación médica correspondiente, da lugar a descanso médico y tratamiento, a partir del día siguiente de sucedido el accidente. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta para fines de información estadística.

Accidente Mortal: Suceso resultante en lesión que produce la muerte del trabajador, al margen del tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y la de la muerte. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.

Actividad: Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

Actividades Insalubres: Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

Actividades Peligrosas: Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.



266



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 5 -43

Ambiente de Trabajo: Es el lugar donde los trabajadores desempeñan las labores encomendadas o asignadas.

Auditoria: Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Brigada de Emergencia: Conjunto de trabajadores organizados, capacitados y autorizados por el titular para dar respuesta a emergencias, tales como incendios, hundimientos de minas, inundaciones, grandes derrumbes o deslizamientos, entre otros.

Capacitación: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores.

Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

1. **Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

2. **Causas Básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:

2.1. **Factores Personales.-** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

2.2. **Factores del Trabajo.** - Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

3. **Causas Inmediatas.-** Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.

3.1. **Condiciones Subestándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

3.2. **Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

Código de Señales y Colores: Es un sistema que establece los requisitos para el diseño, colores, símbolos, formas y dimensiones de las señales de seguridad.



265



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 5 -43

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Órgano paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por las normas vigentes, nombrados para considerar los asuntos de Seguridad y Salud Ocupacional.

Control de riesgos: Es el proceso de toma de decisión, basado en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos, a través de proponer medidas correctoras, exigir su cumplimiento y evaluar periódicamente su eficacia.

Cultura de seguridad o cultura de prevención: Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

Emergencia Médica: La emergencia médica constituye un evento que se presenta súbitamente con la implicancia del riesgo de muerte o de incapacidad inmediata y que requiere de una atención oportuna, eficiente y adecuada para evitar consecuencias nefastas como la muerte o la minusvalía.

Enfermedad Ocupacional: Es el daño orgánico o funcional ocasionado al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y/o ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.

Enfermedad Profesional: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobreviene al trabajador como consecuencia directa de la clase de trabajo que desempeña o del medio en el que se ha visto obligado a trabajar. Es reconocida por el Ministerio de Salud.

Empleador: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Ergonomía: Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: S0SST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 7 -43

indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

Estadística de incidentes y accidentes: Sistema de registro, análisis y control de la información de incidentes y accidentes, orientado a utilizar la información y las tendencias asociadas en forma proactiva para reducir la ocurrencia de este tipo de eventos.

Evaluación de riesgos: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Examen Médico Ocupacional: Es la evaluación médica de salud ocupacional que se realiza al trabajador al ingresar a trabajar, durante el ejercicio del vínculo laboral y una vez concluido el mismo.

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

Inducción u Orientación: Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:

Inducción General: Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto. Para el caso de obreros municipales tendrá una duración de 4 horas.

Inducción Específica: Capacitación que se brinda al trabajador, la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica. Para el caso de obreros municipales tendrá una duración de 8 horas.

Incapacidad Parcial Permanente: Es aquella que, luego de un accidente, genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo y que disminuye su capacidad de trabajo.

Incapacidad Total Permanente: Es aquella que, luego de un accidente, incapacita totalmente al trabajador para laborar.



263



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 8 -43

Incapacidad Total Temporal: Es aquella que, luego de un accidente, genera la imposibilidad de utilizar una determinada parte del organismo humano, hasta finalizar el tratamiento médico y volver a las labores habituales, totalmente recuperado.

Investigación de Incidentes y Accidentes: Es un proceso de recopilación, evaluación de datos verbales y materiales que conducen a determinar las causas de los incidentes y/o accidentes. Tal información será utilizada solamente para tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia. Las autoridades policiales y judiciales deberán realizar sus propias investigaciones de acuerdo a sus procedimientos y metodologías.

Inspección: Es un proceso de observación metódica para examinar situaciones críticas de prácticas, condiciones, equipos, materiales, estructuras y otros. Es realizada por un funcionario de la institución entrenado en la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos (IPERC).

Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

Mapa de Riesgos: Puede ser:

En el empleador u organización: Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

A nivel Nacional: Compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización.

Medidas Coercitivas: Constituyen actos de intimidación, amenaza o amedrentamiento realizados al trabajador con la finalidad de desestabilizar el vínculo laboral.

Medidas de prevención: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

Obreros Municipal: Todo trabajador que desarrolla las tareas de Limpieza pública, Áreas verdes, Obras y mantenimiento vías públicas, Seguridad ciudadana, entre otros campos establecidos por norma.

Peligro: Todo aquello que tiene potencial de causar daño a las personas, equipos, procesos y ambiente.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 3 -43

Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR): Es un documento autorizado y firmado para cada turno por el ingeniero supervisor y superintendente o responsable del área de trabajo y visado por el Gerente del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional o, en ausencia de éste, por el Ingeniero de Seguridad, que permite efectuar trabajos en zonas o ubicaciones que son peligrosas y consideradas de alto riesgo.

Plan de Emergencia: Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS): Documento que contiene la descripción específica de la forma cómo llevar a cabo o desarrollar una tarea de manera correcta desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos. Resuelve la pregunta: ¿Cómo hacer el trabajo/tarea de manera correcta?

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo: Documento que contiene el conjunto de actividades a desarrollar a lo largo de un (01) año, sobre la base de un diagnóstico del estado actual del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud establecido en el presente reglamento y otros dispositivos, con la finalidad de eliminar o controlar los riesgos para prevenir posibles incidentes y/o enfermedades ocupacionales.

Prevención de Accidentes: Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

Primeros Auxilios: Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de disposiciones que elabora el titular en base a los alcances del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, adecuándolo a las características particulares de sus actividades.

Representante de los Trabajadores: Es un trabajador con experiencia o capacitación recibida en seguridad, elegido mediante elecciones convocadas por la Junta Electoral formada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para representar a los trabajadores por un (01) año ante el referido Comité. Debe contar con un distintivo para ser identificado por los trabajadores.

Riesgo: Es la combinación de probabilidad y severidad reflejados en la posibilidad de que un peligro cause pérdida o daño a las personas, a los equipos, a los procesos y/o al ambiente de trabajo.



261



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 10 -43

Salud: Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

Trabajador: Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

Trabajo de Alto Riesgo: Aquella tarea cuya realización implica un alto potencial de daño grave a la salud o muerte del trabajador.

VI. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por R.M. N° 050-2013-TR se elaboró el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución del año 2021, los resultados obtenidos son comparados con la ley 29783 y otros requisitos legales; lo que nos permitirá identificar las actividades prioritarias que pueden ser recomendadas para su inmediata implementación y medir su mejora continua en la Municipalidad.

Ver anexo 01: Lista de verificación de lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 2021, firmado por los miembros del CSST. CÓDIGO: SGSST-PA-01-2022

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alta Dirección de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, establece un compromiso con los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo y respetuoso de la normativa nacional, por lo cual en cumplimiento de la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Art.22° y 23º, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del DS.005-2012-TR, Título (IV) Capitulo (II) articulo 25, y sus modificatoria





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022
VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022
PÁGINA: - 11 -43

hasta la presente aprobación del presente plan, el cual se ve reflejada en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha Política será revisada y actualizada según la revisión del empleador en el programa 2022, para su posterior difusión y exhibición en diferentes ambientes de la institución.

Anexo 02: Política de seguridad y salud en el trabajo – 2022. CÓDIGO: SGSST-PA-02-2022

II. OBJETIVOS Y METAS

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, ha definido los siguientes objetivos y metas para el año 2022:

a. Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	AREA RESPONSABLE
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	Aprobación de la Política de SST	Alta Dirección
		100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de panel de política de SST}}{\text{N}^\circ \text{ de instalaciones programadas}} * 100$	Alta Dirección/CSST (ANEXO 03-2022)
	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	Aprobación del RISST	Alta Dirección/CSST-RRHH/SL
		100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de documentos entregados}}{\text{N}^\circ \text{ Total de Trabajadores}} * 100$	RRHH – SL
	Matriz de requisitos legales en SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Normas legales aplicados}}{\text{N}^\circ \text{ de Normas legales vigentes}} * 100$	RRHH -
	Revisión por la dirección.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de revisiones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de revisiones programadas}} * 100$	Alta Dirección
	IPERC.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de IPERC elaboradas}}{\text{N}^\circ \text{ de IPERC programadas (puesto de trabajo)}} * 100$	RRHH – SSO
100%		$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores participante}}{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores programados}} * 100$	RRHH – SSO	





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: S0SST-PA-2022

VERSIÓN: 02
 Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 12 -43

		100%	<u>N° de IPERC difundidos</u> *100 N° de IPERC programado en puesto de trabajo	RRHH – SSO
Mapa de riesgo		100%	<u>N° de Mapas de Riesgo elaborados</u> *100 N° de Mapas de Riesgo programados	RRHH – SSO/ Defensa civil
		100%	<u>N° de Mapa de Riesgo Publicados</u> *100 N° de sedes de la MDJLBYR	RRHH – SSO – CSST
Capacitación en SST		100%	<u>N° de capacitaciones Realizadas</u> *100 N° de capacitaciones Programadas.	RRHH – SST/ empresa externa
		100%	<u>N° de trabajadores capacitados por curso</u> *100 N° de trabajadores programados por curso	RRHH – SSO/ empresa externa
Inducción de SST		100%	<u>N° de personal nuevo capacitado</u> * 100 N° de personal nuevo ingresante	RRHH – SSO
Auditoria interna de SST		100%	<u>N° de Auditorías realizadas</u> * 100 N° de Auditorías programadas	RRHH – SST/ empresa externa
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.		100%	<u>N° Inspecciones realizadas</u> * 100 N° Inspecciones programadas	CSST - RRHH – SST
		100%	<u>N° Reuniones realizadas</u> * 100 N° Reuniones programadas	CSST - RRHH – SST
Motivación y reconocimiento		100%	<u>N° incentivos entregados</u> *100 N° incentivos adquiridos	RRHH – SST

b. Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre	Exámenes médicos ocupacionales	100%	<u>N° EMO Pre ocupacionales realizados</u> * 100 N° EMO Pre ocupacionales programados	RRHH – SST/ Médico Ocupacional



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: S05ST-PA-2022
		VERSIÓN: 02 Fecha 23/03/2022
		PÁGINA: - 13 -43

patológicos		100%	<u>N° EMO de retiro realizados</u> * 100 <u>N° EMO de retiro solicitados</u>	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
		100%	<u>N° EMO ocupacionales realizados</u> * 100 <u>N° EMO ocupacionales programados</u>	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
Vigilancia de Salud Medica.		100%	<u>N° Programas médicos ejecutados</u> * 100% <u>N° Programas médicos programados</u>	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
Campañas medicas de Salud Ocupacional		100%	<u>N° de Campañas realizadas</u> * 100% <u>N° de Campañas Programadas</u>	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
		100%	<u>N° de Afiches Difundidos</u> * 100% <u>N° de afiches programados</u>	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
Inspecciones de Salud ocupacional.		100%	<u>N° de Inspecciones realizadas</u> * 100% <u>N° de Inspecciones Programadas</u>	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
Programa de estilos de vida saludable		100%	<u>N° de Sesiones realizadas</u> * 100% <u>N° de Sesiones Programadas</u>	RRHH - SST/ Bienestar de Personal
		100%	<u>N° de trabajadores capacitados</u> * 100% <u>N° de trabajadores Programadas</u>	RRHH - SST/ Bienestar de Personal
Monitoreo de agentes de riesgo		100%	<u>N° de monitoreo realizados</u> * 100% <u>N° de monitoreo Programado</u>	RRHH - SST

c. Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo	Campañas de sensibilización y concientización en SST	100%	<u>N° de campañas de sensibilización</u> * 100% <u>N° de campañas de Programadas.</u>	RRHH - SSO
		100%	<u>N° de Charlas realizadas</u> * 100%	RRHH - SSO



257



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
 Fecha 23/03/2022

PÁGINA: 14 -43

			N° de Charlas programadas	
Procedimientos Escritos de Trabajos Seguro de SST.	100%	N° de procedimientos ejecutados * 100%	N° de procedimientos programados	RRHH – SSO
Controles Operacionales.	70%	N° de registros implementados * 100%	N° de registros programados.	RRHH – SST/Todas las áreas
Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	100%	N° de inspecciones ejecutadas * 100%	N° de inspecciones programadas	RRHH – SST/CSST
Investigación de Incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo	100%	N° de investigaciones realizadas * 100%	N° de Incidentes y/o Accidentes reportados	RRHH – SST/CSST

d. Plan y Respuesta ante Situaciones de Emergencia.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	
Plan y Respuesta ante Situaciones de Emergencia.	Plan de Respuesta ante Situaciones de Emergencia.	100%	Aprobación del PRASE	Alta Dirección/RRHH	
		100%	N° de documentos entregados * 100%	RRHH – SST/	
		100%	N° total de trabajadores		
	Formación de Brigadas de respuestas ante situaciones de emergencia	100%	N° de Brigadistas formadas por sede * 100%	N° de Brigadistas programadas	
	Capacitación de brigada de respuesta ante situaciones de Emergencias	100%	N° de Brigadistas * 100%	N° de Brigadistas capacitados	RRHH – SST/Defensa Civil
	Simulacros Programados	100%	N° de simulacros ejecutados * 100%	N° de simulacros programados	RRHH – SST



256



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 15 -43

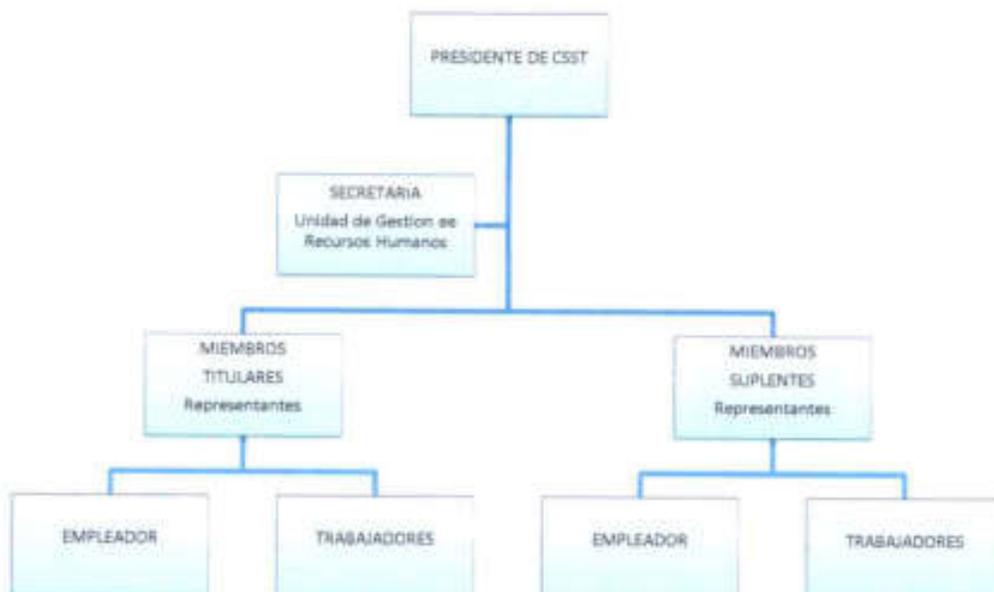
VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento a los artículos 38 al 73 del Capítulo IV del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido en forma paritaria; es decir, con igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, integrado por 12 miembros. El Comité está encargado de implementar, evaluar y aprobar las actividades del presente programa. Sus funciones estarán de acuerdo a los establecidos en el Art. 42 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR.

La Alta Dirección en representación de la Municipalidad, es quien determina las actividades de conformación y organización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo a los dispositivos señalados en el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Título (IV) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo (IV) del Comité y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, Art. Del 38 al 73.

De acuerdo al D.L 1499,ART. 9: referente al mandato de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo Si durante la Emergencia Sanitaria no resulta posible la organización del proceso de elección de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mandato vigente de los representantes de los trabajadores que son parte del Comité de Seguridad o del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo se proroga automáticamente hasta el término de la Emergencia Sanitaria. Sin embargo, se emitió la carta al sindicato de acuerdo a lo indicado R.M N° 245-2021.TR: no se obtuvo respuesta del sindicato con mayor número de afiliados, por lo que se aprueba el presente plan con el comité vigente siendo los siguientes:

7.1. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



255



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 18 -43

7.2. REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EMPLEADOR.

a. MIEMBROS TITULARES

REPRESENTANTE	CARGO ANTE CSST
LIC. MERLY MAGALY GUILLEN CHIRINOS	SECRETARIA
ABOG. CARLOS PEREA BARREDA	MIEMBRO
LIC. LINARES RIVERA ROBERTO	MIEMBRO
ECON. GIOVANNA ALMONTE LAURA	MIEMBRO
LIC. MICEYRA ELISA CHÁVEZ BENAVENTE	MIEMBRO
ABOG. LUIS BEGAZO BURGA	MIEMBRO

b. MIEMBROS SUPLENTE

7.3. REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A ELECCION DE LOS TRABAJADORES

a. MIEMBROS TITULARES

REPRESENTANTE	CARGO ANTE CSST
RINA CUENTAS BEJAR	PRESIDENTA
MAMANI POTOSINO FERNANDO	MIEMBRO
LAGOS CACHURA EDITH	MIEMBRO
RODRÍGUEZ PAUCA LUZ MARINA	MIEMBRO
CHACÓN DE VILLAMIL ROSA	MIEMBRO
LUIS SOBENES ALEMÁN	MIEMBRO

b. MIEMBROS SUPLENTE

VIII. PLANIFICACIÓN PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

8.1. IDENTIFICACION DE PELIGRO Y EVALUACION DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO.

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, toma como línea base el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR. Capítulo VI, Planificación y Aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.



254



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022
VERSIÓN: 02 Fecha 23/03/2022
PÁGINA: - 17 -43

76° al 78, en la evaluación inicial de riesgos se ha efectuado la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos bajo la metodología de la matriz IPERC, que considera la evaluación de riesgos por actividad, ambientes y puestos de trabajo.

La institución una vez por año revisará la matriz IPERC y excepcionalmente cuando el Área de Seguridad y Salud en el trabajo así lo requiera debido a los incidentes, accidentes o enfermedades ocupacionales que ocurran en la institución con los trabajadores o por la adquisición de un nuevo equipo, modificación o cambio de infraestructura, accidentes acontecidos u otro que sea debidamente sustentado. Este será adjunto en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo, será expuesto al comité de SST para su aprobación en reunión ordinaria.

En el presente plan se adjunta el IPERC por puesto de trabajo, ANEXO 15: Procedimiento de la elaboración del IPERC, CON CÓDIGO: **SGSST-PA-14-2022** e IPERC POR PUESTO DE TRABAJO EXISTENTES EN LA INSTITUCION. CÓDIGO: **SGSST-PA-14.1-2022**

El IPERC, será colocado en los puestos de trabajo en una mica en formato A 4, así mismo este será programado en el programa anual de capacitación y será impartido hacia los trabajadores, así mismo por puesto de trabajo se citará a los trabajadores e modo en que se garantice su participación para la elaboración.

8.2. MAPA DE RIESGOS

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo a la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en su Art. 35°, Reglamento 005-2012-TR en el art. 32°, la R.M. N° 050-2013-TR. y la norma técnica peruana NTP 399.010-1 continuara elaborando los mapas de riesgo con la participación de la organización sindical o representantes de los trabajadores y defensa civil con el apoyo de los planos con vista de planta y la ubicación de los equipos de emergencia existente por sede con las que cuente la institución.

Asi mismo, la Municipalidad de Distrital de José Luis Bustamante y Rivero considera al mapa de riesgo una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo, estos deberán ser colocados en coordinación con la oficina de seguridad laboral y salud ocupacional.

ANEXO 16: MAPA DE RIESGO DE LA INSITUCION POR SEDE, solicitada a la sub gerencia de riesgo y desastre.



IX. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

A. LA MUNICIPALIDAD (ALTA DIRECCION)

- Proporcionar liderazgo global y motivación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignación de recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: S05ST-PA-2022
VERSIÓN: 02 Fecha 23/09/2022
PÁGINA: - 18 -43

actividades contenidas en el presente Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

- Liderar, difundir y hacer cumplir el contenido del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisa el funcionamiento del Sistema y establece mecanismos para su funcionamiento.

B. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Municipalidad en cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo 005-2012-TR, artículos del 38 al 73, y conforme a la RM N° 245-2021-TR, Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo* y su instalación en el Sector Público. En las cuales establece el proceso de elecciones de los Representantes ante el CSST y según reglamento las funciones del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo lo siguiente:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aprobar la programación anual del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la Seguridad y salud en el lugar de trabajo, así como el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.



252



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 19 -43

- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros entre otros.
- k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas Operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l. Considerar las circunstancias e Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo la recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos.
- m. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo y velar por que se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en la municipalidad cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad.
- p. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- s. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.



C. OFICINA DE SEGURIDAD LABORAL

La oficina de seguridad laboral, esta dirigida por la técnico de seguridad labora, profesional ingeniería, titulada, colegiada y habilitada, con especialidad en seguridad y



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SOSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 20 -43

salud en el trabajo, seguridad y salud ocupacional, o segunda especialidad en ingeniería de seguridad e higiene industrial o seguridad y salud en el trabajo, maestría en seguridad y salud en el trabajo o seguridad, salud en el trabajo y medio ambientes, en coordinación con la ley 29783, art. 36: servicio de seguridad y salud en el trabajo, deberá velar por las siguientes funciones:

- Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional sea establecido, implementado y mantenido en el Tiempo, de acuerdo a su competencia
- Ejecutar, Controlar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud ocupacional.
- Difundir, capacitar y sensibilizar a los trabajadores en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al plan anual de capacitaciones adjunto en el anexo 06.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades de las distintas gerencias.
- Mantener un archivo de la documentación y registros generados a partir del cumplimiento del Programa Anual.
- Apoyar activamente a la alta Dirección en la Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional
- Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la seguridad en el lugar de trabajo.
- Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la seguridad de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva a fin de prevenir accidentes e incidentes de trabajo.
- Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, este último a iniciativa de la evaluación y comunicación del médico ocupacional.
- Emitir informe en caso de incumplimiento, encontrado durante las inspecciones.

D. OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL

La oficina de salud ocupacional está dirigida por el médico cirujano con segunda especialidad en medicina ocupacional y medio ambiente o medicina en el trabajo, titulado, colegiado y habilitado o con maestría en salud ocupacional o salud laboral o con maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional y medio ambiente, según indicado a cumplir las



250



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha: 23/03/2022

PÁGINA: - 21 -43

funciones indicada en el presente plan en coordinación con la R.M N° 021-2016-MINSA, siendo las siguientes:

- Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional sea establecido, implementado y mantenido en el Tiempo, de acuerdo a su competencia en cumplimiento al plan anual de la salud ocupacional adjunto en el Anexo 03.
- Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- Ejecutar, Controlar y verificar el cumplimiento del Plan Anual de Salud ocupacional.
- Difundir, capacitar y sensibilizar a los trabajadores en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud ocupacional, en cumplimiento al plan anual de capacitaciones adjunto en el plan anual de salud ocupacional
- Emitir informe en caso de incumplimiento, encontrado durante las inspecciones.
- Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo, a fin de prevenir enfermedades ocupacionales o profesionales.
- Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la seguridad y salud en el trabajo a prevenir la seguridad de los trabajadores, a prevenir afectación a la salud ocupacional.
- Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva, de acuerdo a su competencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- Participar en el análisis de las enfermedades profesionales.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en temas relacionados a la salud ocupacional
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades de las distintas gerencias.
- Mantener un archivo de la documentación y registros generados a partir del cumplimiento del Programa Anual de salud ocupacional
- Apoyar activamente a la alta Dirección en la Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar evaluaciones de riesgos ocupacionales y ambientales en salud y otorgar medidas o recomendaciones de prevención.
- Detectar daños según las enfermedades ocupacionales o profesionales existente en trabajadores de la institución.
- Atender urgencia y emergencia de los trabajadores de la institución.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 22 -43

- Atender al trabajador con enfermedad profesional o enfermedad relacionada a las actividades que realiza dentro de la institución.
- Ejecutar programas de prevención de acuerdo a los riesgos ocupacionales.
- Realizar la calificación y evaluación de la invalidez y de la incapacidad por accidente de trabajo o enfermedad profesional

E. DE LAS GERENCIAS Y SUB GERENCIA

Las gerencias y sub gerencias, cumplen un rol importante en la verificación y cumplimiento del presente plan, debido a lo siguiente:

- Al ser la máxima autoridad ante los trabajadores pertenecientes a su gerencia, son la primera instancia de hacer llamada de atención escrita ante un acto sub estándar, a su vez cuenta con supervisores directo por puesto de trabajo.
- Deberán hacer cumplir las obligaciones del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Subsanan las condiciones sub estándar acaecidas en su gerencia, así como seguir las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o medico ocupacional
- Solicita las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o el medico ocupacional en caso lo requiera.
- De emitir un memorando de llamada de atención, deberá derivar una copia a la sub gerencia de recursos humanos mediante un informe, de repetirse el apto, la sub gerencia de recursos humanos derivará un memorando de llamada de atención y el inicio de un procedimiento de acuerdo a ley en la gestión pública. (PAD)

F. DE LOS SUPERVISORES DE AREA

- Al ser el jefe directo de un puesto de trabajo, son la primera instancia de hacer llamada de atención verbal o una papeleta de instrucción en el cual dará ordenes al trabajador de acuerdo a que no cometan aptos subestándar.
- Deberán hacer cumplir las obligaciones del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia a las capacitaciones o los programas que se establezcan en el presente plan.
- Comunicar al subgerente o gerentes de las condiciones sub estándar acaecidas en su puesto de trabajo para evitar incidentes o accidentes de trabajo, así como seguir las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o medico ocupacional
- Comunicar al subgerente o gerentes de los aptos sub estándar acaecidas en su puesto de trabajo para evitar incidentes o accidentes de trabajo, así como seguir las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o medico ocupacional, de no comunicar y tener conocimiento se considera una falta grave y de ser verificado por el servicio de seguridad y salud ocupacional este recaerá al jefe inmediato.
- Deberá asegurar que los trabajadores se dirijan a su puesto de trabajo con los uniformes y equipos de protección personal otorgados, así como porta su documento nacional de identidad (DNI), de no tener deberá otorgar al trabajador



298



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 23 -43

exhortando a porta su DNI, uniforme o E PPS de la gestión vigente, mediante una papeleta de instrucción y deberá comunicar mediante un informe al su sub gerente o gerente de ser el caso-

- Solicita las recomendaciones del tecnico de seguridad laboral o el medico ocupacional en caso lo requiera.

G. DE LOS TRABAJADORES

- La Municipalidad toma en consideración lo establecido en la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Titulo V – Derechos y Obligaciones, Capitulo II, Derechos y Obligaciones de los trabajadores, Art 72 al 79; así mismo, el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR Titulo (V) Derechos y Obligaciones. Capitulo (II) Derechos y Obligaciones de los Trabajadores, Artículos 105 al 109,

Artículo 79. Obligaciones del trabajador En materia de prevención de riesgos laborales, los trabajadores tienen las siguientes obligaciones:

- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.
- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.
- Reportar a los representantes o delegados de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: SGSST-PA-2022
		VERSIÓN: 02 Fecha 23/03/2022
		PÁGINA: - 24 -43

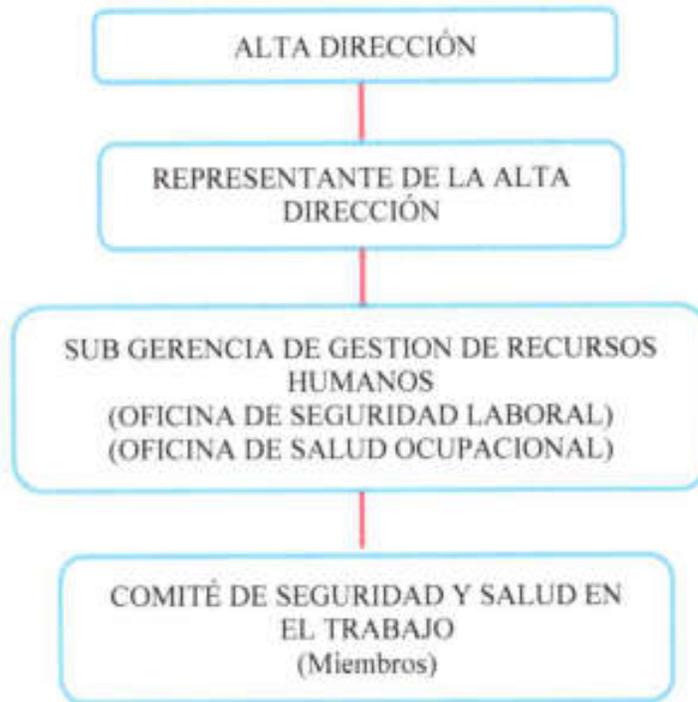
9.1. Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con el propósito de diseñar, implementar y mantener el SGSST de la Municipalidad, la alta dirección ha establecido los siguientes niveles jerárquicos.

- I. Alta dirección
- II. Representante de la Alta dirección
- III. Sub gerencia de gestión de recursos humanos
 - 3.1 oficina de seguridad laboral
 - 3.2 oficina de salud ocupacional
- IV. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los mismos que serán directos responsables de velar por el cumplimiento y mejora continua del sistema de Gestión Implementado.

Organigrama del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



X. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento con lo establecido con la ley 29783 y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Capítulo III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 27 al 29, D. S. N° 017-2017-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, Art. 12 y R.M N° 249-2017-TR, disposiciones técnicas y medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, Art 06.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 25 -43

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, elaborará el Plan Anual de Capacitación y Entrenamiento, el cual tiene por objetivo promover en los trabajadores una sólida cultura preventiva, sumada a los conocimientos propios de su especialidad, les permita ejecutar los trabajos asignados, así como lograr una verdadera predisposición para realizar sus labores en forma segura.

Como parte del entrenamiento que se hará al personal, el procedimiento considerará los siguientes aspectos:

a. Inducción u Orientación:

La Municipalidad garantiza que todos los obreros municipales reciban al inicio de la relación laboral la inducción, consiste en el otorgamiento de capacitación inicial para que realice su trabajo de forma segura. El personal designado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo será el responsable del dictado de los cursos de inducción en seguridad a los trabajadores. El jefe de recursos Humanos o su adjunto será el responsable de impartir la información en materia laboral y la consecuente entrega del RIT.

La inducción se divide en:

1. Inducción General, está a cargo del Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá tener una duración de cuatro (4) horas. En ella se abordan como mínimo los siguientes temas: la Municipalidad y principales servicios públicos locales brindados; presentación del encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad y los demás documentos del sistema de gestión; conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; conceptos básicos acerca de la Seguridad y Salud en el Trabajo (peligros, riesgos, ergonomía, entre otros); y, preparación y respuesta ante emergencias, y accidentes de trabajo.

2. Inducción Específica, referida al puesto de trabajo y los peligros y riesgos del mismo, está a cargo del supervisor o jefe inmediato. El entrenamiento en el lugar de trabajo está a cargo del supervisor o jefe inmediato y tiene una duración no menor de ocho (8) horas.

Al finalizar el curso de inducción, los trabajadores nuevos deberán resolver una evaluación, llenar el **Registro de Asistencia** y la **Constancia de Inducción**.

b. Capacitación en Seguridad y salud ocupacional (SSO)

Las Municipalidad ha identificado las necesidades de capacitación teórico-práctica para los obreros municipales, en función de los riesgos existentes en cada puesto de trabajo; los cursos incluirán temas relacionados a la Seguridad y Salud ocupacional. La oficina de seguridad laboral con la oficina de salud ocupacional, son los responsables de programar los temas, los expositores y de ser el caso proponer el requerimiento y las fechas a realizarse, habiéndose establecido actividades según el **Anexo 06, Plan anual de capacitación 2022 código: SGSST-PA-06- 2022 y Anexo 03: plan anual de salud ocupacional**. El Programa ha sido diseñado considerando las necesidades de capacitación, el perfil de puestos, la magnitud de riesgos de cada actividad desempeñada por el trabajador y las necesidades de orden técnico, considerando incluso cursos y/o





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 26 -43

talleres externos. Los registros que se originan de las capacitaciones serán conservados por el área de SSO: (ver anexo 5 del plan anual de capacitaciones; código: **SGSST-PA-06.1-PC- 2022**)

Al finalizar cada capacitación de SSO, se tomará una evaluación de conocimientos con la finalidad de medir su grado de comprensión, así como la evaluación de comprensión al expositor.

c. Capacitación a las brigadas y comité de seguridad y salud en el trabajo:

El cual se realizará de acuerdo al anexo 06: plan anual de capacitaciones en el programa de capacitación de la brigada de la institución 2022, a cargo de seguridad laboral y salud ocupacional.

d. Dialogo de 15 minutos de Seguridad SST

La Municipalidad continuará con los diálogos de 15 minutos los obreros municipales (Limpieza pública, áreas verdes, obras de mantenimiento, seguridad ciudadana, maestranza, servicios generales y policía municipal, entre otros), se realizará previa al inicio o al finalizar la jornada laboral, haciendo uso del **Manual de Charlas de Seguridad para supervisores**) y será impartida por el supervisor o jefe inmediato, tal como lo estipula el D.S 017-2017-TR: Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de obreros municipales. Los registros deberán ser entregados en la oficina de seguridad laboral y con visto de conformidad del técnico de seguridad laboral.

e. Otras Actividades

- Publicación de Actividades en el Periódico Mural – Informativo de SST.
- Elaboración de Boletines de seguridad y salud en el trabajo.
- Campañas de sensibilización en seguridad y salud en el trabajo.
- Charlas de seguridad
- Otras actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

XI. PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento con lo establecido con la ley 29783 y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Capítulo III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 37 y Capítulo VIII, evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 85°. Para ello la Municipalidad elaborara dos clases de procedimientos:

Procedimientos de Gestión; a fin de estandarizar las acciones y documentos del Sistema de Gestión de SSO, donde se estipula los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de Investigación de Incidentes, incidentes peligrosos: **SGSST-PA-10- 2022**
- Plan de contingencia ante una emergencia (anexo: **SGSST-PA-13- 2022**)
- procedimiento de inspecciones internas en seguridad y salud en el trabajo (anexo: **SGSST-PA-08- 2022**)



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: SGSST-PA-2022
		VERSIÓN: 02 Fecha 23/03/2022
		PÁGINA: - 27 -43

- Protocolo de exámenes médicos ocupacionales (anexo: **SGSST-PA-11- 2022**)
 - Registro de estadísticas en seguridad y salud en el trabajo : **SGSST-PA-17- 2022**
- **Procedimientos Operativos;** a fin de estandarizar todas las tareas o actividades que se realiza en la Institución.
- Procedimientos de trabajo seguro por puesto de trabajo,
 - Equipo de protección personal por puesto de trabajo y uniforme de trabajo Anexo: **SGSST-PA-15-2022**
 - Procedimiento de la elaboración del IPERC (Anexo: **SGSST-PA-14-2022**)

XII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Capítulo III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 33. Para ello la Municipalidad establecerá en el **Anexo 08.1: Programa de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo código: SGSST-PA-08.1- 2022**, en el cual contemple: vehículos, maquinarias, equipos de trabajo, herramientas, ambientes de trabajo, equipo de protección, etc.

El Programa de Inspecciones internas de SST, define los lineamientos para la realización de:

- **Inspección de Rutina.** - Inspecciones periódicas ejecutadas en todas las áreas de responsabilidad, del cual está a cargo la supervisión del área y los propios trabajadores. Son inspecciones de pre-uso y de inicio de turno.
- **Inspección Planificada.** - Ejecutadas a través de inspecciones semanales, mensuales, y trimestrales a ser realizadas por la gerencia correspondiente, el área de SST y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Inspección inopinada.** - Realizadas por el área de SST en cualquier momento del día y en cualquier área de trabajo.

El resultado de las inspecciones con los plazos para el levantamiento de observaciones será registrado en el **Formato de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**, con las observaciones y recomendaciones que se planteen. Además, se asegurará que una copia de toda inspección del lugar de trabajo deberá ser publicada y puesta en conocimiento de las áreas involucradas, así como de su seguimiento.

XIII. SALUD OCUPACIONAL

De conformidad con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Título V, Derechos y Obligaciones, Capítulo I, Derechos y Obligaciones de los Empleadores, Art. 101- 102, La Municipalidad implementará un programa de actividades destinadas a cuidar la salud de sus trabajadores, el cual deberá incluir mínimamente lo siguiente:

13.1. Exámenes médicos ocupacionales



243



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 28 -43

Los exámenes médicos ocupacionales se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividades (R.M. N° 312-2011-MINSA).

a) Examen médico periódico

Se programarán los exámenes médicos ocupacionales para el personal que viene laborando, como parte de su evaluación periódica. Los exámenes se realizarán de forma bianual para los trabajadores administrativos y anualmente para los trabajadores de obras y talleres, según establece la ley 30222, "modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

b) Examen médico pre ocupacional

Este tipo de exámenes será aplicado a los postulantes a una vacante laboral dentro de la institución como personal propio, a fin de determinar si se encuentran aptos física y psicológicamente para el puesto que postulan. Los exámenes serán de acuerdo a los riesgos que se verá expuesto según el tipo de trabajo que implique el puesto al que postula.

b) Examen médico de retiro

Este tipo de exámenes se realiza cuando la relación laboral ha llegado a su fin, pero estará sujeto a la demanda tanto del trabajador como del empleador.

Resumen de los exámenes obligatorios:

Nº	EXÁMENES	DIRIGIDO A:
1	Examen Médico Pre ocupacional	A todo trabajador nuevo
2	Examen Médico Ocupacional	A todo trabajador anualmente
3	Examen Médico de Retiro	A todo trabajador que deja de laborar
4	Examen de Suficiencia Medica	A todo trabajador que realice trabajos por encima del 1.8 m.
5	Examen Médico psicosomático	A los conductores y operadores de equipos livianos y pesados

13.2. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

El plan de salud ocupacional adjuntado en el ANEXO 03 del presente plan anual de seguridad y salud ocupacional, siendo directamente responsable del cumplimiento el medico ocupacional, y se basa principalmente en lo siguiente:

13.2.1. Campaña médica de salud ocupacional. Dirigida al personal propio de la Municipalidad, cuya finalidad es prevenir y detectar enfermedades ocupacionales o profesionales en fases iniciales.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 29 -43

13.2.2. **Capacitación en Salud Ocupacional**, con la finalidad de generar conciencia en cuidar de estará dirigido al personal propio, las cuales están incluidas en el **Programa Anual de Capacitaciones 2022**.

13.2.3. **Mediciones de los indicadores:** cada actividad realiza deberá medirse por los indicadores que serán sustentado de manera trimestral en una exposición al comité de seguridad y salud en el trabajo.

Estas actividades deben de desarrollarse en coordinación la asistente social.

XIV. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

En cumplimiento con lo establecido con la ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, Título V, Derechos y Obligaciones; Capítulo I, Derechos y Obligaciones de los Empleadores Art. 68°. La Municipalidad contará con los servicios a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, para ello se deberá:

- Incluir una cláusula en los contratos a terceros donde indique que el proveedor, contratista y/o sub contratista cumplirá con la Ley 29783 y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Solicitar sus documentos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes de realizar los servicios a la Institución, tal como lo indica la Ley N° 29783. estos deberán ser revisados por el especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se deberá verificar en los contratistas la adquisición de los seguros de acuerdo a la normativa vigente durante la ejecución de los trabajos.

La sub gerencia de gestión de recursos Humanos – Seguridad laboral dará charlas de inducción al personal subcontratista nuevo por lo que cada gerencia debe comunicar sobre los ingresos de personal requerido, de requerir se solicitara el apoyo de salud ocupacional para la inducción de acuerdo a sus competencias, este personal deberá realizar actividades dentro de las instalaciones de la Municipalidad sea eventual o permanente hasta la culminación del servicio para el cual se le requerido, a fin de comunicarle los peligros y riesgos al que se puede exponer durante el desarrollo de sus actividades y las medidas de prevención a ejecutar.

XV. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero en cumplimiento al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Título IV, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Capítulo VII Planificación, Desarrollo y Aplicación, Art 83, y la Ley 28551, que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia; por estas disposiciones se ha elaborado el Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias el cual será actualizado para su correcta aplicación y cumplimiento a la legislación vigente. El documento establece lineamientos para delegar las responsabilidades, los recursos disponibles para su puesta en práctica, los métodos o procedimientos generales a seguir; la autoridad, requisitos para la capacitación y practica de procedimientos de emergencia; las comunicaciones y los informes, exigidos para identificar,





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 30 -43

responder ante potenciales incidentes y situaciones de emergencia con el objetivo de prevenir y mitigar, los posibles impactos y lesiones asociadas a la ocurrencia de algún evento que comprometa la Seguridad.

El Plan de Contingencia deberá ser actualizado según la naturaleza de las actividades de la institución. Dicho Plan deberá ser difundida a través de correo electrónico o en medio físico. Así mismo, con fines de concientizar a nuestros colaboradores ante situaciones de emergencia, se ha elaborado el **Plan emergencia y contingencia (anexo 14: SGSST-PA-14- 2022)**, el mismo que detalla los pasos a seguir cuando se efectúe un simulacro. La ejecución de los simulacros programados anualmente está registrada en el **Programa Anual de Simulacros y Respuesta a las Emergencias. Ver el anexo SGSST-PA-14.1-2022.**

15.1. Entrenamiento a la Brigada de respuesta ante emergencias.

Los brigadistas reciben una capacitación y entrenamiento que consiste en un curso teórico-práctico en Primeros Auxilios, RCP Básica, Lucha contra incendios, rescate vehicular, y otros que se considere necesario; los brigadistas capacitados son los encargados de dar los primeros auxilios en una eventual emergencia (Incendios, sismos, derrame de materiales peligrosos), estipulado en el ANEXO 06.3: Capacitación de brigada de respuesta ante situaciones de Emergencias Código: **SGSST-PA-06.3-PC- 2022**

XVI. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

De conformidad con la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Título VI, Información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y el D.S. 005-2012-TR, Título (VI) Notificación de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales, artículos 110 y 111, también capítulo (II) Investigación de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos, artículos 119 al 122, y La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha elaborado el **Procedimiento de Investigación de incidentes y accidentes, ver anexo12 de código: SGSST-PA-10-2022**, el cual será revisado y actualizado para su correcta aplicación.

Cabe mencionar que todo incidente y/o accidente ocurrido se reporta, registra e investiga, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos, siendo responsabilidad de los jefes de área la implementación de las medidas correctivas indicadas a fin de evitar la reincidencia de los mismos.

XVII. AUDITORIAS

De conformidad con la ley 29783 en el Artículo 43º, se establece que el empleador debe realizar auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha aplicado y que es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.



240



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/03/2022

PÁGINA: - 31 -43

Por consiguiente, se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias, a través de la **"Anexo 01.- Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021"**

Así mismo, a fin de promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Municipalidad, llevará a cabo el presente año:

Auditoría interna:

Para la realización de la auditoría se identificará y entrenará a personal interno que formará parte del equipo auditor. Se efectuará siguiendo los lineamientos definidos en el procedimiento para realizar Auditorías y el **Programa de Auditorías Internas. Ver Anexo 07: código: SGSST-PA-07-2022**

XVIII. ESTADISTICAS

La Municipalidad en cumplimiento a la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y D.S. N° 005-2012-TR, CAPÍTULO III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 33°, establece como registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el registro de estadísticas de seguridad y salud, los cuales serán actualizados en forma mensual, según el **formato de Datos para Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, SGSST-PA-16- 2022**

El área de SST es el responsable de realizar las estadísticas y socializarlas entre el personal de la institución y tomara en cuenta lo siguiente.

Seguridad laboral:

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 1000000}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 1000000}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IG}{1000}$$

Salud ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices:

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: SGSST-PA-2022
		VERSIÓN: 02 Fecha 23/03/2022
		PÁGINA: - 32 -43

TPIE = $\frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo X 1000000}}{\text{Número total de trabajadores}}$

XIX. MEJORA CONTINUA

Para gestionar los lineamientos de Mejora Continua del SGSST, se toma como información básica los principales elementos del SG, los cuales están descritos en la legislación vigente, para la Revisión por la Alta Dirección, será el Representante de la Alta Dirección y el Coordinador del SST quienes recopilaran la información, la cual deberá ser entregada a la Alta Dirección. Dicha información incluirá lo siguiente:

- Política de Seguridad, Salud Ocupacional
- Objetivos del SST
- Resultados de las auditorias.
- Análisis de datos estadísticos.
- Acciones preventivas y correctivas.



238



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-2022

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 22/03/2022

XX. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS DEL EMPLEADOR:			
RUC	DOMICILIO	CIU	Nº DE TRABAJADORES
20312108284	Av. Dolores s/n José Luis Bustamante y Rivero	7511- ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	500
Objetivo General 1	Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.		
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización, aprobación, difusión y exhibición de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Aprobación y difusión del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Constituir e instalar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Elaborar y aprobar la matriz de requisitos legales. - Actualizar la matriz IPERC. - Elaboración y exhibición del mapa de riesgo de las instalaciones de la Municipalidad. - Realizar capacitación en temas de SST. - Realizar capacitaciones de inducción al personal nuevo. - Realizar una auditoría interna de SST. - Motivación y reconocimiento a los trabajadores que contribuyan y aportan a la SST. - Revisión por la dirección. 		
Meta	100% de cumplimiento		
Indicador	Porcentaje de ejecución, (Nº Actividades Realizadas / Nº Actividades Programadas) x 100%		
Presupuesto	S/. 12.000		



232



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SSSST-.PA-2022
 VERSIÓN: 02
 PÁGINA: 22/03/2022

N°	Descripción de la Actividad	Área responsable de la ejecución	2022												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente)	Observaciones*	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración de la línea de base	RRHH-SST	x															
2	Actualización y aprobación de la Política de SST	ALTA DIRECCION		x														
3	Difusión y exhibición de la Política de SST	RRHH-SST	A inicio de año y cada vez que se modifique la política															
4	Aprobación del Reglamento Interno de SST (RISST)	RRHH-SST				1												
5	Difusión y entrega del Reglamento Interno de SST (RISST)	RRHH-SST					1											
6	Constitución e instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	RRHH-SST	Hasta la vigencia del comité de seguridad y salud en el trabajo 2019-2021 de acuerdo al DL 1499															
7	Identificación de los requisitos legales.	RRHH-SST					X											



236



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SSGSST.-PA-2022

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 22/03/2022

8	Revisión y actualización de la matriz IPERC de la institución.	RRHH-SST / todas las áreas	X				
9	Elaboración y difusión del mapa de riesgos.	RRHH-SST	En coordinación con el levantamiento de información de Defensa civil				
10	Capacitación y talleres en general en SST según los puestos de trabajo	RRHH-SST /consultora externa		X	X	X	X
11	Inducción al personal nuevo en SST	RRHH-SST / todas las áreas	A demanda				
12	Realización de una auditoria interna de SST.	RRHH-SST (equipo auditor interno)				X	
13	Reconocimiento a los trabajadores que contribuyen y aportan a la SST.	Alta Dirección	X				
14	Revisión por la dirección	ALTA DIRECCIÓN			X		
2	Objetivo General	Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.					
Objetivos Específicos		<ul style="list-style-type: none"> - Exámenes médicos ocupacionales, que permita evaluar el estado de salud de los trabajadores y detectar precozmente trastornos relacionados con el trabajo - Implementar el programa de vigilancia de Salud Medica. - Realizar campaña médica con la finalidad de prevenir y detectar enfermedades - Realizar Inspecciones de Salud ocupacional. 					



235



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: SGSST.-PA-2022
 VERSIÓN: 02
 PÁGINA: 22/03/2022

Meta	100% de cumplimiento.																	
Indicador	Porcentaje de ejecución, (N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas) x 100%																	
Presupuesto	S/. 30,000																	
Recursos	Ley 29783, DS. 005-2012-TR, Recurso Humano.																	
N°	Descripción de la Actividad	Área responsable de la ejecución	2019												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente)	Observaciones*	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Exámenes médicos de ingreso	RRHH-SST																
2	Exámenes de Retiro	RRHH-SST																
3	Registro de exámenes medico ocupacionales	RRHH-SST																
4	Contratación de un médico ocupacional.	RRHH-SST																
5	Campana médica de prevención de enfermedades ocupacionales (oftalmologica, auditive, espirimetra)	RRHH-BP																
6	Desarrollar Acciones de Sensibilización en Salud Ocupacional	RRHH-SST/CSST																





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: S G S S T -, P A - 2022
 VERSIÓN: 02
 PÁGINA: 22/03/2022

N°	Descripción de la Actividad	Área responsable de la ejecución	2019												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente)	Observaciones*		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
7	Capacitación en Salud Ocupacional	RRHH-SST											x						
8	Reforma vida renovada	RRHH-SST											x						
9	Monitoreo de agentes biológicos	RRHH-SST											x						
10	Monitoreos diserگونómicos	RRHH-SST											x						
11	Monitoreo de factores de riesgo psicosociales	RRHH-SST											x						
12	Elaborar registros de monitoreo de riesgo	RRHH-SST											x						
3	Objetivo General Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo.																		
	Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar campañas de sensibilización y concientización del Personal en SST. - Elaborar y difundir los procedimientos Operativos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Establecer controles operacionales (Inspecciones imopinadas y planificadas, implementación de check list de pre-uso). - Realizar Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Investigación de Incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo. 																	
	Meta	100% de cumplimiento.																	
	Indicador	Porcentaje de ejecución, (N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas) x 100%																	
	Presupuesto	S/. 25.000																	
	Recursos	Ley 29783, DS. 005-2012-TR, Recurso Humano, Procedimientos:																	



232



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022**

CÓDIGO: SGSST-PA-2022
 VERSIÓN: 02
 PÁGINA: 22/03/2022

Meta	- Realizar simulacros.																	
Indicador	100% de cumplimiento																	
Presupuesto	Porcentaje de ejecución, (N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas) x 100%																	
Recursos	S/. 5,000																	
	Ley 29783, DS. 005-2012-TR, Recurso Humano, Procedimientos.																	
N°	Descripción de la Actividad	Área responsable de la ejecución	2019												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente)	Observaciones*	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Revisar el plan de respuesta ante situaciones de emergencias.	RRHH-SST							X									
2	Difusión del Plan de respuesta ante situaciones de emergencia.	RRHH-SST							X	X								
3	Conformación de la Brigada para la atención de emergencia.	RRHH-SST								X								
4	Entrenamiento de la brigada de emergencia.	RRHH-SST	De acuerdo al programa de capacitaciones y entrenamiento a brigada															
5	Realización de inspecciones sistema de prevención de emergencias, (extintores, botiquines, etc.)	RRHH-SST	De acuerdo al programa de inspecciones															
6	Simulacros de sismo.	RRHH-SST	Según programación de INDECI y programa de simulacro															



231



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO : SSSST-.PA-2022

VERSIÓN : 02

PÁGINA: 22/03/2022

7	Simulacros	RRHH-SST	De acuerdo al plan de emergencia y contingencia			
----------	-------------------	-----------------	---	--	--	--

[Handwritten signature]



230

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-2022
		VERSIÓN: 02
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA: 23/03/2022

XXI. ANEXOS

CODIGO	DESCRIPCION
SGSST-PA-01-2022	Lista de verificación de lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 2021, firmado por los miembros del CSST.
SGSST-PA-02-2022	política de seguridad y salud en el trabajo – 2022.
SGSST-PA-03- 2022	plan anual de salud ocupacional
SGSST-PA-04- 2022	Programa de instalación y difusión de la política de seguridad y salud en el trabajo
SGSST-PA-05- 2022	Programa de revisión por la alta dirección
SGSST-PA-06- 2022	Plan anual de capacitaciones, capacitación en SSO
SGSST-PA-06.1-PC-2022	Programa anual de capacitación 2022
SGSST-PA-06.2-PC-2022	Programa de capacitación al comité de SST
SGSST-PA-06.3-PC-2022	Capacitación de brigada de respuesta ante situaciones de Emergencias
SGSST-PA-06.4-PC-2022	Programa de sensibilidad 2022
SGSST-PA-06.5-PC-2022	Registro de capacitación, entrenamiento, reunión y simulacros
SGSST-PA-07-2022	Programa de auditoría interna de SST
SGSST-PA-08- 2022	Procedimiento de inspecciones internas en seguridad y salud en el trabajo
SGSST-PA-08.1- 2022	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo
SGSST-PA-08.2- 2022	Programa de inspecciones internas de EPP y herramientas
SGSST-PA-08.3- 2022	Programa de inspecciones internas para las instalaciones
SGSST-PA-08.4- 2022	Programa de inspecciones internas de unidades vehiculares



21

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-2022
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 23/03/2022

SGSST-PA-08.2.1-2022	Registro de inspección de EPP y EPC: se realiza a través de la papeleta de inspección)
SGSST-PA-08.2.2-2022	Lista de verificación de escaleras
SGSST-PA-08.3.1-2022	Formato de inspecciones internas de instalaciones
SGSST-PA-08.4.1-2022	Lista de verificación diario para vehículos.
SGSST-PA-08.4.2-2022	Lista de verificación de unidad vehicular camioneta y auto
SGSST-PA-08.4.3-2022	Lista de verificación de unidad vehicular cisterna
SGSST-PA-08.4.4-2022	Lista de verificación de unidad vehicular cargador frontal
SGSST-PA-08.4.5-2022	Lista de verificación de unidad vehicular compactadora y volquete
SGSST-PA-09- 2022	Procedimiento de atención ante accidente de trabajo
SGSST-PA-10- 2022	Procedimiento para Investigación accidente, Incidentes, incidentes peligrosos,
SGSST-PA-10.1- 2022	Tablas de evaluación ante un accidente e incidente de trabajo.
SGSST-PA-10.2- 2022	Informe final
SGSST-PA-11- 2022	Protocolo de exámenes médicos ocupacionales
SGSST-PA-12- 2022	Registro de enfermedades ocupacionales
SGSST-PA-13- 2022	Plan de contingencia ante una emergencia (N° de Brigadistas formadas por sede * 100% N° de Brigadistas programadas formación de brigadas
SGSST-PA-14-2022	Procedimiento de la elaboración del IPERC
SGSST-PA-14.1-2022	IPERC POR PUESTO DE TRABAJO



228

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-2022
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 23/03/2022

SGSST-PA-15 -2022	Equipos de protección personal por puesto de trabajo
SGSST-PA-16-2022	Registro de estadística
SGSST-PA-17- 2022	formato de Datos para Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
SGSST-PA-18- 2022	PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE SST-2022





Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos



227

INFORME N° 1142-2022-MULBYR/A-GM-GA-SGRR-HH.

A : Dr. PAUL DAFNE RONDON ANDRADE
Alcalde de la Municipalidad
DE : LIC. MERLY MAGALY GUILLEN CHIRINOS.
Sub Gerencia de Recursos Humanos
ASUNTO : el que indica
FECHA : 03 de noviembre del 2022

Por medio del presente, se remite a su despacho el Informe N° 372-2022-SGGRH-GA/MDJLBYR-CMAB emitido por la responsable de Seguridad Laboral, por medio del cual solicita la firma de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que debe ser firmada por el titular del pliego a fin de que sea publicada y difundida entre el personal de la entidad, siendo esta actividad obligatoria de acuerdo a la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, pudiendo ser apacibles de sanción ante su incumplimiento.

Adjunto Informe N° 372-2022-SGGRH-GA/MDJLBYR-CMAB que adjunta la propuesta de política.

Es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
LIC. Merly Magaly Guillen Chirinos
Sub Gerencia de Recursos Humanos
[Signature]

C.C. ARCHIVO
Va ha (04) folios

452281

226 2/

INFORME N° 372 - 2022-SGGRH-GA/MDJLBYR-CMAB

SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
RECIBIDO	
04 NOV 2022	
FOLIOS: _____	HORA: 13:45
	

A : LIC. MERLY MAGALY GUILLEN CHIRINOS
SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

DE : ING. CINTHYA MARINA ARÉVALO BORBOR.
TECNICO DE SEGURIDAD LABORAL.

ASUNTO : PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROVEIDO 5756-2022-SGGRH.
: SOLICITO FIRMA DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA : 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Mediante la presente envié un cordial saludo y a la vez informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

D.S 005-2012-TR: Reglamento de seguridad y salud en el trabajo, art. 25 f) Establecer, aplicar y evaluar una política y un programa en materia de seguridad y salud en el trabajo con objetivos medibles y trazables.

Ley 29783: LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Artículo 22. Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe:

- a) Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades.
- b) Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y **HACERSE EFECTIVA MEDIANTE LA FIRMA O ENDOSO DEL EMPLEADOR O DEL REPRESENTANTE DE MAYOR RANGO CON RESPONSABILIDAD EN LA ORGANIZACIÓN.**
- c) Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo.
- d) Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.

CONCLUSIÓN:

Que encontrándome actualizando el plan anual de seguridad y salud en el trabajo para el año 2022 a fin de exponerlo y ser aprobados por los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo, y cumplir con lo estipulado en la ley de seguridad y salud en el trabajo – LEY 29783: art. 22: inciso b) La política de seguridad y salud en el trabajo debe ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y **HACERSE EFECTIVA MEDIANTE LA FIRMA O ENDOSO DEL EMPLEADOR O DEL REPRESENTANTE DE MAYOR RANGO CON RESPONSABILIDAD EN LA ORGANIZACIÓN.**

225 21

Por lo tanto solicito informar y solicitar a la máxima autoridad en la institución, siendo este el **ALCALDE**, para la evaluación, firma o endoso respectivo, a fin de no incurrir en multas o sanciones propuestas por la entidad inspectiva.

Es todo en cuanto informo a fin de que el pedido pueda ser atendido de carácter de urgencia.

Atentamente;

Adjunto: POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: 452281

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Ing. Cinchy *AHR*
Asesor Municipal

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es una entidad pública que promueve el desarrollo integral de la comunidad del distrito, dedicada a brindar servicios de calidad en seguridad, recolección de residuos, erradicación del comercio ambulatorio, mantenimiento de áreas verdes y mantenimiento vial, en beneficio del ciudadano en el cual se considera a nuestro Recurso Humano como el más valioso capital por el cual se asume el compromiso de gestionar, crear y mantener un ambiente de trabajo seguro e incentivar conductas responsables por parte de los trabajadores, el cual permitirá velar por el bienestar de los trabajadores y fomentar una cultura de prevención en cada actividad realizada.

Para cumplir esta política, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se compromete a:

- Liderar y promover una cultura de seguridad y salud en todos los niveles de la Municipalidad.
- Cumplir con las obligaciones legales, acuerdos y/o convenios que suscriba la Municipalidad de manera voluntaria en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Prevenir los riesgos como consecuencia del desarrollo de sus actividades y prestaciones de servicio de la Municipalidad, para preservar la seguridad y salud en el trabajo del personal y de todos los involucrados con ella.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de nuestras actividades y promover los comportamientos seguros a fin de minimizar los accidentes incapacitantes y/o enfermedades ocupacionales.
- Asegurar la participación y promover la consulta de los trabajadores y sus representantes en temas relacionados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente nuestro desempeño y en todas nuestras actividades, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Arequipa, 17 de febrero del 2022



SISTEMA DE GESTION SST

PA-SST- 01 LINEA BASE

Revisado por: comité de SST

VERSION: 01

Fecha: 05/01/2022

A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

LINEAMIENTO S	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		FUENTE	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X		D.S. 005-2012-TR ART. 24	presupuesto asignado al cumplimiento de los planes de gestion.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	X		D.S. 005-2012-TR ART. 24	Registro de capacitación, inducción y entrega de EPPs, (falta cumplimiento de inspección del CSST)
	Se implemento acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	X		LEY 29783 art. 18	Registro de capacitación, inducción y entrega de EPPs y uniformes. IPERC, PETS
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	X		LEY 29783 art. 18 inciso D	Se premio en diversas actividades
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la entidad pública.	X		LEY 29783 art. 18 inciso E	sensibilización, señáleticas, pausas activas.
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	X		LEY 29783 art. 18 inciso F	sub gerencia de recursos humanos, oficina de seguridad, topico para consulta y reclamos, psicologa
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	X		LEY 29783 art. 18 inciso G	participacion para desarrollo del IPERC, buzón de sugerencias
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		X	LEY 29783 art. 18 inciso H	no se evidencia
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	X		LEY 29783 art. 18 inciso I	Estadística de accidentes y IPERC
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	X		LEY 29783 art. 18 inciso J	REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE SST, SINDICATO, MEDIANTE INFORMES



LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		FUENTE	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
II. Política de seguridad y salud ocupacional					

	<p>Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.</p>	<p>LEY 29783 ART. 22 Inciso A</p>	X	3	Política de SST y Acta de CSST
	<p>La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.</p>	<p>LEY 29783 ART. 22 Inciso B</p>	X	2	Política de SST 2020 vigente. firmada por el alcalde
	<p>Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>LEY 29783 ART. 22 Inciso C</p>	X	2	SE ELABORO LA POLITICA, PERO NO EXISTE RESPUESTA AL DOCUMENTO PRESENTADO PARA LA FIRMA
<p>Política</p>	<p>Su contenido comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo <p>Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.</p>	<p>LEY 29783 ART. 23 Inciso A, B, C, D y E</p>	X	4	Reunion 2021, enero aprobación del plan anual SST
<p>Dirección</p>	<p>Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.</p>	<p>D.S. 005-2012-TR art. 78 inciso B ley 29783 art. 18, inciso J</p>	X	3	se viene presentando la culminación
<p>Liderazgo</p>	<p>El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>ley 29783 art. 25</p>	X	4	Contratación de técnico en seguridad laboral, creación de consultorio médico ocupacional, contratación asistente social, psicólogo
	<p>El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>ley 29783 art. 26</p>	X	3	documentos de gestión, otorgar presupuesto para el cumplimiento de la metas.
	<p>El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>D.S. 005-2012-TR art. 26 inciso J</p>	X	3	otorga el presupuesto a los requerimientos presentados
	<p>Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.</p>	<p>ley 29783 art. 27</p>	X	2	plan anual de SST, política SST
<p>Organización</p>	<p>Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>D.S. 005-2012-TR art. 25 ley 29783 art. 62</p>	X	4	aprobación del 80% de los requerimientos presentados
	<p>El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.</p>	<p>D.S. 005-2012-TR art. 109</p>	X	2	Inspección de campo solo de EPP y unidad vehicular



LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	ley 29783 art. 27	X		reglamento de comité de SST, memorando destinado a personal de apoyo de SST en diferentes sedes
Diagnóstico	<p>Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.</p> <p>Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.</p> <p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros <p>El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.</p> <p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones <p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador. <p>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.</p> <p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención. <p>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.</p>	<p>ley 29783 art. 37</p> <p>ley 29783 art. 37</p> <p>ley 29783 art. 36 inciso A, B y C</p> <p>D.S. 005-2012-TR art. 36</p> <p>ley 29783 art. 37 inciso B</p> <p>ley 29783 art. 50 inciso A, B, C, D, E y F</p> <p>ley 29783 art. 57</p> <p>ley 29783 art. 57 inciso A y B</p> <p>ley 29783 art. 75</p>	<p>X</p>	<p>4</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>3</p>	<p>Línea base 2020, estadística</p> <p>comparación con la base legal</p> <p>Plan anual 2020, ley 29783, R.M N° 972-2020-MINSA, D.S N° 017-2017</p> <p>Se cuenta con la Matriz IPERC 2020, puestos de trabajos 728, cuenta con 02 procedimientos estandarizado de trabajo seguro</p> <p>no se cuenta con IPERC administrativo</p> <p>Plan anual 2020, IPERC 2020, IPERC COVID 19. IPERC 2021</p> <p>IPERC 2019, IPERC 2020, IPERC 2021.</p> <p>CUENTA CON IPERC, SE REALIZÓ MONITOREOS DE AGENTES OCUPACIONALES, NO SE REALIZÓ EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES</p> <p>Encuesta para IPERC 2019 DICIEMBRE</p>



<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados reñistas y visibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 	<p>ley 29783 art. 39 inciso B</p>	<p>X</p>	<p>2</p>	<p>IPERC, Plan anual de SST, falta plan de salud ocupacional y evaluación de riesgos ocupacionales</p>
<p>La entidad pública cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.</p>	<p>D.S. 005-2012-TR art. 80 inciso A</p>	<p>X</p>	<p>3</p>	<p>Los objetivos formulados cumplen con lo establecido.</p>
<p>Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>D.S. 005-2012-TR art. 32 inciso F</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>acta de aprobación CSST N° 003-2021, PLAN ANUAL DE SST 2021,</p>
<p>Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.</p>	<p>ley 29783 art. 39</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>Plan anual 2021 OBJETIVOS</p>
<p>Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>ley 29783 art. 26</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>Se evidencia en el Plan Anual SST - 2021</p>
<p>Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.</p>	<p>ley 29783 art. 25</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>Se evidencia en el Plan Anual SST - 2021</p>
<p>Se señala dotación de recursos humanos y económicos.</p>	<p>ley 29783 art. 25 D.S. 005-2012-TR art. 80 inciso B</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>PRESUPUESTO 2021</p>
<p>Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.</p>	<p>ley 29783 art. 65</p>	<p>X</p>	<p>2</p>	<p>pasan evaluación con el medico ocupacional para las decisiones que corresponde en protección al feto</p>

LINEAMIENTOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
	FUENTE	SI	NO	
IV. Implementación y operación				
<p>El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).</p>	<p>ley 29783 art. 29</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>acta N° 002 conformación comité</p>
<p>Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).</p>	<p>D.S. 005-2012-TR</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>existe comité de seguridad y salud en el trabajo</p>
<p>El empleador es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. 	<p>ley 29783 art. 29, inciso A, B, C y D</p>	<p>X</p>	<p>3</p>	<p>política de seguridad y salud en el trabajo plan anual de seguridad y salud en el trabajo, presupuesto del año 2021</p>



Estructura y responsabilidades

El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	ley 29783, art. 27, art. 51	X	4	Reglamento del SST-2021
El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	ley 29783, art. 55	X	3	recursos humanos realiza charlas de inducción general y solicita a los jefes de las áreas usuarias la inducción específica cada vez que un personal cambia de puesto de trabajo, así como el entrenamiento en campo
El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	ley 29783, art. 56 inciso G D.S. 005-20120-TR, art. 32	X	3	requerimiento de tarjetas MSDs, se realizó monitoreo de agentes ocupacionales
El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	ley 29783, art. 35 inciso D	X	3	cumplimiento de los requerimiento EPP, equipo de bioseguridad, extintores, bobquim), otorga presupuesto
El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	ley 29783, art. 25	X	4	registro de capacitación y entrenamiento
El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	ley 29783, art. 27 D.S.005-2012-TR, art. 28	X	4	contratación de capacitador, sensibilizador
El costo de las capacitaciones es integralmente asumido por el empleador.	ley 29783, art. 62 D.S.005-2012-TR, art. 28	X	4	ordenes de servicio, contratación tecnico de seguridad laboral, sensibilizadores, medico ocupacional, psicologo
Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	ley 29783, art. 74	X	4	acta de aprobación plan anual 2021
La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	D.S.005-2012-TR, art. 28 inciso B	X	3	Acreditacion certificados
Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	D.S.005-2012-TR, art. 66	X	3	Registro de capacitación del CSST, enlaces via zoom al whatsapp
Las capacitaciones están documentadas.	D.S.005-2012-TR, art. 29 inciso F	X	3	Registro de capacitación y evidencias via zoom o meet

Capacitación



<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y / el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. Durante el desempeño de la labor. Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. Para la actualización periódica de los conocimientos. Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. Uso apropiado de los materiales peligrosos. 	<p>ley 29783, art. 49 inciso G D.S.005-2012-TR, art. 27 inciso A, B, C, D y E art. 42, inciso k</p>	<p>X</p>	<p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> Uso de epp IPERC de acuerdo a puesto de trabajo Rotación Acta de reconocimiento Capacitación en general
<p>Medidas de prevención</p> <p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eliminación de los peligros y riesgos. Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	<p>ley 29783, art. 21 inciso A, B, C, D y E</p>	<p>X</p>	<p>3</p>	<p>IPERC-2020 / IEPARC COVID 19-2020</p>
<p>La entidad pública ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p>	<p>ley 29783, art. 34 inciso B</p>	<p>X</p>	<p>3</p>	<p>elaborado por defensa civil</p>
<p>Preparación y respuestas ante emergencias</p> <p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.</p>	<p>D.S. 005-2012-TR art. 83 inciso C</p>	<p>X</p>	<p>2</p>	<p>EXISTE BRIGADA, no se registra brigada por sede</p>
<p>La entidad pública revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p>	<p>ley 29783, art. 47 D.S. 005-2012-TR art. 85</p>	<p>X</p>	<p>0</p>	<p>no se evidencia</p>
<p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.</p>	<p>ley 29783, art. 63</p>	<p>X</p>	<p>0</p>	<p>capacitación de las brigadas</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</p>	<p>El empleador que asume el contrato principal o las instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. • La seguridad y salud de los trabajadores. • La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. • La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. <p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.</p>	<p>ley 29783, art. 68 inciso A, B, C y D</p>	<p>X</p>	<p>Solicitudes de aprobación de planes en relación a SST</p>	<p>3</p>	<p>Inspecciones Generales, entrega de EPP</p>
<p>Consulta y comunicación</p>	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. • La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo • La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. • El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador <p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.</p> <p>Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización</p>	<p>ley 29783, art. 19 inciso A, B y C D.S. 005-2012-TR art. 88</p>	<p>X</p>	<p>elección del CSST-2019</p>	<p>4</p>	<p>encuesta de peligros expuesto por trabajador diciembre 2019</p>
<p>Consultas y comunicación</p>	<p>Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización</p>	<p>ley 29783, art. 52</p>	<p>X</p>	<p>periódico mural, virtual (generar buzones de sugerencias)</p>	<p>2</p>	<p>Inspecciones Internas</p>

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI NO	
V. Evaluación Normativa				
<p>La entidad pública tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada</p>	<p>D.S. 005-2012-TR- art. 84 inciso A</p>	<p>X</p>	<p>3</p>	<p>inspecciones internas</p>
<p>La entidad pública ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>D.S. 005-2012-TR- art. 7 ley 29783, art. 34</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, acta de aprobación - 2021</p>



2/7

<p>La entidad pública tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).</p>	<p>D.S. 005-2012-TR art. 49 y art. 42 inciso 5</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>libro de acta de CSST del año 2019, 2020 y 2021</p>
<p>Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública tienen su libro de servicio autorizado por el MTPPE.</p>	<p>D.S. 005-2012-TR art. 96</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>no existe equipos a presión</p>
<p>El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.</p>	<p>ley 29783, art. 64</p>	<p>X</p>	<p>3</p>	<p>se comunica al trabajador, requerimientos de EPP, de acuerdo a su puesto de trabajo.</p>
<p>El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.</p>	<p>ley 29783, art. 66 D.S. 005-2012-TR art. 92</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>evaluación médico ocupacional</p>
<p>El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.</p>	<p>ley 29783, art. 67</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>planilla no contamos con menores de edad</p>
<p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p>	<p>ley 29783, art. 67</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>planilla</p>
<p>La entidad pública dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 	<p>ley 29783, art. 69 inciso A, B, C, D y E</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>existe plan preventivo de unidades vehiculares, conductores capacitados</p>

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

Requisitos legales y de otro tipo



<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. 	<p>ley 29783, art. 79 inciso A, B, C, D, E, F, G y H</p>	<p>X</p>	<p>1</p>	<p>Inspeccion de uniforme y EPPs Inspeccion Vehicular</p>
---	--	----------	----------	---

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		FUENTE	OBSERVACION	
		SI	NO			PUNTAJE (0-4)
<p>VI. Verificación</p>	<p>La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>X</p>	<p></p>	<p>ley 29783, art. 40</p>	<p>2</p>	<p>inspecciones de CSST, inspección de la supervisión</p>
<p>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño</p>	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 	<p>X</p>	<p></p>	<p>ley 29783, art. 41 inciso A y B</p>	<p>0</p>	<p>inspecciones ineficientes por falta de supervisores de SST y movilidad</p>
	<p>El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.</p>	<p>X</p>	<p></p>	<p>D.S. 005-2012-TR art. 86</p>	<p>3</p>	<p>datos estadísticos</p>
	<p>Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>X</p>	<p></p>	<p>D.S. 005-2012-TR art. 86</p>	<p>3</p>	<p>estadísticas de cumplimiento de objetivos</p>
	<p>El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores.</p>	<p>X</p>	<p></p>	<p>ley 29783, art. 67, art. 49 inciso C D.S. 005-2012-TR art. 101</p>	<p>1</p>	<p>no se realizó, ultimo 2017</p>



<p>Salud en el trabajo</p> <p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. <p>Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.</p>	<p>ley 29783, art. 71 inciso A y B</p>	<p>X</p>	<p>1</p>	<p>no se realizó el examen medico ocupacional por D.L N° 1499</p>
<p>Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva</p> <p>El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.</p> <p>El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.</p> <p>Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.</p> <p>Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>D.S. 005-2012-TR art. 102</p> <p>D.S. 005-2012-TR art. 82, inciso A</p> <p>ley 29783 art. 82, inciso B</p> <p>D.S. 005-2012-TR art. 102</p> <p>D.S. 005-2012-TR, art. 34</p> <p>ley 29783 art. 45</p> <p>D.S. 005-2012-TR, art. 33</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>0</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>3</p> <p>0</p> <p>2</p>	<p>no se cuenta con una estadística medico ocupacional</p> <p>no hubo accidentes de trabajos mortales</p> <p>no se evidencia, la clinica si evidencia art. La clinica comunica</p> <p>evidencia de subsanación de los resultados de las investigaciones de accidentes (cambio de contenedores, mantenimiento a la unidades vehiculares, capacitación)</p> <p>no se realiza auditoria,</p> <p>señalética, información</p>
<p>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</p> <p>El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.</p> <p>Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas. <p>Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.</p> <p>Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.</p> <p>El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menor riesgo.</p> <p>La entidad pública ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.</p>	<p>ley 29783, art. 73</p> <p>ley 29783, art. 52</p> <p>D.S. 005-2020-TR, art. 27 inciso D</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>4</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>3</p>	<p>registro de accidentes e incidentes investigación de accidentes, metodos e informe preliminar</p> <p>registro de accidentes e incidentes investigación de accidentes, metodos e informe de enfermedades ocupacionales</p> <p>registro de accidentes e incidentes investigación de accidentes, metodos e informe preliminar. en proceso de culminación ordenes de servicio, registros de capacitación, registro fotografico</p> <p>memorando de rotacion de personal</p> <p>IPERC 2021</p>



operaciones	La entidad pública ha establecido procedimientos el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	ley 29783, art. 36 inciso C		X	0	no se evidencia
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	ley 29783, art. 50	X		2	matriz de línea base, inspección en campo
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías. El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes. Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	D.S. 005-2020-TR, art. 33, inciso H ley 29783, art. 43 ley 29783, art. 43	X X X		1 1 1	postergados por D.L N° 1499, estipulado en el plan anual 2021 postergados por D.L N° 1499, estipulado en el plan anual 2021 postergados por D.L N° 1499, estipulado en el plan anual 2021

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	
		SI	NO	PUNTAJE (0-4)		
VII. Control de información y documentos						
La entidad pública establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su salud en el trabajo, se revisan periódicamente. El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: • Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. • Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. • Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador. El empleador ha: • Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. • Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. • Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. • Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. • El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad	ley 29783, art.28	X		2	registros de control	
	ley 29783, art.47	X		1	se implemento 02 procedimientos	
	D.S. 005-2020-TR, art. 37 inciso A, B y C	X		4	coordinación con las areas usuarias	
		ley 29783 art. 35, inciso C D.S. 005-2020-TR, art. 30	X		3	personal nombrado, no existe contrato por la cual se plasmas las recomendaciones en los planes y reglamentos.
Documentos		ley 29783 art. 35, inciso A, B, C, D y E	X		2	entrega y capacitación de RISST 2020, existe mapa de riesgo del año 2017, acuerdo a lo estipulado en el D.S N° 005-2012-TR, solicita a defensa civil actualizar



<p>Control de la documentación y de los datos</p>	<p>La entidad pública establece procedimientos para el control de los documentos que se gestionen por esta lista de verificación. Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean renovados cuando los datos sean obsoletos. * Sea adecuada y suficiente, actualizada. <p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo de riesgo fisiológicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. 	<p>D.S. 005-2020-TR, art. 84, inciso A</p> <p>ley 29783, art. 28</p> <p>ley 29783, art. 28</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>3</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>3</p>	<p>especificaciones técnicas del bien a adquirir</p> <p>sistema de gestión</p> <p>archivadores específicos para cada prodrecimiento</p> <p>registro de control</p> <p>registro de accidentes e incidente y enfermedades ocupacionales</p> <p>registros de control</p>
<p>Gestión de los registros</p>	<p>La entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. <p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente controlados. 	<p>D.S. 005-2020-TR, art. 34</p> <p>D.S. 005-2020-TR, art. 34</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>3</p> <p>3</p> <p>3</p>	<p>registro de accidentes e incidente y enfermedades ocupacionales</p> <p>registros de control</p>

LINEAMIENTOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
	FUENTE	SI	NO	
VIII. Revisión por la dirección				
La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	ley 29783, art. 47	X		3



<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para continua del cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. Los cambios en las normas. La información pertinente nueva. Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. La metodología de mejoramiento continuo considera: <ul style="list-style-type: none"> La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. El establecimiento de estándares de seguridad. La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. La corrección y reconocimiento del desempeño. La investigación y auditorías permiten a la dirección de la entidad pública lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: <ul style="list-style-type: none"> Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares). Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. 	<p>ley 29783, art. 46, incisos A, B, C, D, E, F, G, H e I.</p>	<p>X</p>	<p>2</p>	<p>resoluciones de alcaldías</p>
<p>Gestión de la mejora continua</p>	<p>ley 29783, art. 20 inciso A, B, C y D</p>	<p>X</p>	<p>2</p>	<p>documentos de gestión</p>
	<p>ley 29783, art. 44</p>	<p>X</p>	<p>1</p>	<p>se verifico, no se realizó auditorias</p>
	<p>ley 29783, art. 42</p>	<p>X</p>	<p>3</p>	<p>registro de investigación de accidentes</p>
	<p>ley 29783, art. 93, inciso B</p>	<p>X</p>	<p>2</p>	<p>existen medidas correctivas para mejoras en las unidades vehiculares</p>

CRITERIOS		PUNTAJE
COMPLETAMENTE IMPLEMENTADO: LAS ACTIVIDADES/METODOS SON CONFORMES CON EL REQUISITO DE LAS NORMAS ANTES MENCIONADAS Y SE CUENTAN CON EVIDENCIAS DE APLICACION PERMANENTE		4
PARCIALMENTE IMPLEMENTADO: LAS ACTIVIDADES/METODOS SON CONFORMES CON EL REQUISITO DE LAS NORMAS ANTES MENCIONADAS, PERO CON POCAS EVIDENCIAS DE APLICACIÓN Y/O LA EVIDENCIA NO ES CONTINUA		3



DISEÑO: LOS METODOS SON CONFORME CON EL REQUISITO <input checked="" type="checkbox"/> 3 NORMAS ANTES MENCIONADAS, PERO SIN EVIDEN APLICACIÓN	2
PARCIALMENTE DISEÑADO: LAS ACTIVIDADES/METODOS DEMUESTRAN QUE SE TIENE REQUISITO DEFINIDO, PERO ESTE NO ES DEL TODO CONFORME CON EL REQUISITO DE LAS NORMAS ANTES MENCIONADAS	1
NO DISEÑADO: LAS ACTIVIDADES/METODOS DEMUESTRAN QUE NO SE TIENE REQUISITO Y/O NO SE HA BOSQUEJADO SU IMPLEMENTACION	0

**NIVEL DE IMPLEMENTACION DEL SGSST
TABLA DE PUNTUACION**

PUNTAJE unidad 1: COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO	33
DE 0 A 10	NO ACEPTABLE
DE 11 a 20	BAJO
DE 21 a 30	REGULAR
DE 31 a 40	ACEPTABLE

PUNTAJE unidad 2: POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACION	34
DE 0 A 12	NO ACEPTABLE
DE 13 a 24	BAJO
DE 25 a 36	REGULAR
DE 37 a 48	ACEPTABLE

PUNTAJE unidad 3: PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	51
DE 0 A 17	NO ACEPTABLE
DE 18 a 34	BAJO
DE 35 a 51	REGULAR
DE 52 a 68	ACEPTABLE

PUNTAJE unidad 4: IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN	75
DE 0 A 25	NO ACEPTABLE
DE 26 a 50	BAJO
DE 51 a 75	REGULAR
DE 76 a 100	ACEPTABLE

PUNTAJE unidad 5: EVALUACION NORMATIVA	35
DE 0 A 10	NO ACEPTABLE
DE 11 a 20	BAJO
DE 21 a 30	REGULAR
DE 31 a 40	ACEPTABLE

PUNTAJE unidad 6: VERIFICACION	39
DE 0 A 24	NO ACEPTABLE
DE 25 a 48	BAJO



Handwritten signatures and initials at the top of the page.

DE 49 a 72	REGULAR
DE 73 a 96	ACEPTABLE

PUNTAJE unidad 7: CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTO	29
DE 0 a 11	NO ACEPTABLE
DE 12 a 22	BAJO
DE 23 a 33	REGULAR
DE 24 a 44	ACEPTABLE

PUNTAJE unidad 8: REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	13
DE 0 a 6	NO ACEPTABLE
DE 7 a 12	BAJO
DE 13 a 18	REGULAR
DE 19 a 24	ACEPTABLE

PUNTUACION FINAL DE DIAGNOSTICO	309
NIVEL DE IMPLEMENTACION TOTAL DEL SISTEMA DE SST	
0 - 115	NO ACEPTABLE
116- 230	BAJO
231-345	REGULAR
346-460	ACEPTABLE

[Handwritten signatures]



208



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha: 23/01/2022

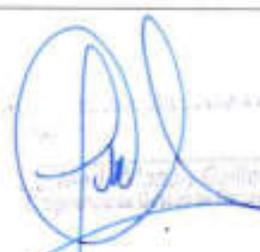
PÁGINA: 1-26

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

2022

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <small>Dra. Yessica Rojas Benavides MEDICO OCUPACIONAL C.P. Lima - Oficina de Asesoría Jurídica</small>	 <small>Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos Sub gerente de gestión de Recursos humanos</small>	 <small>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Rina Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
Dra. Yessica Rojas Benavides Médico ocupacional	Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos Sub gerente de gestión de Recursos humanos	Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de revisión: 14/03/2022	Fecha de aprobación: 23/03/2022

207



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022
VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022
PÁGINA: 2-26

INTRODUCCIÓN.

De acuerdo a las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las leyes establecidas en el país relacionadas con la seguridad y salud, se ha de elaborar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientado a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones y que deben ser desarrolladas en forma multidisciplinaria, concientizando a las empresas para que puedan asumir su responsabilidad de aplicar todas las medidas necesarias que contribuyen a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de la empresa y brindar a sus trabajadores un ambiente laboral seguro.

Para ello se elabora el Plan Operativo Institucional del Área Médico Ocupacional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero constituyéndose en un documento de gestión que permite articular y coordinar las actividades a efectuar con el fin de cumplir los objetivos y obtener los resultados propuestos en salud ocupacional, en base a la problemática que presentan los trabajadores y en el marco de la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente tanto de la municipalidad, así como la Legislación Laboral vigente, teniendo presente que la Salud Ocupacional es una herramienta que está ligada a la productividad de la empresa.

POLITICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Misión y Visión

Misión

Somos promotores del desarrollo local sostenible, brindando óptimos servicios a la comunidad, con sólida capacidad institucional, utilizando modernos sistemas de gestión, asegurando la seguridad y salud de nuestros trabajadores.

Visión

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es una institución líder competitiva, promotora del desarrollo del distrito, con enfoque integrado en gestión, moderna, eficiente, eficaz, transparente, que busca asegurar la seguridad y salud de los trabajadores.





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022**

CÓDIGO: SGSST-PA-03- 2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 3-26

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero como entidad pública que promueve el desarrollo integral de la comunidad, dedicada a brindar servicios de calidad en beneficio del ciudadano. Considerando al Recurso Humano como el más valioso capital asume el compromiso de crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y de realizar sus actividades de manera responsable, velando por el bienestar de sus trabajadores y fomentando una cultura de prevención.

Para cumplir esta política, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se compromete a:

- Liderar y promover una cultura de seguridad y salud en todos los niveles de la Municipalidad.
- Cumplir con las obligaciones legales, acuerdos y/o convenios que suscriba la Municipalidad de manera voluntaria en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Prevenir los riesgos como consecuencia del desarrollo de sus actividades y prestaciones de servicio de la Municipalidad, para preservar la seguridad y salud en el trabajo del personal y de todos los involucrados con ella.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de nuestras actividades y promover los comportamientos seguros a fin de minimizar los accidentes incapacitantes y/o enfermedades ocupacionales.
- Asegurar la participación y promover la consulta de los trabajadores y sus representantes en temas relacionados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente nuestro desempeño y en todas nuestras actividades, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Arequipa, 15 de febrero del 2022

205



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-03- 2022
VERSIÓN: 02 Fecha 23/01/2022
PÁGINA: 4-26

1. OBJETIVOS.

Mejorar el Desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad para evitar accidentes y enfermedades en el Trabajo.

Objetivos específicos

- a) Eliminar y/o reducir la probabilidad de ocurrencia de enfermedades profesionales controlando la exposición a agentes ocupacionales al personal según su estado de salud.
- b) Asegurar el cumplimiento de programas de monitoreo ocupacional de todos los agentes ocupacionales y dar seguimiento a las recomendaciones y acciones correctivas.
- c) Efectuar seguimiento médico al personal sensible o más expuesto a posibles riesgos de exposición a agentes de riesgo ocupacional.
- d) Responder de manera adecuada a todos los accidentes incapacitantes o enfermedades ocupacionales que puedan generar menoscabo a la salud con el fin de no generar mayores lesiones debido a su exposición en el lugar de trabajo.
- e) Asegurar el cumplimiento adecuado a los exámenes médicos, consultas médicas y de los casos de enfermedades ocupacionales, su tratamiento y seguimiento, mantenimiento un registro actualizado.
- f) Realizar campañas de fomento del bienestar de la salud en toda la unidad de producción.
- g) Brindar capacitaciones a todo el personal sobre el control de la exposición a agentes ocupacionales.

2. ALCANCE.

Este programa se aplica a todos los trabajadores de Municipalidad Distrital De José Luis Bustamante Y Rivero, asimismo alcanza también a los visitantes, proveedores, clientes y otros quienes se encuentren dentro de las áreas de responsabilidad de la empresa.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1. ALCALDE:

- Velar por el funcionamiento y operatividad del Plan de Salud Ocupacional.
- Establecer las expectativas en materia de salud a fin de buscar el mejoramiento continuo.
- Aprobar el plan anual de salud ocupacional con el comité de seguridad y salud ocupacional.
- Es el encargado de verificar el cumplimiento, planear y colaborar en la ejecución de las actividades del presente programa.



201



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 5-26

- Proveer los recursos necesarios para llevar a cabo la implementación de los controles definidos y todas las actividades contenidas en el presente plan, así como para la realización de los exámenes médicos.

3.2. SUPERVISIÓN SSOMA:

- Difundir las normas o procedimientos del plan anual de salud ocupacional.
- Supervisar y coordinar el adecuado desarrollo de las actividades del programa anual.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente plan anual.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas del plan anual de salud ocupacional.
- Considerar las recomendaciones u observaciones emitidas por el área de salud ocupacional.
- Recomendar controles eficaces centrados en prácticas de ingeniería.

3.3. MÉDICO OCUPACIONAL:

- Elaborar y modificar el plan anual de salud ocupacional.
- Implementar los planes de salud ocupacional en relación a la identificación y evaluación de factores de riesgo.
- Coordinar con el servicio de seguridad y salud en el trabajo las actividades de vigilancia ocupacional, según los planes establecidos.
- Supervisar y mantener archivos con el cumplimiento de los procesos y subprocesos en los registros correspondientes.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de salud.
- Informar sobre estadísticas e indicadores obtenidos en salud ocupacional.
- Llevar registros y estadísticas de enfermedad profesional, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes, elaborando la vigilancia epidemiológica de la población trabajadora, en coordinación con la parte médica asistencial.
- Asesorar a las áreas operativas en los temas relacionados con salud ocupacional.

3.4. RECURSOS HUMANOS:

- Garantizar que los trabajadores reciban asesoría sobre los resultados e importancia de los hallazgos de sus exámenes médicos.
- Garantizar que todos los trabajadores transferidos desde y hacia puestos operativos, se sometan a un examen médico.
- Garantizar que al terminar la relación laboral los trabajadores que han estado expuestos a riesgos de salud ocupacional, se consulte la pertinencia del EMO de retiro a SSOMA y trabajador.
- Notificar a los trabajadores la fecha de programación de los exámenes médicos periódicos.
- Notificar al supervisor de SSOMA sobre exámenes médicos por término de contrato de trabajadores.





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SGGST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha: 23/01/2022

PÁGINA: 6-26

3.5. ADMINISTRACIÓN:

- Notificar a los trabajadores la fecha de programación de los exámenes médicos periódicos.
- Notificar al médico ocupacional sobre exámenes médicos por término de contrato de trabajadores.

3.6. TRABAJADORES:

- Conocer, cumplir y ser impulsores activos del plan anual de Salud Ocupacional, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender.
- Consentir y pasar el examen médico pre-ocupacional, periódico y de retiro.
- Participar de manera activa en la vigilancia de su salud dentro del plan establecido.
- Participar en las capacitaciones o actividades programadas y firmar su asistencia en los registros correspondientes.
- Aportar con base en su experiencia, sugerencias que permitan controlar o evitar riesgos existentes en su lugar de trabajo.
- Cumplir con la recomendación médica de apto o no apto para trabajar en un lugar específico.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR.

4.1. EVALUACIONES MÉDICAS.

Se requerirá el examen médico pre ocupacional para los que ingresen a laborar en la empresa, se programará exámenes médicos periódicos de forma anual y de retiro al término del vínculo laboral.

4.2. Capacitaciones.

Dentro de las capacitaciones programadas se enfocará en el entrenamiento del uso adecuado de protección respiratoria, protección auditiva, protección de la piel, ojos y manos, así también la protección de otras partes del cuerpo. Capacitación en primeros auxilios, fatiga y somnolencia, prevención en lesiones osteomusculares, ergonomía, entre otros.

4.3. Monitoreo Ocupacional.

Se implementará medidas de control acordes a las recomendaciones que resulten del monitoreo de agentes ocupacionales: ruido, iluminación, polvo, estrés térmico, ergonómico.

4.4. Vacunaciones.

En coordinación con el Centro de Salud más cercano y la asistente social se realizará vacunas de protección contra la influenza, hepatitis B, COVID 19 y tétanos.





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: 5055T-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha: 23/01/2022

PÁGINA: 7-26

4.5. Estadísticas.

Elaboración de cuadros estadísticos respecto a resultados de evaluaciones médico ocupacionales, y enfermedades prevalentes en la población laboral de la empresa.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatorias.
- D.S. N° 024-2016-FM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería y modificatorias.
- D.S. N° 015-2005-SA. Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- Ley N° 28048. Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto 01-08-2002 y D.S. 009-2004-TR.
- Ley N° 30102. Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prologada a la radiación solar.
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- R.M. N° 148-2012-TR, Guía para elección de representantes ante el comité y su instalación.
- RM N° 312-2011 MINSA Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnósticos de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad y sus modificatorias.
- RM N° 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgos disergonómicos.
- RM N° 480-2008-MINSA. Aprueban "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales" en la NTS N° 060-08-MINSA/DGSP-V.1. 14-07-2008.
- RM N° 050-2013-TR. Aprobar los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 049-2001-EM: Reglamento de Fiscalización de Actividades Mineras.
- D.S. N° 12-2012-TR – Aprueban el Reglamento de Multas del Ministerio de Trabajo.
- Ley N° 28256: Ley que Regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- R.M. N° 376-2008-TR, Medidas Nacionales frente al VIH y SIDA en el lugar de Trabajo.

6. DEFINICIONES.

- a. **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-05-2022
VERSIÓN: 02 Fecha 23/01/2022
PÁGINA: 8-26

funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

- b. Actividades o labores de alto riesgo:** aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza.
- c. Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
- d. Enfermedad profesional:** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral, y de carácter legal, aprobadas por Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA que aprobó la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1. "Norma técnica de salud que establece el listado de enfermedades profesionales".
- e. Enfermedad ocupacional:** Enfermedad relacionada al trabajo donde se produce un daño a la salud que puede ser causado en su totalidad o intensificada por las condiciones de trabajo.
- f. Evaluación de riesgos:** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.
- g. Evaluaciones médico ocupacionales:** Están referidos a exámenes médicos realizados al ingreso del trabajador, periódicamente y al momento de su cese, orientados a la detección de enfermedades profesionales y lesiones de posible aparición en razón a la exposición de riesgos presentes en el centro de trabajo.
- h. Ergonomía:** Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.
- i. Factores de riesgos ocupacionales:** Agentes de naturaleza, física, química, biológica o aquellas resultantes de la interacción entre el colaborador y su ambiente laboral tales como psicológicas y ergonómicas que pueden causar daño a la salud. Denominados también factores de riesgos ocupacionales agentes o factores ambientales o peligros.
- j. Higiene Industrial:** Es la ciencia y técnica de reconocer, evaluar y controlar los agentes ambientales y las tensiones que se originan en el lugar de trabajo y que pueden causar enfermedades, perjuicios a la salud o al bienestar, o incomodidades e ineficiencia entre los trabajadores.
- k. Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- l. Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales.





200

**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022**

CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha: 23/01/2022

PÁGINA: 9-26

- m. Primeros auxilios:** Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
- n. Salud Ocupacional:** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades. Es entendida principalmente como la salud del trabajador en su ambiente de trabajo.
- o. Fatiga:** Trastorno caracterizado por cansancio extremo e incapacidad para funcionar debido a la falta de energía. La fatiga puede ser aguda o crónica también se puede definir como la experiencia subjetiva del ser humano de cansancio físico y mental, pereza y agotamiento.
- p. Somnolencia:** Es un trastorno del sueño, una actitud exagerada de este. Se tiene una necesidad fuerte de dormir o incluso se duerme durante periodos prolongados (hipersomnía). El enfermo duerme durante el día.





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 10-26

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS A LA SALUD.

(Ver Anexo 01)

7.1. MÉTODO: Matriz de 3*3.

Índice de Probabilidad y Severidad:

INDICE	PROBABILIDAD				INDICE	SEVERIDAD (consecuencia)
	Personas expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al riesgo		
1	DE 1 A 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (s) Esporadicamente (SO)	1	Lesión sin incapacidad (S) Disconfort / Incomodidad (SO)
2	DE 4 A 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)	2	Lesión con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible
3	MÁS DE 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanentemente (SO)	3	Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud irreversible

Matriz de evaluación del riesgo:

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16
	MEDIA	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24
	ALTA	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

7.2. LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.





198

**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022**

CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 11-26

Los Equipos de Protección Personal (EPP) tabla N° 01, son todos los equipos que están diseñado para proteger a los empleados en el lugar de trabajo de: lesiones o enfermedades serias que puedan resultar del contacto con peligros físicos, mecánicos, químicos, radiológicos, u otros.

Así mismo estos equipos de protección personal deben cumplir con una certificación, pudiendo ser:

- Certificación ANSI.
- Certificación NIOSH.

Listado de EPPS

EPP	RIESGO	USO	Estándar
Casco de seguridad	Golpeado por objetos	Zonas con riesgo de caída de objetos de altura o golpes en la cabeza	ANSI Z89.1
Lentes de seguridad Astro claro con protección UV	Contacto de la vista con sustancias o agentes dañinos, además de radiación solar UV.	Zonas con riesgo de proyección de partículas, polvo, esquirlas y exposición a la radiación solar.	ANSI Z87.1 CSA Z94.3.1
Botín de seguridad	Golpeado por objetos	Uso obligatorio personal operativo de mantenimiento y construcciones	NTP 241.004 ANSI Z 41
Tapones auditivos	Zonas con niveles de ruidos mayores a 80 dB(A)	Zonas señalizadas / zonas con niveles mayores a 80 dB(A)	ANSI S3.19
Orejeras de copa	Zonas con niveles de ruidos mayores a 80 dB(A)	Zonas señalizadas / zonas con niveles mayores a 80 dB(A)	ANSI S3.19 ANSI S12,6
Respirador N95 8210	Inhalación de sustancias o agentes dañinos tipo polvo	Material Particulado	NIOSH TC-B4A-0007
Respirador 3M Serie 7500	Inhalación de sustancias o agentes dañinos tipo vapores.	•Material Particulado •Vapores orgánicos: atmósferas con vapores orgánicos de solventes, HC, etc.	NIOSH 42CFR84ANSI Z88,2 ANSI Z87.1
Filtro para partículas o cartucho para gases	Inhalación de sustancias o agentes dañinos (polvo o gases)	Uso con respirador de ¼ cara	ANSI Z87.1 NIOSH (CFR 42, PARTE 84)
Guantes de badana	Contacto de la piel con sustancias y agentes dañinos	Trabajos con riesgos de cortes y heridas en manos	CE. EN420 EN388
Mameluco u overol	Contacto con polvo, o sustancias no peligrosas	Personal operativo	NA
Chaleco reflectivo	Problemas de visibilidad	Zona de alto tránsito	UNE EN 471: 2004





**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022**

CÓDIGO: S05ST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 12-28

8. ACTIVIDADES.

8.1. PREVENCIÓN PRIMARIA

▪ PROGRAMA 01: Alcohol & Drogas

- ✓ Capacitaciones en política de alcohol & drogas.
- ✓ Capacitación en efectos a la salud por el consumo de alcohol y drogas.

▪ PROGRAMA 02: Infección contagiosas

- ✓ Capacitaciones de prevención de enfermedades infecciosas (Infecciones respiratorias/ enfermedades diarreicas/ TBC / VIH / influenza / hepatitis / varicela / COVID 19 etc.)
- ✓ Campañas de vacunación (INFLUENZA, HEPATITIS B, TETANOS)

▪ PROGRAMA 03: Programa de conservación auditiva

- ✓ Recomendaciones para control: Mantenimiento de motores, reparación de equipos que producen ruido, aislamiento de fuentes, alejamiento de fuentes, incorporación y mantenimiento de silenciadores a las máquinas.
- ✓ Uso de EPPs (tapones auditivos y/o orejeras)
- ✓ Capacitaciones en anatomía del oído y efectos del ruido en la generación de la hipoacusia.
- ✓ Capacitaciones en uso adecuado de los EPPs específicos: Orejeras y/ tapones auditivos.
- ✓ Evaluaciones médicas pre-ocupacionales y periódicas: Audiometrías a fin de valorar las STS.

▪ PROGRAMA 04: Conservación osteomusculares

- ✓ Disminuir la exposición a movimientos repetitivos
- ✓ Cuando no sea posible evitar la manipulación manual de cargas, se procurará manipular las cargas cerca del tronco, con la espalda derecha, evitando giros e inclinaciones y se realizarán levantamientos suaves y espaciados. El peso máximo que se recomienda no sobrepasar (en condiciones ideales de manipulación) es de 25 kg.
- ✓ Cuando una carga sobrepase 25 kg. de peso, se deberán tomar medidas preventivas de forma que el trabajador/a no manipule las cargas, o que consigan que el peso manipulado sea menor. Entre otras medidas, y dependiendo de la situación concreta, se podrían tomar alguna de las siguientes:
 - Uso de ayudas mecánicas.
 - Levantamiento de la carga entre dos o más personas.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SSSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 13-26

- Reducción de los pesos de las cargas manipuladas en posible combinación con la reducción de la frecuencia, etc.
 - Practicar rutinas de ejercicios y estiramiento antes de entrar a labores con riesgo ergonómico y practicar pausas activas cada dos horas por periodos de 5 minutos.
 - Las personas que trabajen con pantallas de visualización y teclados deben de pararse y realizar ejercicios de estiramiento cada hora; las llamadas pausas activas (5 minutos).
 - Tratar de modificar los puestos y accesorios (sillas, mesas, alturas, etc.) para que trabajador esté más cómodo.
 - Implementar herramientas adecuadas que disminuyan los riesgos.
 - Corregir los trabajos en malas posturas.
 - ✓ Capacitaciones de prevención de lesiones osteomusculares.
 - ✓ Evaluaciones osteomusculares pre-ocupacionales y periódicos.
 - ✓ Monitoreo de higiene: Monitoreo de riesgos-disergonómicos.
- **PROGRAMA 05:** Conservación respiratoria.
- Recomendaciones para control: disminuir la emisión en la fuente, ventilación, extractores. Disminuir la exposición, EPPS.
- ✓ Uso de respiradores con filtros N95 o P100 a partir del nivel de Acción para polvo.
 - ✓ Uso de respiradores con los filtros específicos para el tipo de contaminante.
 - ✓ Capacitaciones en efectos de la sílice en el cuerpo humano.
 - ✓ Capacitaciones en el uso adecuado de protección respiratoria.
 - ✓ Monitoreo de higiene: Monitoreo de polvo inhalable.
- **PROGRAMA 06:** Gestantes
- ✓ Reubicación de puesto de trabajo de ser necesario a fin de conservar la salud de la gestante y su bebé.
- **PROGRAMA 07:** Vida saludable
- ✓ Capacitaciones de estilos de vida saludable
- **PROGRAMA 08:** Programa de Protección de Radiación Solar
- ✓ Capacitaciones en Efectos de la radiación solar (radiación ultravioleta) sobre la piel y ojos.
 - ✓ Capacitaciones en factores de riesgo para el cáncer de piel.
 - ✓ Despistaje de cáncer de piel en campañas dermatológicas.
 - ✓ Inspecciones de uso del protector solar





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SOSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 14-26

8.2. PREVENCIÓN SECUNDARIA

▪ **PROGRAMA 01:** Alcohol y Drogas:

- ✓ Controles de alcohótest en garita de vigilancia.

▪ **PROGRAMA 02:** Infección contagiosas (Biológico)

- ✓ Uso correcto de mascarilla para prevenir el COVID-19
- ✓ Todas las medidas preventivas se encuentran desarrollada en el Plan de vigilancia, prevención y control de Covid-19.
- ✓ Evaluaciones de confirmación de casos con enfermedades respiratorias agudas, enfermedades diarreicas, influenza, TBC, etc.

▪ **PROGRAMA 03:** Programa de conservación auditiva.

- ✓ Evaluación de los casos con STS mayor a 10 o con diagnóstico de hipoacusia leve, moderada o severa.

▪ **PROGRAMA 04:** Conservación osteomusculares.

- ✓ Trabajadores atendidos por enfermedades osteomusculares.
- ✓ Detección de trabajadores con signos y síntomas en el Cuestionario Nórdico

▪ **PROGRAMA 05:** Conservación respiratoria.

- ✓ Evaluación de casos con exámenes de espirometría y radiografías de tórax positivos.

▪ **PROGRAMA 06:** Gestantes (se cuenta con personal femenino en edad fértil).

- ✓ Controles mensuales realizados (solo en trabajadoras que hayan dado positivo en BHCG).

▪ **PROGRAMA 07:** Vida saludable.

- ✓ Evaluaciones programadas (exámenes periódicos) que incluyen medición de IMC, presión arterial, glicemia, perfil lipídico, etc.

▪ **PROGRAMA 08:** Programa de Protección de Radiación Solar.

- ✓ Recomendaciones para el control: debe disminuirse en lo posible la exposición a radiación solar (en especial entre las 11am y las 2pm), uso de ropa con manga larga, uso de cascos con aleras, uso de protectores solares como mínimo de grado protector 50 (SPF 50) por lo menos cada 2 horas.





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 15-26

- ✓ Es pertinente gestionar la instalación de techo de material adecuado no aislante del calor.
- ✓ Evaluaciones de confirmación de casos probables con cáncer de piel.

8.3. PREVENCIÓN TERCIARIA

▪ PROGRAMA 01: Alcohol y Drogas.

- ✓ Controles y seguimiento a los positivos en reacción cruzada o falsos positivos (de acuerdo al caso).
- ✓ Reincorporación y reubicación de casos positivos.

▪ PROGRAMA 02: Infección contagiosas.

- ✓ Control y seguimiento de casos positivos, durante tratamiento hasta su reincorporación al puesto.

▪ PROGRAMA 03: Programa de Conservación Auditiva.

- ✓ Controles realizados en casos positivos.
- ✓ Reubicación laboral de casos con HIRI (Hipoacusia inducida por ruido laboral), STS >10 y menoscabo 18%.

▪ PROGRAMA 04: Conservación osteomuscular.

- ✓ Control y seguimiento de casos con lesiones osteomusculares, con tratamiento fisioterápico concluido para su reincorporación laboral.

▪ PROGRAMA 05: Conservación Respiratoria.

- ✓ Control de casos positivos.
- ✓ Reubicación laboral a un puesto que no implique riesgo.

▪ PROGRAMA 06: Gestantes (se cuenta con personal femenino en edad fértil).

- ✓ Seguimiento de gestantes y reubicación en puesto de trabajo.

▪ PROGRAMA 07: Vida saludable.

- ✓ Control de personal con patología crónica no transmisible.
- ✓ Seguimiento médico.

▪ PROGRAMA 08: Programa de Protección de Radiación Solar.

- ✓ Evaluaciones de seguimientos a los casos confirmados.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SOSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 16-26

- ✓ Reubicación a la reincorporación de los casos con diagnóstico confirmado.

9. CUADRO DE ACTIVIDADES.

9.1. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES.

Las capacitaciones se realizarán según programación del plan general de formación PROC-SIG-05 R02 aprobado para el presente periodo.

TEMAS DE CAPACITACIÓN	HORAS	PROCESO	FRECUENCIA	AVANCE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE DE LOS CURSOS
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	3	TODO EL PERSONAL	SEMESTRAL	P													SSOMAC/ OPERACIONES
PRIMEROS AUXILIOS	2	TODO EL PERSONAL	ANUAL	P													EXTERNO
HIGIENE OCUPACIONAL (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS)	2	TODO EL PERSONAL	ANUAL	P													EXTERNO
ERGONOMÍA Y RIESGOS DISERGONÓMICOS EN EL ÁREA DE TRABAJO, SEGURIDAD EN OFICINA	2	TODO EL PERSONAL	ANUAL	P			P										SSOMAC
FATIGA Y SONDENCIA / ALIMENTACIÓN SALUDABLE	2	TODO EL PERSONAL	ANUAL	P				P									SSOMAC
POSTURAS ERGONÓMICAS EN PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	2	TODO EL PERSONAL	ANUAL	P				P									MEDICO OCUPACIONAL
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y AUDITIVA	2	TODO EL PERSONAL	ANUAL	P						P							MEDICO OCUPACIONAL
EFFECTOS DE LA RADIACIÓN SOLAR EN LA PIEL, MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOLAR.	2	PERSONAL DE PLANTA	ANUAL	P						P							SSOMAC
CUIDADO DE MANOS	1	TODO EL PERSONAL	ANUAL	P						P							SSOMAC

*P: PLANEADO, E: EJECUTADO

9.2. INDICADORES DEL PROGRAMA DE SALUD.

TEMAS	META	INDICADOR
Alcohol y drogas	100%	$KPI = \frac{(N^{\circ} \text{ Trabajadores Capacitados en } \textit{Politica de Alcohol y Drogas})}{(N^{\circ} \text{ Trabajadores de MyCALERA SANTA})} \times 100\%$
Enfermedades Infecto contagiosas	100%	$PI = \frac{(N^{\circ} \text{ Trabajadores Capacitados en } \textit{Prevencion de Enfermedades Infecto Contagiosas})}{(N^{\circ} \text{ Trabajadores de MyCALERA SANTA})} \times 100\%$
Prevención Auditiva	100%	$KPI = \frac{(N^{\circ} \text{ Trabajadores Capacitados en } \textit{Conservacion Auditiva})}{(N^{\circ} \text{ Trabajadores de CALERA SANTA con exposicion laboral a ruido u otras noxas auditivas})} \times 100\%$
		$KPI = \frac{(N^{\circ} \text{ Trabajadores con STS } > 10 \textit{ Con Control Semestral})}{(N^{\circ} \text{ Trabajadores de CALERA SANTA con exposicion laboral a ruido u otras noxas auditivas})} \times 100\%$
Conservación Respiratoria	100%	$KPI = \frac{(N^{\circ} \text{ Trabajadores Capacitado } \textit{en Conservacion Respiratoria})}{(N^{\circ} \text{ Trabajadores de MyCALERA SANTA})} \times 100\%$





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022**

CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 17-26

Vida Saludable	100%	$KPI = \frac{(N^{\circ} \text{ Trabajadores capacitados en Vida Saludable})}{(N^{\circ} \text{ Trabajadores de MyCALERA SANTA})} \times 100\%$
Fatiga y somnolencia	100%	$KPI = \frac{(N^{\circ} \text{ Trabajadores capacitados en Fatiga y Somnolencia})}{(N^{\circ} \text{ Trabajadores de MyCALERA SANTA})} \times 100\%$
Primeros Auxilios	100%	$KPI = \frac{(N^{\circ} \text{ Trabajadores capacitados en Primeros Auxilios})}{(N^{\circ} \text{ Trabajadores de MyCALERA SANTA})} \times 100\%$
Prevención de Enfermedades Osteomusculares	100%	$KPI = \frac{(N^{\circ} \text{ Trabajadores Atendidos por Enfermedades Osteomusculares})}{(N^{\circ} \text{ Trabajadores en GES})} \times 100\%$
		$KPI = \frac{(N^{\circ} \text{ Trabajadores Capacitado en Afecciones Osteomusculares})}{(N^{\circ} \text{ Trabajadores de MyCALERA SANTA})} \times 100\%$
Exámenes Médicos Ocupacionales	90%	$KPI = \frac{(N^{\circ} \text{ Trabajadores que se realizaron Examen Médico Ocupacional})}{(N^{\circ} \text{ Trabajadores de MyCALERA SANTA})} \times 100\%$

9.3. CRONOGRAMA DE MONITOREOS.

El monitoreo ocupacional se realiza según el programa de monitoreo PL-SSO-01 R01

Tipo de Agente	Agente Especifico	Área / Puesto	Puntos de Monitoreo	Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC	
Agentes Físicos	Ruido	Zona de chancado	2	SSOMA											X		
		Faja de selección	3	SSOMA												X	
		Operario	4	SSOMA												X	
	Vibración	Conductor	2	SSOMA												X	
		Hornos	2	SSOMA												X	
	Estrés térmico	Descarga	2	SSOMA												X	
																X	
	Iluminación	Zona de selección	2	SSOMA												X	
		Zona de descarga	3	SSOMA												X	
Oficina		1	SSOMA												X		
Agentes Químicos	Polvo respirable CaO	Almacén	2	SSOMA											X		
		Faja de selección	2	SSOMA												X	
		Molienda	2	SSOMA												X	
	Polvo inhalable CaO	Molienda	2	SSOMA											X		
	Polvo inhalable	Hornos	2	SSOMA												X	
	Carbon antracita	Hornos	2	SSOMA												X	
Oxígeno	Gases CO, SO2	Hornos	2	SSOMA											X		
		Hornos	1	SSOMA												X	
		Faja de selección	1	SSOMA												X	
Psicosocial	-	Oficina	1	SSOMA											X		
		Administrativos	6	SSOMA												X	
Psicosocial	-	Operativo	4	SSOMA											X		





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022
VERSIÓN: 02 Fecha 23/01/2022
PÁGINA: 18-26

10. PROGRAMA DE ERGONOMÍA.

Garantizar que el entorno de trabajo esté en armonía con las actividades que realiza el Trabajador, buscando minimizar o mitigar los riesgos presentes.

10.1. CONDICIONES ERGONÓMICAS.

- Músculo – esqueléticos
- Patologías visuales
- Psicosociales

10.2. OBJETIVO.

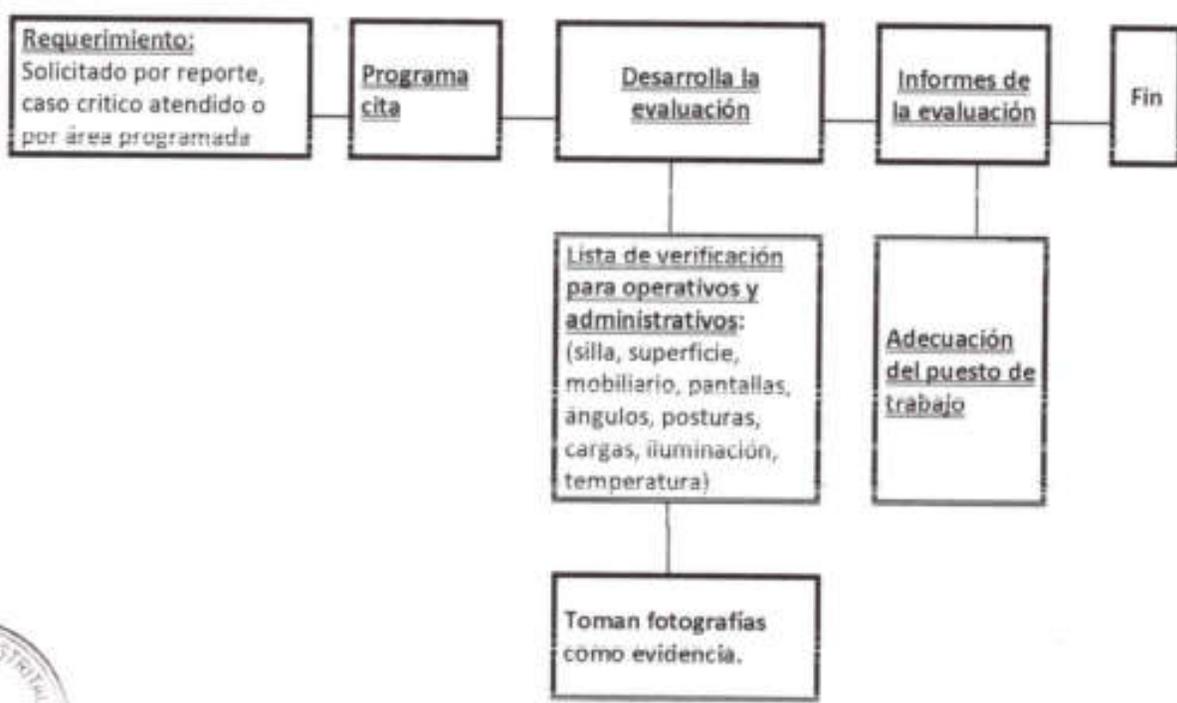
Garantizar condiciones ergonómicas adecuadas para los trabajadores de Municipalidad Distrital De José Luis Bustamante Y Rivero, con el fin de minimizar la presencia de los riesgos más incidentes de sus puestos de trabajo.

10.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Realizar diagnósticos de la situación ergonómica de los trabajadores.

10.4. PROCESOS.

a. Proceso Evaluación del Puesto de trabajo.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: S0SST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 18-26

b. Caracterizar los problemas y asignar las soluciones adecuadas para cada caso encontrado.



Plan Adecuación:

Factores a adecuar: Cambio de asiento, altura de asiento, cambio de unidad vehicular, asignación de descansos, mejoras de iluminación, etc.

Plan de Capacitación:

- Actos inseguros detectados en evaluación del puesto de trabajo.
- Creado material para cada acto encontrado en los puestos de trabajo (levantamiento de cargas, posturas, flexiones, malos movimientos)
- Visita al trabajador al puesto de trabajo para prestar la capacitación indicada.

Plan de Ejercicio para el trabajo:

- Dependiendo el estado de acondicionamiento físico del trabajador evaluado se remite al programa.
- Se realizan espacios de tiempo laboral, ejercicios de acondicionamiento y de relajación para mejorar la condición física.

Plan de Rehabilitación:

- Patologías que se pueden convertir en enfermedad profesional o requieren reubicación con Fisioterapeutas Profesionales.
- Manejo del Dolor: Con Fisioterapia.
 - a.- Patologías manejo sencillo, como fatigas musculares, molestias iniciales





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

159
CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 20-26

b.- Se trabaja el dolor de las patologías mayores cuando estas son recién reportadas para iniciar proceso.

- c. **Capacitar, orientar, prevenir y promocionar la salud de los trabajadores, creando culturas de prevención y auto cuidado.**

Plan de Pausas Activas: Tener pausas durante el horario de trabajo.

Plan de Orientación Educativa: Tendinitis hombro, síndrome edificio enfermo, sedentarismo, hernia discal, alimentación inadecuada, etc.

Plan de Inspecciones a los puestos de trabajo: Programar inspecciones de seguridad y salud orientado a verificar las prácticas adecuadas de la ergonomía en las diferentes tareas y actividades durante el trabajo.

- d. **Realizar seguimientos periódicos que permitan generar planes de mejora.**

Se debe realizar un Seguimiento y evaluación debida que se pueden presentar:

- 1) Aparición de nuevos factores de riesgo por cambios internos en las áreas.
- 2) Aparición de patologías en el trabajador, por causa de estrés, posturas inadecuadas adoptadas recientemente, repercusiones de otras patologías.
- 3) Cambios de oficinas: hacia áreas nuevas, en el mismo puesto de trabajo cambio de mobiliario, cambios de cargos de los trabajadores.
- 4) Ingresos de personal no reportado, etc.

10.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES	INDICADOR	MES	RESPONSABLE
Capacitación en factores de riesgos ergonómicos	1 capacitación al año	Marzo	SSOMA / Médico Ocupacional
Inspecciones periódicas a puestos de trabajo	1 inspección por mes	Mensual	SSOMA / Médico Ocupacional
Pausas activas (Charlas y ejecución de pausas activas)	2 charlas por año	Abril y Junio	SSOMA / Médico Ocupacional



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022	CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022
		VERSIÓN: 02 Fecha 23/01/2022
		PÁGINA: 21-26

Charlas educativas (Lumbalgia, Tendinitis, síndrome del túnel carpiano, etc.)	2 charlas por año	Abril y Junio	SSOMA / Médico Ocupacional
---	-------------------	---------------	----------------------------

11. PROGRAMA DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES.

Tiene por objetivo realizar exámenes médicos pre ocupacional al inicio de la relación laboral, con el fin de conocer la aptitud y restricciones al puesto laboral. Asimismo, se realizan exámenes médicos ocupacionales anuales, para realizar vigilancia médica de los grupos de riesgo, asimismo prevenir la aparición de enfermedades relacionadas al trabajo y/o condiciones médicas comunes, permitiendo así realizar un diagnóstico temprano y dar un tratamiento o rehabilitación adecuada y oportuna.

Igualmente se realizan los exámenes médicos ocupacionales de retiro al personal que culmina su vínculo laboral con la empresa a solicitud del trabajador o del empleador.

El control médico ocupacional es un elemento importante en la gestión de salud ocupacional, ya que nos permite conocer las condiciones de aptitud laboral, estatus de salud general del trabajador al realizar sus labores cotidianas y en el caso que el trabajador se retire de la empresa. Permitirá poder diagnosticar, brindar tratamiento y poder prevenir la aparición de enfermedades relacionadas, como de aquellas condiciones médicas que no son consecuencia del trabajo, y conocer si existe algún grado de discapacidad que requiera compensación laboral.

El control ocupacional permitirá realizar seguimiento de grupos de trabajadores expuestos a riesgos ocupacionales específicos como: ergonómicos, físicos, biológicos, factores psicosociales, etc.

11.1. DEFINICIONES.

- Clínica ocupacional:**
 Es la entidad prestadora de salud contratada por Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y por requerimiento de nuestros clientes, para prestar servicios de exámenes médicos ocupacionales.





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 22-26

- **Exámenes médicos de incorporación a la institución:**

Tienen por finalidad evaluar si el trabajador cumple con el perfil del puesto al que postula, considerando no únicamente las condiciones de salud, sino considerando las condiciones médicas relacionadas al trabajo. Otro aspecto que se toma en cuenta son los aspectos psico laborales mínimos que debe tener para desarrollar sus actividades en forma saludable.

Protocolo de exámenes médicos de incorporación a la empresa, Todo trabajador que ingresa a laborar en la empresa será sometido a una evaluación médica pre ocupacional. El protocolo del examen preocupacional es de acuerdo a los estándares solicitados por las entidades reguladoras en Hospitales o Clínicas autorizadas.

- **Exámenes médicos ocupacionales anuales:**

Tienen por finalidad evaluar la salud del trabajador a partir del año de haber ingresado y en forma anual a fin de realizar control médico ocupacional en los trabajadores y grupos de riesgos identificados, para de esta manera prevenir el daño a la salud por exposición a determinados peligros que pudieran estar expuestos, que dependen del ambiente laboral donde se desenvuelven; igualmente buscan identificar condiciones médicas relacionadas al trabajo y aquellas condiciones médicas repetitivas o que se estén agravando, con el objetivo de tomar acciones correctivas oportunas.

- **Exámenes Médicos Ocupacionales de Retiro:**

Igualmente se realizan los exámenes médicos ocupacionales de retiro, los que nos permiten conocer en qué condiciones de salud los trabajadores se retiran de la empresa, siendo ésta facultativa a solicitud del trabajador o del empleador.

11.2. PROGRAMA DE EVALUACIONES.

Tipo de control	Dirigido a	Lugar	Condición
Examen médico pre ocupacional	Personal nuevo	Clínica Salud Control	Condición del personal que ingresa
Examen médico Anual	Personal activo	Clínica Salud Control	Evaluación médica periódica





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SSSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 23-26

Examen médico de retiro	Personal en retiro	Clínica Salud Control	Condición del trabajador al término del vínculo laboral
Reincorporación	Personal activo	Clínica Salud Control	Reincorporación al trabajo luego de ausencia prolongada

11.3. PRIMEROS AUXILIOS.

En caso de ocurrir algún incidente médico, laboral o accidente de trabajo se deberá prestar la primera atención dentro de las instalaciones de la empresa por personal entrenado en Primeros Auxilios. De ser necesario el trabajador deberá ser trasladado al Centro de Salud de Marcará.

TIPO DE LESIÓN	PRIMEROS AUXILIOS
Abrasión	Se limita a la limpieza, desinfección, aplicación de antisépticos y vendaje (primera atención médica). Las siguientes atenciones médicas son para observar y cambiar vendas. La limpieza y aplicación de antiséptico es adicional y constituye u tratamiento "primer auxilio" que necesita el paciente por la actividad propia del trabajo.
Moretones	Se limita a la aplicación de compresas frías y las subsiguientes atenciones médicas son solo para observar la evolución de la lesión.
Quemaduras (Por calor o químicos)	Se limita a la limpieza o lavado de la superficie lastimada, remojo, aplicación de compresas frías, antisépticos o medicamentos (primera atención médica). Las visita médicas de seguimiento se limitan a la observación, el cambio de vendajes o limpieza adicional. La mayoría de las quemaduras de primer grado sólo requieren tratamiento conocido como primer auxilio.
Cortes y laceraciones	Sigue el mismo estándar que se aplica a las abrasiones más el estándar aplicado para cerrar la herida (mariposa) con propósito estético.
Lesión a la vista	Se refiere al humedecimiento (irrigación ocular), retiro (limpieza) de objetos extraños no incrustados y la aplicación de medicamentos sin prescripción médica. Una visita al medio por precaución y diagnostico) es considerada como primer auxilio siempre en cuando el tratamiento solo sea como el detallado anteriormente.
Inhalación de gases tóxicos o corrosivos	Se limita a la acción de llevar al empleado afectado a un ambiente ventilado (aire) o también a la administración de oxígeno (una vez) por tiempo prolongado (varios minutos)





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022**

CÓDIGO: BGSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 24-25

Objetos extraños	Se limita a la limpieza de la herida, remoción de objeto extraño con pinzas u otra técnica sencilla, aplicación de antisépticos, uso de medicamentos y vendaje (primera atención médica). Las siguientes atenciones médicas son para observar y cambiar vendas. Limpieza y aplicación de antisépticos es adicional y constituye un tratamiento "primer auxilio" que necesita el paciente por la actividad propia del trabajo.
Esguinces y distensiones	Se limita al tratamiento conocido como RICE (Siglas en inglés) que quiere decir: descanso, aplicación de hielo, compresión y elevación de la parte afectada. También incluye, humedecimiento, aplicación de compresas frías y calientes, y uso de vendas elásticas (primera atención médica). Visitas subsiguientes son para observar la evolución de la lesión e incluyen la re aplicación de vendajes (primer auxilio).
Prescripciones médicas (medicamentos)	La primera visita o atención médica se limita a la administración de una dosis de medicamentos con el fin de reducir el dolor (tratamiento preventivo para lesiones menores)
Terapia física, quiropráctica, otros	Considera una sola visita al doctor con el fin de prevenir complicaciones futuras, por lo cual la lesión es clasificada como de primer auxilio.

11.4. CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LESIONES.

Para proporcionar asistencia médica al personal en la evaluación de pérdidas reales y potenciales, y asegurar que exista consistencia en la clasificación de lesiones / enfermedades en toda la organización, se considera 5 clasificaciones:

- **Fatalidad:** Muerte de un individuo, como resultado de un accidente o enfermedad vinculado al trabajo.
- **Pérdida de tiempo por lesión/enfermedad (Pérdida de tiempo en caso de accidente):** Toda lesión o enfermedad vinculada al trabajo que no permita que el empleado pueda continuar con su horario (turno/guardia) de manera regular.
- **Trabajo restringido por lesión/enfermedad (Tarea restringida en caso de accidente):** Lesión que no permite al trabajador realizar una o más de sus funciones cotidianas, o incluso no cumplir su jornada de trabajo, por lo cual a él o ella se le programa un horario diferente. Las funciones cotidianas son aquellas actividades laborales que el empleado desempeña con regularidad y por lo menos una vez a la semana.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022

CÓDIGO: SSGST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 25-26

Por ejemplo un empleado que trabaja 5 días y descansa 2 y tiene tareas o funciones establecidas como rutina que cumple durante la semana, sufre una torcedura de tobillo el lunes, esta lesión es clasificada como lesión de "primer auxilio" debido a que el tobillo requirió una venda elástica para envolverla. Después del tratamiento, la persona lesionada solo puede cumplir 8 de sus funciones, pero si para el viernes el lesionado cumple con sus 10 tareas asignadas, entonces la lesión mantendrá la misma clasificación; sin embargo, si para el viernes el empleado todavía no puede desarrollar sus 10 tareas, la lesión será reclasificada como lesión / enfermedad de trabajo restringido.

- **Tratamiento médico por lesión/enfermedad (Tratamiento médico en caso de accidente):** Toda lesión o enfermedad vinculada al trabajo y que requiera la asistencia (tratamiento) de personal médico autorizado, que no llegue a ser considerado como pérdida de tiempo o trabajo restringido pero que sea considerada como una lesión de más envergadura a la de primer auxilio. Esta lesión podría incluir cirugía, tratamiento por infección, uso de antisépticos, tratamientos por quemaduras de segundo y tercer grado, suturas, retirar objetos extraños de heridas, terapias posteriores a lesión, diagnóstico positivo de fractura (incluso fracturas menores sin separación), dientes rotos, traumas, pérdida de conciencia, pérdida inducida de la audición, etc.
- **Primeros auxilios por lesión / enfermedad (Primeros auxilios en caso de accidente):** Toda lesión o enfermedad vinculada al trabajo, que no requiera atención médica. Esta lesión requeriría ser tratada solo una vez y observada posteriormente, así tenemos, cortes, raspones, quemaduras, torceduras leves, etc.

12. PROGRAMA DE VACUNACIONES.

Se hará las coordinaciones con el establecimiento de Salud más cercano, para el cumplimiento de protección contra la influenza y tétanos, según las dosis que corresponden a cada tipo:

VACUNAS	CANTIDAD	1ra Dosis	2da Dosis	3ra Dosis	4ta Dosis	RESPONSABLE
Tétanos	3 dosis	Día 1	Al mes	Mes 6	-	SSOMA
HVB (Hepatitis B)	3 dosis	Día 1	Al mes	Mes 6	-	SSOMA
Influenza	1 vez al	Mes 1	-	-	-	SSOMA





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SALUD OCUPACIONAL - 2022**

CÓDIGO: SGSST-PA-03-2022

VERSIÓN: 02
Fecha 23/01/2022

PÁGINA: 26-26

(Protege contra gripe)	año					
COVID-19	3 dosis	Día 1	Día 21	Mes 3	Refuerzo	SSOMA

13. ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS AL TRABAJO.

La municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero a través de la EPS, hospitales del Seguro Social y Centros médicos especializados es responsable de atender los accidentes de trabajo. Es responsable de emitir los informes correspondientes y asegurarse de estos casos hasta su completa recuperación.

El médico ocupacional del área SSOMA a través de los centros médicos especializados, es responsable de identificar las enfermedades relacionadas al trabajo, implementar las medidas preventivas y correctivas en coordinación con las áreas operativas

La gerencia será responsable de implementar medidas que permitan prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo. Reportarán a la brevedad su ocurrencia y cumplirán con las recomendaciones médicas para disminuir el riesgo.



 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE INSTALACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CODIGO: SGSST-PA-04-2022 REVISION: 03 FECHA: 22/02/2022													
		AÑO 2022													
INSTALACION DE LA POLITICA SST	ESPACIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
		INSTALACION DE POLITICA DE SST	PALACIO MUNICIPAL			X									
DESARROLLO SOCIAL				X										RRHH-SL	RRHH - SST
VILLA ELECTRICA				X										RRHH-SL	RRHH - SST
PISCINA MUNICIPAL				X										RRHH-SL	RRHH - SST
VIVEROS MUNICIPALES					X									RRHH-SL	RRHH - SST
CCORITOS						X								RRHH-SL	RRHH - SST
FISCALIZACION MUNICIPAL														RRHH-SL	RRHH - SST
GAT SEDE SIMON BOLIVAR														RRHH-SL	RRHH - SST
														RRHH-SL	RRHH - SST
														RRHH-SL	RRHH - SST

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL BUZETA J.L. BUZETA MORALES Y RIVERO Ing. Cynthia Arevalo Borbor Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL BUZETA J.L. BUZETA MORALES Y RIVERO Merly Guillen Chirinos Sub gerencia de gestion de recursos humanos	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL BUZETA J.L. BUZETA MORALES Y RIVERO SRA. RINA CUENTAS BEJAR Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE REVISION POR LA DIRECCION	CODIGO: SGSST-PA-06- 2022
	REVISION: 03
	FECHA: 12/02/2022

TIPO	AÑO 2022												RESPONSABLE	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)													X	Alta Dirección	RRHH - SST
Aprobación de planes mediante resolución	cada vez que se genera												Alta Dirección		

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL BUSTAMANTE Y VINERO Ing. Cinthya Arévalo Borbor Técnico de Seguridad Laboral	 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL BUSTAMANTE Y VINERO Lic. Merly Guillán Chirinos Sub gerente de gestión de recursos humanos	 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo

180

180

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: SGSST-PA-06- 2022
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 23/03/2022

PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



CODIGO: SGSST-PA-06-2022

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya Arévalo Borbor Técnico en Seguridad Laboral GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	 Lic. Merly Guillen Chirinos sub gerencia de gestión de Recursos Humanos	 Sra. Rina Gabi Cuentas Bejar PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Ing. Cinthya Arévalo Borbor Tec. Seguridad Laboral	Lic. Merly Guillen Chirinos sub gerencia de gestión de Recursos Humanos	Sra. Rina Gabi Cuentas Bejar Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

AREQUIPA - 2022

	<p align="center">SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p align="center">PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	CÓDIGO: SGSST-PA-06- 2022
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 23/03/2022

I. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es una empresa dedicada a la administración pública, a fin de brindar servicio a seguridad, limpieza, mantenimiento de vía y parques y jardines, para lo cual es fundamental que todo su recurso humano este capacitado de modo en el que no sufran accidente o incidentes laborales.

II. JUSTIFICACIÓN

Para la alta dirección de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, el recurso más importante para el cumplimiento del servicio en beneficio a la población

Bustamantina, lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en la institución, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

Un personal seguro y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que la institución sustenta sus logros.

III. ALCANCE

El presente plan de capacitación de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, es de aplicación para todo el personal que trabaja en la institución independientemente del régimen laboral, el cual corresponde al año 2022.

IV. FINES DEL PLAN DE LA CAPACITACION

La capacitación se llevará acabo para contribuir a generar una cultura de prevención en los trabajadores, incrementar sus conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como permitir que puedan identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes en su puesto de trabajo.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE LA CAPACITACION

4.1 Objetivos Generales

- General una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, a los trabajadores de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

4.2 Objetivos Especificos

- Proveer conocimientos y desarrollar habilidades preventivas en los trabajadores de la institución
- Evitar incidentes y accidentes de trabajo.
- Preparar antes respuestas durante emergencia
- Generar cultura donde los trabajadores puedan identificar los peligros, evaluar los riesgos y prevenirlos
- Apoyar en la mejora continua



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: SGSST-PA-06- 2022
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 23/03/2022

VI. METAS

Capacitar al 100% de los trabajadores de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, independientemente el régimen laboral.

VII. ESTRATEGIAS

Las estrategias a emplear son las siguientes:

7.1. Para asegurar la participación de los trabajadores:

- Coordinar la participación de todos los trabajadores por puesto de trabajo con los supervisores a cargo.
- Emitir invitación mediante informes a la gerencia, sub gerencias de las áreas usuarias, de recursos humanos y emitir comunicados en los diferentes puntos de ingreso al personal, así mismo coordinar vía digital con los sindicatos.

7.2. Para el desarrollo de la capacitación

- Desarrollo de trabajos prácticos que se vienen realizando cotidianamente.
- Presentación de casos casuísticos de su área.
- Realizar talleres (se empleará materiales como papelote o papel A3, lapicero, plumones pizarra, etc)
- Metodología de exposición – diálogo.
- En la capacitación y entrenamiento (la capacitación se desarrollará por exposición y el entrenamiento se dará en campo).

Estos métodos se emplearán a fin de garantizar la participación de los trabajadores y sobre todo su concentración, para cada capacitación se considerará al trabajador como el día laborado, por los cuales se tomarán 2 horas de capacitación 30 min de receso y 2 horas de capacitación de retorno, solo tomándose en cuenta 15 minutos para su registro de asistencia de ingreso y 15 min. Para la evaluación al expositor y su evaluación de conocimiento. (estos minutos son adicionales a la exposición del expositor)

VIII. TIPOS DE CAPACITACION

8.1. INDUCCION GENERAL

Esta capacitación será dirigida a los trabajadores que ingresan a laboral a la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, por mandato judicial (reposición), ingresan a laboral después de una jornada de descanso o al personal de rotación, o al personal que ingresa con alta en el T-Registro de la institución.

Frecuencia: cada vez que ingrese personal o se produzca rotación de puesto de trabajo

Expositor: Esta capacitación es otorgada por el técnico de seguridad laboral de la institución.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-06- 2022
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 23/03/2022

Tiempo: 8 horas

8.2. INDUCCION ESPECIFICA

Esta capacitación será dirigida a los trabajadores que ingresan a laboral a la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, por mandato judicial (reposición), ingresan a laboral después de una jornada de descanso o al personal de rotación, o al personal que ingresa con alta en el T-Registro de la institución.

Frecuencia: cada vez que ingrese personal o se produzca rotación de puesto de trabajo

Expositor: Esta capacitación es otorgada por el jefe inmediato en el área de trabajo.

Tiempo: 8 horas

8.3. CAPACITACION DIRIGIDA AL COMITÉ DE SST

Esta capacitación es otorgada a los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo y se realizara de forma virtual, de acuerdo al cronograma de capacitación de los miembros del comité de SST. (ANEXO 01)

8.4. CAPACITACION DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES EN GENERAL

Esta capacitación se dará de forma presencial a los trabajadores del régimen laboral 728 (obreros municipales) y de forma virtual a los trabajadores del régimen laboral 1057 y 276 (administrativos)

Se basará a los temas de acuerdo al cronograma de capacitación de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero 2022 (ANEXO 02)

8.5. CAPACITACION DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA

Esta capacitación será dirigida a las brigadas de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, en las cuales se deberá reconstituir brigada por cada sede de trabajo en coordinación son la sub gerencia de riesgo y desastre.

Se basará a temas de acuerdo al cronograma de capacitación de brigadas de emergencia (ANEXO 03)



IX.

RESPONSABILIDADES

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: SGSST-PA-06- 2022
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 23/03/2022

IX. RESPONSABILIDADES

9.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Revisar y aprobar el Plan Anual de Capacitaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero 2022

9.2. SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Asegurar la participación de los trabajadores y la sanción de la inasistencia de acuerdo a los procedimientos administrativos de la institución.

9.3. OFICINA DE SEGURIDAD LABORAL

Participar activamente de las actividades incluidas en el presente Plan. Deberá velar por el cumplimiento del presente plan y emitir informes a la oficina de recursos humanos la justificación del incumplimiento.

9.4. SUPERVISORES

Asegurar la asistencia de todos los trabajadores en los días programados para la capacitación y emitir la justificación de las inasistencias de ser el caso.

9.5. GERENTES

Asegurar la asistencia de todos los trabajadores en los días programados para la capacitación, y emitir a la oficina de recursos humanos copia de los cargos de la recepción de lo memorando en las cuales se comunicó a todos los trabajadores o a su subordinado.

9.6. SUB GERENTES

Asegurar la asistencia de todos los trabajadores en los días programados para la capacitación, y emitir a la oficina de recursos humanos copia de los cargos de la recepción de lo memorando en las cuales se comunicó a todos los trabajadores.

9.7. TRABAJADORES DE LA INSTITUCION

Asistir de manera obligatoria a todos los programas y capacitaciones estipulados en materia de seguridad y salud en el trabajo por la institución.

X. ANEXOS

Anexo 01: PROGRAMA DE CAPACITACION DEL COMITÉ DE SST - 2022

Anexo 02: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION DE LA MDJLBYR – 2022

Anexo 03: PROGRAMA DE CAPACITACION A BRIGADA MUNICIPAL – 2022

Anexo 04: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN – 2022

Anexo 05: REGISTRO DE CAPACITACION, SIMULACRO Y ENTRENAMIENTO 2022





PROGRAMA DE CAPACITACION ANUAL DEL AÑO 7

CÓDIGO : SGSST- PA06-2022
 VERSIÓN: 02
 FECHA: 15/02/2022

PUESTO DE TRABAJO	AREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (aprox. 20-40 personas)	PROGRAMA DE CAPACITACION ANUAL DEL AÑO 7												EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
Jardinera(70)	Parques y Jardines	medidas de seguridad en la trabajo de jardineria (Inducción general al trabajo)		X															
		Identificación de peligro y evaluación de riesgos. Accidente e incidente, uso adecuado de los Epp			X														
		procedimiento de trabajo seguro en jardineria (capacitación y entrenamiento)					X												
		proteccion respiratoria, auditiva y visual en el trabajo							X										
Desbroce de grass(8)	Parques y Jardines	medidas de seguridad en la trabajo de desbroce de gras (Inducción general al trabajo). trabajo en altura			X														
		Identificación de peligro y evaluación de riesgos. Accidente e incidente, uso adecuado de los EPP	X																
		Procedimiento de trabajo seguro en Desbroce de gras		X															
		proteccion respiratoria, auditiva y visual en el trabajo					X												
Poda de Arboles(6)	Parques y Jardines	tecnicas en el trabajo de poda de arboles, tomando en cuenta las medidas de seguridad. trabajo en altura			X														
		Identificación de peligro y evaluación de riesgos. Accidente e incidente							X										
		Procedimiento de trabajo seguro en poda de arboles					X												
		proteccion respiratoria, auditiva y visual en el trabajo							X										
Viveros(14)	Parques y Jardines	proteccion respiratoria, auditiva y visual en el trabajo						X											
		Identificación de peligro y evaluación de riesgos. Accidente e incidente	X																
		Uso y Manejo de agroquímicos									X								
		Procedimiento de trabajo seguro en viveros							X										
Gasifieria de Parques(2)	Parques y Jardines	proteccion respiratoria, auditiva y visual en el trabajo. primeros auxilios						X											
		Identificación de peligro y evaluación de riesgos. Accidente e incidente	X																
		Uso Adecuado de EPP										X							
		Procedimiento de trabajo seguro en trabajos de gasifieria											X						
Eliminacion de Residuos Verdes (12)	Parques y Jardines	Uso Adecuado de EPP				X													
		trabajo en altura																	
Inmigración con insectidas(2)	Parques y Jardines	Procedimiento de trabajo seguro con molibdomador y manual																	

176



PROGRAMA DE CAPACITACION ANUAL DEL AÑO 20

CÓDIGO : 5655ST- PA06-2022
VERSIÓN: 02
FECHA: 15/02/2022

PUESTO DE TRABAJO	AREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (aprox. 20-40 personas)	MES												PROGRAMADO (horas)	EJECUTADO	N. DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES		
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
Choferes de Ciénega(8) y Motobomba(1)	Parques y Jardines	proteccion respiratoria, auditiva y visual en el trabajo, primeros auxilios			X																
		Identificación de peligro y evaluación de riesgos, Accidente e incidente	X																		
		Procedimiento de trabajo seguro en la conducción de cisterna						X													
Riego por Gravedad (6)	Parques y Jardines	Lucha contra incendios																			
		proteccion respiratoria, auditiva y visual en el trabajo, primeros auxilios			X																
		Identificación de peligro y evaluación de riesgos, Accidente e incidente					X														
Ayudantes de Cisterna y Motobomba(9)	Parques y Jardines	Manejo Adecuado de Trabajo en puentes, conchas y limpieza de canales																			
		procedimiento de trabajo seguro en trabajo de riesgo por gravedad																			
		proteccion respiratoria, auditiva y visual en el trabajo, primeros auxilios			X																
Ayudante de Compactadora	Limpieza Publica	Identificación de peligro y evaluación de riesgos, Accidente e incidente			X																
		Riego con Motobombas (Puentes)																			
		Procedimiento de Trabajo Seguro en Manejo de Motobombas																			
Choferes de Compactadoras	Limpieza Publica	proteccion respiratoria, auditiva y visual en el trabajo, primeros auxilios																			
		Identificación de peligro y evaluación de riesgos, Accidente e incidente																			
		Procedimiento de trabajo seguro en la conducción de cisterna																			
Policia Municipal	Fiscalización y sanciones	proteccion respiratoria, auditiva y visual en el trabajo, primeros auxilios																			
		Identificación de peligro y evaluación de riesgos, Accidente e incidente laboral																			
		Procedimiento de trabajo seguro en resguardo del comercio ambulante																			

565



PROGRAMA DE CAPACITACION ANUAL DEL AÑO 2º

CÓDIGO : 50351- PADE-2022
 VERSIÓN: 02
 FECHA: 15/02/2022

PUESTO DE TRABAJO	AREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (aprox. 20-40 personas)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	PROGRAMADO (Horas)	EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
taller mantenimiento de vías	Parques y Jardines obras públicas	protección respiratoria, auditiva y visual en el trabajo. primeros auxilios		X												4			
		Identificación de peligros y evaluación de riesgos. Accidente e incidente laboral trabajo de alto riesgo			X												4		
serenazgo	Seguridad ciudadana	procedimiento de trabajo seguro				X										8			
		protección respiratoria, auditiva y visual en el trabajo. primeros auxilios						X									4		
Administrativo	general	Identificación de peligro y evaluación de riesgos de trabajo en serenazgo. Accidente e incidente laboral			X											4			
		evaluación de riesgo organizacional							X								8		
Barrido de vías	Limpieza Pública	Procedimiento de trabajo seguro en operativos				X										8			
		Identificación de peligro y evaluación de riesgos . Accidente e incidente laboral							X								4		
		evaluación de riesgo organizacional							X							4			
		protección visual								X							4		
		ley de seguridad y salud en el trabajo			X											4			
		protección respiratoria, auditiva y visual en el trabajo. primeros auxilios							X								4		
		Identificación de peligros y evaluación de riesgos de trabajo de barrido de vías. Accidente e incidente laboral				X										4			
		procedimiento de trabajo seguro en el Sistema de Barrido en avenidas principales										X					8		
		Movimientos Repetitivos (ergonomía)												X		4			

deberán ser coordinadas con los supervisores y pueden ser modificadas durante el año, debiendo cumplir con todos los temas propuestos.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cándida Arévalo Borbor Responsable de Capacitación y Desarrollo Humano	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO J.C. Meléndez Guillén Responsable de Recursos Humanos y Seguridad Laboral	APROBADO Sr. Riva Dado Cárdenas Bigli Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
---	---	--

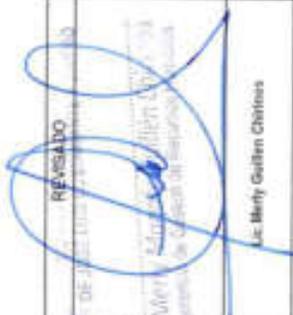
128



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TP - AJAJA
PROGRAMA DE CAPACITACION 2022

CÓDIGO : S05SST-PA-06.2-PC-
 2022
 VERSIÓN: 03
 FECHA: 12/02/2022

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	AREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (12 MIEMBROS)	MES												PROGRAMADO (Horas)	EJECUTADO	Nº DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EL TRABAJO (12 MIEMBROS)	MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FUNCIONES DEL COMITE DE SST		X																
		CRONOGRAMA DE INSPECCIONES DEL COMITÉ DE SST. IPERC		X																
		LEY 29783 Y SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS						X												
		EVALUACION OCUPACIONAL (ergonomica, respiratoria, auditiva, visual)												X						

<p>ELABORADO</p>  <p>Ing. Cynthia A. Rodríguez Técnico en Seguridad Laboral ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD LABORAL</p> <p>Ing. Gerardo Arvelo Berber</p>	<p>REVISADO</p>  <p>Lic. Betty Guillen Chelinos</p> <p>sub gerente de gestion de Recursos Humanos y Seguridad laboral</p>	<p>APROBADO</p>  <p>Sra. Rita Gallo Cuevas Bejar</p> <p>Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
--	--	--



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2022**

CODIGO : 5655T-PA-06.3-PC
2022
VERSION: 03
15/02/2022

172

CARGO POR BRIGADA DE EMERGENCIA	AREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (aprox. 20-40 personas)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROGRAMADO (Horas)	EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
PRIMEROS AUXILIOS	DESARROLLO SOCIAL	INGRESO DE CUERPOS EXTRANJOS EN LOS OJOS			X											6			
	SEGURIDAD CIUDADANA	MANIOBRA DE HEMBLICH						X								6			
	FISCALIZACION	REANIMACION CARDIORUMOR (RCP) SIMULACRO						X								6			
	PERSONAL DE SEDES PEQUEÑAS	ESQUIVOS - FRACTURA Y VENDAS						X								6			
	PALACIO MUNICIPAL	INMOVILIZACIONES, ATENCION ANTE QUEMADURAS								X						6			
CONTROL Y EXTINCION DE INCENDIO	DESARROLLO SOCIAL	IDENTIFICACION DE EXTINTORES (CLASE DE FUEGO)						X								6			
	SEGURIDAD CIUDADANA							X								6			
	FISCALIZACION	EXTINCION DE AMAGO DE INCENDIO TRIANGULO DE FUEGO						X								6			
	PERSONAL DE SEDES PEQUEÑAS							X								6			
	PALACIO MUNICIPAL	SIMULACRO								X						6			
EVACUACION Y RESCATE	DESARROLLO SOCIAL	TRASLADO DE LESIONADOS, SIMULACRO							X							6			
	SEGURIDAD CIUDADANA							X								6			
	FISCALIZACION	IDENTIFICACION DE SEÑALES DE SEGURIDAD							X							6			
	PERSONAL DE SEDES PEQUEÑAS							X								6			
	PALACIO MUNICIPAL	IDENTIFICACION DE MATERIALES EN DESPESQUEMIENTO							X							6			
TOTAL																			

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Camilla Arevalo Borge Trabajadora Social Laboral Tel: 052 272 272	 REVISADO Lf. Merly Guillen Chirinos Subgerente de Gestion de Recursos Humanos y Seguridad Laboral	 APROBADO Srta. Rina Gabi Cuencas Bejar Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
---	--	--



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE SENSIBILIZACION DEL AÑO 2022**

CÓDIGO : SGSST-PA-06.4-PC-2022
 VERSIÓN: 03
 FECHA: 15/02/2022

PUESTO DE TRABAJO	AREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (aprox. 20-40 personas)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROGRAMADO (Horas)	EJECUTADO	N. DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
Jardinieria(70)	Parques y Jardines	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA			X											4				
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST																		
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA				X											4			
		SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA				X							X				4			
Desbroce de grass(8)	Parques y Jardines	SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST		X												4				
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA			X												4			
		SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA																		
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST															4			
Poda de Arboles(6)	Parques y Jardines	SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA				X										4				
		SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA															4			
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST									X						4			
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA															4			
Gasifieria de Parques(2)	Parques y Jardines	SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST		X												4				
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA															4			
		SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA															4			
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST															4			
Choferes de Cisternas(8) y Motobomba(1)	Parques y Jardines	SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA		X												4				
		SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA															4			
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST															4			
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA															4			
Ayudantes de Cisterna y Motobomba(9)	Parques y Jardines	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA														4				
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST															4			
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA															4			
		SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA															4			
Ayudante de Compactadora	Limpieza Publica	SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA			X											4				
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST															4			
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA															4			
		SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA															4			
Choferes de Compactadoras	Limpieza Publica	SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST														4				
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA															4			
		SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA															4			
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST															4			





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE SENSIBILIZACION DEL AÑO 2022**

CÓDIGO : SGSST-PA-06.4-PC-2022
 VERSIÓN: 03
 FECHA: 15/02/2022

PUESTO DE TRABAJO	AREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (aprox. 20-40 personas)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROGRAMADO (Horas)	EJECUTADO	N. DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Policia Municipal	fiscalizacion y sanciones	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA						X								4			
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST					X									4			
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA			X											8			
taller	Parques y Jardines obras públicas	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA			X											4			
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST					X									4			
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA							X							4			
serenazgo	Seguridad ciudadana	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA							X							4			
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST					X									4			
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA							X							8			
Administrativo	general	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA						X								4			
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST							X							4			
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA							X							4			
Barrido de vías	Limpieza Pública	SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST						X								4			
		SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA			X											4			
		SENSIBILIZACION Y RECONOCIMIENTO SST					X									8			

Deben ser coordinadas con los organismos y pueden ser modificadas durante el año, además cumplir con todos los temas propuestos

 ELABORADO MUNICIPALIDAD INDUSTRIAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya Arevalo Borbor SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Ing. Cathya arevalo borbor	REVISADO Lic. Betty Guillen Ojeda sub gerente de gestión de Recursos Humanos y Seguridad laboral	APROBADO MUNICIPALIDAD INDUSTRIAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Srta. Rosa Sabi Dolores Beltrán
Tec. Seguridad Laboral	sub gerente de gestión de Recursos Humanos y Seguridad laboral	Presidentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

230

N° DE REGISTRO	REGISTRO DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA
----------------	---

DATOS DEL EMPLEADOR				
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO <small>(dirección, distrito, departamento, provincia)</small>	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	209325180294	AV. DOLORES S/N JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	ACTIV. ADMINIST. PUBLICA EN GENERAL	595

MARCAR (x)				
REUNIONES	CAPACITACION	ENTREGA / SENSIBILIZACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA

TEMA:

FECHA:

NOMBRE DEL EXPOSITOR

N°	Apellidos y Nombres de los capacitados	DNI	Area	Firma	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

RESPONSABLE DEL REGISTRO		
NOMBRE:	CARGO	FIRMA

	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>CODIGO: SGSST-PA-07-2022 REVISION: 01 15/02/2022</p>
---	---	---

SISTEMA DE GESTION	PROCESO A SER AUDITADO	AÑO 2022												RESPONSABLE	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
<p>Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley 29783 y D.S. 005-2012-TR</p>	<p>* Todos los procesos identificados en el alcance</p>												x		SST	RRHH-SST/alta dirección

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
<p>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya Arivaldo Borbor Técnico en Seguridad Laboral SEGURIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO</p>	<p>Lic. Marly Magaly Guillen Chirinos</p>	<p>Sra. Rina Gabi Cuentas Bejar Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
<p>Ing. Cinthya Marina Arivaldo Borbor Téc. Seguridad Laboral</p>	<p>Jefe de Recursos Humanos y Seguridad laboral</p>	<p>Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD	
	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS	
	COD: SCSST-PA-08- 2022	VERSIÓN: 03
		15/02/2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya Arévalo Borbor Técnico en Seguridad Laboral GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Lic. Merty Magaly Guillen Chirinos Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Rina Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral	Lic. Merty Magaly Guillen Chirinos Sub gerente de gestión de Recursos humanos	Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de revisión: 14/03/2022	Fecha de aprobación: 23/03/2022

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD
	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS
	COD: SGSSST-PA-08-2022 VERSIÓN: 03 15/02/2022

I. INTRODUCCION

Conforme a lo establecido en la legislación del Perú, en lo que se refiere al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se encuentra la realización de inspección en las áreas de trabajo. La inspección es una de las herramientas que los permiten descubrir los peligros y evaluar sus riesgos antes de que los accidentes se materialicen.

El control de los riesgos existentes en el puesto de trabajo es fundamento de la acción preventiva en materia de seguridad y salud en el trabajo, El comité de seguridad y salud en el trabajo demuestra así a los trabajadores su interés y disposición en la prevención de accidentes de trabajo, aprobando y cumpliendo con el programa de inspecciones planeadas.

Es necesario para poder controlar con eficiencia las condiciones de trabajo, para el buen desempeño de la responsabilidad de proteger la salud de los trabajadores, o sea, la efectividad y eficiencia del sistema de seguridad y salud en el trabajo, Por consiguiente se asume que la Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo es un sistema multifactorial que ejecuta actividades de tipo técnico, administrativo en la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, para controlar las condiciones de trabajo y su repercusión en la seguridad y salud del trabajador basándose en las leyes, reglamentos y normas vigentes del Perú específicamente en el reglamento de seguridad y salud en el trabajo para obreros municipales (D.S N° 017-2017TR), es por ello la importancia de la participación de los miembros del comité en las inspecciones como herramienta de gestión.

II. OBJETIVOS

- 2.1. IDENTIFICAR PELIGROS Y EVALUAR LOS RIESGOS EXISTENTES EN CADA UNA DE LAS AREAS DETERMINADAS A LAS COMISIONES.
- 2.2. GARANTIZAR AL PERSONAL OBRERO UN AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO
- 2.3. IDENTIFICAR CONDICIONES SUBESTANDAR EN LA UNA DE LAS INSPECCION DE LAS COMISIONES DETERMINADAS
- 2.4. EVITAR, REDUCIR Y CONTROLAR LA RECURRENCIA DE ACCIDENTES, INCIDENTES, IMPACTOS AMBIENTALES, DETERIORO DE LAS MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS

III. DEFINICION

- 3.1. **Condiciones subestándar:** toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS

COD: SGSST-PA-08- 2022
VERSIÓN: 03
15/02/2022

- 3.2. **Inspección planeada:** recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar
- 3.3. **Seguridad del Trabajo:** Conjunto de procedimientos, medidas colectivas, pasivas y recursos aplicados para la prevención de los accidentes
- 3.4. **Condición de Trabajo:** Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.
- 3.5. **Condiciones peligrosas:** Son aquellos elementos, objetos, equipos que ofrecen riesgo de accidente laboral al utilizarlo. • **Acto inseguro:** Son situaciones de imprudencias, violación a una norma de seguridad cometida por las personas provocando un incidente o accidente de Trabajo.

IV. INSPECCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Mediante las inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo se puede librar a cada puesto de trabajo de las condiciones que afecten a su seguridad o salud ocupacional, en tal sentido las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo estarán direccionadas en las siguientes comisiones:

- 4.1. COMISION DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES
- 4.2. COMISION DE INSPECCIONES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
- 4.3. COMISION DE INSPECCION DE INSTALACION DE LOCALES
- 4.4. COMISION DE INSPECCION DE VEHICULOS
- 4.5. COMISION DE INSPECCION DE HERRAMIENTAS

Todas las inspecciones realizadas por las comisiones conformadas por los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo, se diligenciará con el formato: REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con código: CÓDIGO: SGSST-PA-08.1- 2022.

V. DESARROLLO DE LAS COMISIONES:

- 5.1. **COMISION DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES**
Las inspecciones de investigación de accidentes, se realizan de acuerdo al accidente acaecido previa convocatoria del área de seguridad laboral.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD	COD: SSSST-PA-08-2022
	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS	VERSIÓN: 03
		15/02/2022

5.1.1. FINALIDAD

La investigación de accidentes tiene la finalidad de determinar las causas que origino el accidente ya se por actos subestandar o condición subestandar, con el fin de prevenir que este vuelva a ocurrir.

5.1.2. DESARROLLO

1. El área de salud ocupacional o asistente social, reportan el accidente con el flash report (reporte rápido)
2. El área de seguridad laboral, tiene un plazo de 15 días para citar a manifestación y un plazo de 15 días para dar inicio a una investigación, tomándose en cuenta reconstrucción de los hechos y manifestación así como 7 días para la emisión del informe final.
3. El área de seguridad laboral realiza la convocatoria para la reconstrucción de los hechos a los miembros de la comisión de investigación de accidentes.
4. El área de seguridad laboral emitirá la convocatoria a los testigos del accidente acaecido y en coordinación al supervisor correspondiente del área al cual pertenece el accidentado y a los miembros de la comisión aseguraran la participación del testigo, así como solicitar su manifestación por escrito. (formato de manifestaciones)
5. El área de seguridad laboral y el área usuaria a la cual pertenece el accidentado deberán proporcionar la movilidad de traslado de los miembros de la comisión.
6. Los miembros de la comisión de investigación de accidentes asisten a la hora y lugar indicada en la convocatoria
7. Terminando la evaluación de las causas que originaron el accidente in situ, los miembros del comité y testigos deberán firmar sus registros de asistencia (formato de registro de asistencia)
8. Los miembros de la comisión de accidente deberán reunirse dentro de los 5 días hábiles con la finalidad de consensuar las ideas y las posibles soluciones para evitar que el accidente vuelva a repetirse.
9. Presentar informe a la presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo, con el análisis consensuado entre los miembros de la comisión.
10. MATERIALES El informe será emitido a la presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo y deberá contener lugar exacto, día y hora del accidente, el trabajador accidentado, los días de descanso otorgado, contenido (en qué circunstancias ocurrió el accidente, evidenciando fotos), fecha y hora en que se emitió el informe.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD
	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS
	COD: SCSST-PA-06-2022 VERSIÓN: 03 15/02/2022

- Cuaderno de apuntes
- Cámara fotográfica
- Lapicero
- Grabadora de ser el caso

5.2. COMISION DE INSPECCIONES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Las inspecciones de uso de elementos de equipos de protección personal, se realizan de acuerdo al cronograma del anexo 02.

5.2.1. FINALIDAD

La inspección tiene como finalidad crear una cultura de uso de elemento de protección personal en los obreros municipales, el cual se logrará prevenir que puedan afectar a su integridad física o salud ocupacional.

5.2.2. DESARROLLLO

El representante de la comisión de elementos de protección personal deberá comunicar la hora de la inspección y el lugar de reunión de acuerdo al cronograma del anexo 03, por lo mismo deberá emitir un informe para su conocimiento a la presidenta del comité.

5.2.3. INICIO DE LA INSPECCION

- Los miembros de la comisión de elemento de protección personal deberán estar en el lugar y hora acordada mediante informe.
- La presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo deberá asegurarse de la participación de que todos los miembros de la comisión de elementos de protección personal participen en la inspección.

5.2.4. DURANTE LA INSPECCION

- los miembros de la comisión de elementos de protección personal contarán con una herramienta de trabajo el formato de inspección de EPP por área de trabajo el cual estará detalla los EPPs que cada trabajador debe tener.

MATERIALES

Así mismo los miembros de las comisiones deberán llevar consigo los siguientes materiales:

- Lapicero



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD
	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS
	COD: SGSST-PA-08-2022 VERSION: 03 15/02/2022

- Cámara fotográfica
- Sombrero
- Chaleco
- Zapato de seguridad

5.2.5. LLENADO DEL FORMATO INSPECCION DE EPP Y UNIFORME, COMO DE EXTINTORES.

- Se trabajará con papeletas de inspección: ANEXO CON CÓDIGO: **SGSST-PA-08.2.1- 2022**
- EN LA FILA QUE SE INDICA NOMBRES Y APELLIDOS, se deberán colocar el nombre del trabajador al cual se va a inspeccionar
- LUGAR DE INSPECCIÓN: se colocará el lugar que se encuentra el trabajador durante la inspección
- FECHA: se fijará la fecha del día de la inspección
- MOTIVO: inspección de uniforme y EPP
- SE CONSTATA: se colocará únicamente lo que se evidencia
- MEDIDA CORRECTIVA: se le brindará charla y sensibilización no menos de 15 min.
- EN LA COLUMNA DE FIRMA: cada trabajador deberá suscribir su firma con a finalidad de dar conformidad de lo que se ha inspeccionado está conforme.
- REGISTRO FOTOGRAFICO: se deberá hacer una toma fotográfica al trabajador enfocando los EPPs que no se encuentran utilizando y se evidenciará en el informe.

Para la inspección de equipos y herramientas se trabajara con el siguiente formato:

- Lista de verificación de la escalera: código: **SGSST-PA-08.2.2- 2022.**

5.2.6. PRESENTACION DE INFORME

El informe será emitido a la sub gerente de recursos humanos con copia a la presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo y deberá contener lugar exacto, día y hora de la inspección, así mismo deberá adjuntar los formatos utilizados en la inspección con la respectiva firma de los miembros participantes y evidenciando fotos, fecha y hora en que se emitió el informe.

5.2.7. SEGUIMIENTO

Los miembros de la comisión de uso de elementos de equipos de protección deberán asegurarse de la sanción que se deba aplicar al trabajador que



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD
	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS
	COD: SGSST-PA-08-2022 VERSIÓN: 03 15/02/2022

incumple con el uso de EPP sea el caso, este mismo deberá estar estipulado en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y se guiará en el acta de compromiso de uso de los uniformes y EPP que deberá estar diligenciado por el trabajador (firma y huella)

VI. COMISION DE INSPECCION DE INSTALACION DE LOCALES

Las inspecciones de inspección de las instalaciones de los locales perteneciente a la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se realizan de acuerdo lo estipulado en el cronograma anexo 02: PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES PLANIFICADAS PARA LAS INSTALACIONES, CON CÓDIGO: CÓDIGO: SGSST- SGSST-PA-08.3- 2022

6.1.1. FINALIDAD

La inspección tiene como finalidad determinar el estado de las instalaciones de los locales donde laboral personal de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, caso que involucre riesgo inminente para los trabajadores, así mismo deberá tomarse en cuenta la inspección de los equipos de emergencia ubicados en las instalaciones tales son; extintores, botiquín, luces de emergencias.

6.1.2. DESARROLLLO

El representante de la comisión de elementos de protección personal deberá comunicar la hora de la inspección y el lugar de reunión de acuerdo al programa, por lo mismo deberá emitir un informe para su conocimiento a la presidenta del comité, de ser necesario se solicitará el apoyo del especialista.

6.1.3. INICIO DE LA INSPECCION

- Para el inicio de las inspecciones de las instalaciones, se realizará con el formato de inspecciones internas de instalaciones, con código: **SGSST-PA-08.3.1- 2022**.
- Los miembros de la comisión de inspección de locales deberán estar en el lugar y hora acordada mediante informe.
- Se diligencia el formato
- La presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo deberá asegurarse de la participación de que todos los miembros de la comisión de inspección de locales participen en la inspección.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD	
	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA	
	COD: SGGST-PA-06-2022	VERSION: 03
		15/02/2022

6.1.4. DURANTE LA INSPECCION

- Los miembros de la comisión de inspección de locales, contarán con una herramienta de trabajo denominado formato de inspección interna para instalaciones.

MATERIALES

Así mismo los miembros de las comisiones deberán llevar consigo los siguientes materiales:

- Lapicero
- Cámara fotográfica
- Sombrero
- chaleco
- Zapato de seguridad

6.1.5. LLENADO DEL FORMATO INSPECCION DE LAS INSTALACIONES

- EN LA FILA QUE SE INDICA GERENCIA, se deberán colocar el nombre de la gerencia o piso a inspeccionar.
- PUESTO DE TRABAJO: Se colocará el puesto de trabajo al cual se esta inspeccionando
- SEDE/LUGAR: se colocará la sede o lugar que se está inspeccionando.
- REALIZADO POR: se colocara los nombres y apellidos del personal que participa en la inspección.
- FECHA: se colocará el día, mes, y año en el cual se ha realizado la inspección, de preferencia la hora.
- EN EL CONENIDO, MARCA CON X SI, NO O NA: NO APLICA (No existe lo nombrado en la instalación o no corresponde), observación: colocará para saber en qué estado se encuentra.
- REGISTRO FOTOGRAFICO: se deberá hacer una toma fotográfica al trabajador enfocando los EPPs que no se encuentran utilizando.

6.1.6. PRESENTACION DE INFORME

El informe será emitido a la presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo y deberá contener lugar exacto, día y hora de la inspección, así mismo deberá adjuntar los formatos utilizados en la inspección con la respectiva firma de los miembros participantes y evidenciando fotos, fecha y hora en que se emitió el informe.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD
	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS
	CCID: SGSST-PA-08- 2022 VERSIÓN: 03 15/02/2022

6.1.7. SEGUIMIENTO

Los miembros de la comisión de inspección de los locales, deberán asegurarse que los informes, se deriven a las gerencias correspondientes, de no obtener respuestas, se deberá enviar reiterativo de acuerdo al orden jerárquico de la institución.

VII. COMISION DE INSPECCION DE VEHICULOS

Las inspecciones de inspección de vehículos de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se realizan de acuerdo lo estipulado en el cronograma anexo 05: PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES PLANIFICADAS PARA VEHICULOS, CON código: **SGSST-PA-08.4- 2022**

7.1.1. FINALIDAD

La inspección tiene como finalidad determinar el estado de las inspecciones de vehículos donde laboral personal de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

7.1.2. DESARROLLLO

El representante de la comisión de inspecciones de vehículos deberá comunicar la hora de la inspección y el lugar de reunión de acuerdo al cronograma del anexo 04, por lo mismo deberá emitir un informe para su conocimiento a la presidenta del comité y a la sub gerencia de gestión de recursos humanos.

7.1.3. INICIO DE LA INSPECCION

- Los miembros de la comisión de inspección de vehículos deberán estar en el lugar y hora acordada mediante informe.
- La presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo deberá asegurarse de la participación de que todos los miembros de la comisión de inspección de vehículos participen en la inspección.
- Deberán contar con los check list proporcionado dependiendo del vehículo:
 - ✓ CHECK LIST DIARIO DE UNIDADES VEHICULARES, CÓDIGO: **SGSST-PA-08.4.1- 2022**
 - ✓ CHECK LIST DE VEHICULO AUTOS Y CAMIONETAS, CÓDIGO: **SGSST-PA-08.4.2- 2022**
 - ✓ LISTA DE VERIFICACIÓN DE UNIDAD VEHICULAR CISTERNA, CÓDIGO: **SGSST-PA-08.4.3- 2022**





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD	
PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA	CDD- SGSST-PA-08- 2022
	VERSIÓN: 03
	15/03/2022

- ✓ LISTA DE VERIFICACIÓN DE UNIDAD VEHICULAR CARGADOR FRONTAL, CÓDIGO: **SGSST-PA-08.4.4- 2022**
- ✓ LISTA DE VERIFICACIÓN DE UNIDAD VEHICULAR COMPACTADORA Y VOLQUETE, CÓDIGO: **SGSST-PA-08.4.5- 2022**

7.1.4. DURANTE LA INSPECCION

- Los miembros de la comisión de inspección de vehículos, contarán con una herramienta de trabajo denominado formato de inspección interna y formato de inspección de extintores.

MATERIALES

Así mismo los miembros de las comisiones deberán llevar consigo los siguientes materiales:

- Lapicero
- Cámara fotográfica
- Sombrero
- chaleco
- Zapato de seguridad

7.1.5. LLENADO DEL FORMATO INSPECCION DE EPP

- El llenado de los formato se realizará en compañía de los conductores, jefe de mantenimiento o especialista de la unidad vehicular a inspeccionar.

7.1.6. PRESENTACION DE INFORME

El informe será emitido a la presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo y deberá contener lugar exacto, día y hora de la inspección, así mismo deberá adjuntar los formatos utilizados en la inspección con la respectiva firma de los miembros participantes y evidenciando fotos, fecha y hora en que se emitió el informe.

7.1.7. SEGUIMIENTO

Los miembros de la comisión de uso de elementos de equipos de protección deberán asegurarse de la sanción que se deba aplicar al trabajador que incumple con el uso de EPP sea el caso, este mismo deberá estar estipulado en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGEST-PA-BLT-1822
 VERSION: 03
 01/02/2022

157

DATOS DEL EMPLEADOR

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	2027219034	AVENIDA DOLORES SIN	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	020

DATOS DEL MONITOREO

6. ÁREA INSPECCIONADA	7. FECHA DE LA INSPECCIÓN	8. RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	9. RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

10. HORA DE LA INSPECCIÓN	11. TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)		
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR

12. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA

13. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

Coloca el nombre completo del personal que participó en la inspección interna.

14. DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

16. RESPONSABLES DEL REGISTRO

Nombre:	
Cargo:	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE Y RIVERO

08.2.1-2027.

Nº 003200

PAPELETA DE INSPECCIÓN

Trabajador:.....

Lugar de Inspección:.....

Fecha:..... Hora:.....

Motivo:.....

SE CONSTATA:.....

.....
.....

MEDIDA CORRECTIVA:.....

.....
INCUMPLIMIENTO:.....

.....

FIRMAN DE CONFORMIDAD LA PAPELETA

.....
Trabajador

.....
TEC. SEG. LABORAL

.....
Miembro CSST

.....
Miembro CSST





SISTEMA DE GESTION DE SST
LISTA DE VERIFICACION PARA USO DE ESCALERAS

Código: SGSST-PA-08.2.2- 2022.
Revisión: 03
Fecha: 15/02/22

Servicio:		Fecha:	
Inspeccionado por:		Firma:	

ESCALERA	CONDICION	Buena: <input checked="" type="checkbox"/> Mala: <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------	------------------	---

TIPO DE ESCALERA: TIJERA COD:

N°	Descripción	Cond.	Observaciones
1	ZAPATA ANTIDESLIZANTE		
2	REL POSTERIOR		
3	REL ANTERIOR		
4	BISAGRAS ANTIPELLISCOS		
5	PELDAÑOS		
6	TAPADERA		
7	BANDEJA		
8	REFUERZO POSTERIOR		
9	REFUERZO ANTERIOR		

TIPO DE ESCALERA: TELESCOPICA COD:

N°	Descripción	Cond.	Observaciones
1	ZAPATA ANTIDESLIZANTE		
2	PELDAÑO ANTIDESLIZANTE		
3	REL SECCION BASE		
4	REL SECCION MOVIL		
5	GUIAS		
6	TOPE DE EXTREMOS		
7	SISTEMA DE POLEA		
8	CUERDA		
9	TRABAPELDAÑO		



Acciones correctivas (A.C.)	Fecha de cumplimiento	Verificación de cumplimiento	Fecha de verificación

Responsable de Inspección	Responsable de uso
----------------------------------	---------------------------

FIRMA

FIRMA



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO: SGSST - SGSST-PA-08.3- 2022
	PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES PLANIFICADAS PARA LAS INSTALACIONES		VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 04/04/22

PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANIFICADAS

Reforzar la gestión preventiva del SGSST a través de la identificación de peligros, condiciones sub estándar

Para cumplir el presente programa de inspecciones se requiere lo siguiente:

- a. Recurso humano (personal competente y responsables)
- b. Recurso económico: Presupuesto
- c. Disponibilidad de tiempo: El sub gerente de recursos humanos deberá coordinar con los gerentes a los cuales pertenece los miembros de comité para el cumplimiento del programa
- d. Medio de soporte: Tableros, hojas bond, lapiceros, listas de verificación, unidad vehicular

Responsable SST, SSO, CSST

S/. 400.00

Inspecciones	Periodicidad	Responsable Por comisiones/Apoyo	Costo anual estimado	2022															
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Condiciones sub estándar del local de villa eléctrica (infraestructura y electricidad)	3 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 50.00		X													X	
Recepción de extintores del local de villa eléctrica	3 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 0.00		X													X	
Recepción de comedor de villa eléctrica	3 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL			X														
Recepción de botiquín del local de villa eléctrica	3 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 0.00		X													X	
Recepción de servicios higiénicos y vestidores eléctrica	3 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL			X													X	
Condiciones sub estándar del local de palacio municipal (infraestructura y electricidad)	2 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 50.00														X		
Recepción de extintores del local del palacio municipal	2 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 0.00														X		
Recepción de botiquín del local del palacio municipal	2 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 0.00														X		
Recepción de comedor de palacio municipal	2 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 0.00														X		



Descripción de servicios higiénicos y vestidores	Frecuencia	Valor	Observaciones	Estado																	
Recepción de servicios higiénicos y vestidores en el local de desarrollo municipal	2 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de servicios higiénicos y vestidores en el local de desarrollo municipal	3 veces por año	S/. 50.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	3 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	3 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de los sshh	3 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de botiquín del local de desarrollo social	3 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de botiquín del local de desarrollo social	2 veces por año	S/. 50.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	2 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	2 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	2 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	3 veces por año	S/. 50.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	3 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	3 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	3 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	3 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	1 veces por año	S/. 50.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	1 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	1 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X
Recepción de extintores en el local de desarrollo social	1 veces por año	S/. 0.00	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL																		X



condiciones sub estándar del local de palacio de deporte (infraestructura y electricidad)	1 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 50.00							X			
rección de extintores del local de palacio de deporte	1 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 0.00							X			
rección de botiquin del local de palacio del deporte	1 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 0.00							X			
rección de extintores del local de los 4 centros	2 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 50.00						X				X
rección de los SSHH de viveros	2 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 0.00						X				X
rección de extintores del local de los 4 centros	2 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 0.00						X				X
rección de botiquin del local de los 4 centros	2 veces por año	CSST/COMISION DE INFRAESTRUCTURA/SO/SL	S/. 0.00						X				X

ELABORADO  Ing. Cinthya Arévalo Borbor Técnica de Recursos Humanos SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	REVISADO  Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos Sub gerente de gestion de Recursos humanos	APROBADO  Rina Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor	Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos	Sra. Rina Cuentas Bejar
Téc. De Seguridad Laboral	Sub gerente de gestion de Recursos humanos	Presidente del CSST

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO PARA INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES	Código	SGSST-PA-08.3.1-2022.
		VERSION	3
		FECHA	09/11/2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

GERENCIA : _____

PUESTO DE TRABAJO : _____

SEDE/ LUGAR : _____

REALIZADO POR : _____

: _____

: _____

: _____

FECHA : _____

INSPECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD

ASPECTOS GENERALES:

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	EXISTEN SEÑALES O ADVERTENCIAS DE SEGURIDAD					
2	ESTA DISPONIBLE UN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Y ESTA EQUIPADO					
3	ESTA EXPUESTOS LOS NUMEROS O TELEFONOS DE EMERGENCIA					
4	CUENTA CON LUCES DE EMERGENCIA					
5	CUENTA CON SEMAFOROS VIGENTES					
6	LOS EXTINTORES ESTAN UBICADOS EN LOS PUNTO ESTRATEGICOS					
7	EL PINTADO EN GENERAL ES EL ADECUADO (CLARO Y FIRME)					
8	ESTAN SEÑALIZADOS LOS LUGARES DE EVACUACION					
9	LOS ESCRITORIOS ESTAS 1.5 m UNO DEL OTRO					
10	LOS PASILLOS SON DE UNA DISTANCIA MINIMA DE 0.90 cm					



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO PARA INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES	Código	SGSST-PA-08.3.1-2022.
		VERSION	3
		FECHA	09/11/2020

11	EL INGRESO ES ACCESIBLE DESDE LA ACERA					
12	LOS VANOS DE LA PUERTA PRINCIPALES Y DONDE HAGAN ATENCIÓN AL PUBLICO, CUENTAN CON UN MINIMO DE 1.20m					
13	LOS VANOS DE LA PUERTA INTERIORES, CUENTAN CON UN MINIMO DE 0.90m					
14	LOS TRABAJADORES TIENEN ACCESO SIN RESTRICCIONES					
15	LOS MOVILIARIOS SON LAS ADECUADAS					

CIRCULACION EN LA EDIFICACION

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	LOS PISOS SE ENCUENTRAN FIJOS, UNIFORME Y ANTIDESLIZANTE					
2	LOS PASOS Y CONTRAPASOS DE LAS GRADAS SE ENCUENTRAN UNIFORMES					
3	EL RADIO DEL REDONDEO DE LOS CANTOS DE LA GRADAS NO ES MAYOR A 13mm					
4	CUENTA CON VENTILACION NATURAL EN SU AMBIENTE DE TRABAJO					
5	LOS PISOS ALFOMBRADOS SE ENCUENTRAN FIJOS A LA SUPERFICIE					
6	LA INSTALACION CUENTA CON RAMPA					
7	LAS ESCALERAS CUENTA CON BARANDAS					
8	LOS PASAMANOS O BARANDAS OCUPAN EL 15% DEL ANCHO DE LA ESCALERA					
9	LAS BARANDAS ESTAN A UNA ALTURA DE 0.85 Y 0.90 m.					
10	LAS BARANDAS SE ENCUENTRAN ADOSADAS A LA PARED					
11	DISTANCIA ENTRE EL PASAMANO Y PARED MINIMO 0.035 m					





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO PARA INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES

Código	SGSST-PA-08.3.1-2022.
VERSION	3
FECHA	09/11/2020

12	EL DESCANZO DE LA ESCALERA TIENE UN MINIMO DE 0.20 cm					
13	LA CERRADURA DE LA PUERTA ESTA COLOCADA A 1.20 m DE ALTURA					
14	LOS PISOS Y/O NIVELES SON ACCESIBLES					
15	LAS ESCALERAS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO					
16	ES PISO ES ANTIDESLIZANTE					

MOVILIARIO

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	LOS MOSTRADORES O CAJAS REGISTRADORAS TIENEN UN MINIMO DE 0.80 m DE ANCHO, Y UNA ALTURA MAXIMA DE 0.80 m.					
2	CUENTA CON ZONA DE ESPERA (ESPACIO RESERVADO PARA SILLA DE RUEDA) DE 0.90m X 1.20m, SEÑALIZADO.					
3	CUENTA CON ASIENTO FIJO DE ESPERA (altura y profundidad 0.45 – 0.50 m)					
4	LOS ASIENTO DE ESPERA CUENTA CON REPOSA RAZO					
5	LOS INTERCOMUNICADORES SE ENCUENTRAN A UNA ALTURA NO MAYOR a 1.35m.					

SERVICIOS HIGIENICOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	EL AREA DE LOS INTERIORES SANITARIOS CORRESPONDEN A UN DIAMETRO NO MENOR A 1.50m DE DIAMETRO					
2	LA PUERTA DE ACCESO DEBE TENER UN ANCHO MINIMO DE 0.90 m					
3	CADA INGRESO ESTA SEÑALIZADO					



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO PARA INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES	Código	SGSST-PA-08.3.1-2022.
		VERSION	3
		FECHA	09/11/2020

4	CUENTAN CON SUMIDEROS DE DIMENSIONES SUFICIENTE PARA PERMITIR LA EVACUACION DEL AGUA					
5	LA UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS NO TIENEN UNA DISTANCIA MAYOR A 40m					
6	POR CADA 60 TRABAJADORES SE PROPORCIONA CASO VARONES: 1 URINARIO, 1 LAVATORIO Y 1 INODORO PARA MUJERES: 1 INODORO Y 1 LAVATORIO					

LAVATORIOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	LOS LAVATORIOS SE ENCUENTRAN ADOSADOS A LA PARED SOPORTA UNA CARGA DE 100Kg.					
2	LA DISTANCIA ENTRE LAVATORIOS ES DE 0.90 m					
3	EL ESPACIO LIBRE AL FRENTE DE LAVATORIO ES DE 0.75 X 1.20 m					

INODOROS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	EL CUBICULO TIENE UNA DIMENSION MINIMA DE 1.50m X 2.00m					

DUCHAS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	TIENEN DIMESIONES MINIMAS DE 0.90m X 1.20m					
2	LAS DUCHAS TIENE POR LO MENOS 3 PAREDES					

ACCESORIOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
------	-------------	----	----	-----	---------	---------------



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO PARA INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES	Código	SGSST-PA-08.3.1-2022.
		VERSION	3
		FECHA	09/11/2020

1	LAS JABONERAS, PORTA TOALLA, PAPELERA, SECADORA SE ENCUENTRA ENTRE UNA DISTANCIA DE 0.40m. Y 1.20m DEL PISO.					
2	EL PISO ES ANTIDESLIZANTES					
3	LAS PAREDES, BARRAS DE APOYO O CUALQUIER OTRO ACCESORIO ESTA LIBRE DE ELEMENTOS ABRASIVOS Y/O FILOSOS					
4	LOS ESPEJOS ESTAN INSTALADOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL LAVATORIO (NO PERMITIR INSTALACION EN OTRO LUGARES)					

LIMPIEZA Y ACTIVIDAD SANITARIA

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	LAS AREAS SE ENCUENTRAN ORDENADAS Y LIMPIAS					
2	SE ELIMINA A DIARIO LOS DESECHOS					
3	SE ENCUENTRAN LIMPIOS LOS PASADIZOS Y ESCALERAS					
4	EL AREA DE TRABAJO SE ENCUENTRA BIEN ILUMINADA (Reglamentariamente)					
5	CUENTAN CON CONTENEDORES O TACHOS DE BASURA					
6	ESTAN LIMPIAS LAS INSTALACIONES SANITARIAS					
7	EXISTE SUMINISTRO ADECUADO DE AGUA POTABLE					

PREVENCION DE INCENDIOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	CUENTA CON EXTINTOR APROX, 50 m UNO DEL OTRO					
2	ESTA EL NUMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS VISIBLE					





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO PARA INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES

Código	SGSST-PA-08.3.1-2022.
VERSION	3
FECHA	09/11/2020

3	ESTA DISPONIBLE LA ALARMA CONTRA INCENDIOS					
4	EXISTE PLAN DE EVACUACION CONTRA INCENDIO					
5	ESTAN PROTEGIDOS LOS SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES					
8	PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA					
9	ESTA A VISTA SEÑALIZACION DE PROHIBIDO FUMAR					

ELECTRICO

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	CUENTA CON LAS INSPECCIONES DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRICOS					
2	SE REALIZA MANTEMINIEN TO APROPIADO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS					
3	TIENEN LOS EQUIPOS CONEXIÓN A TIERRA					
4	CUENTA CON UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL POZO A TIERRA					
6	CUE NTAN CON INTERRUPTORES DIFERENCIALES					
7	LAS CAJAS ELECTRICAS CUENTAN CON LAS CUBIERTAS REQUERIDAS					
8	LOS CABLES SE ENCUENTRAN EXPUESTOS					
9	LOS CABLES ELECTRICO SE ENCUENTRAN A UN MINIMO DE 30 A 40 cm DEL PISO					
10	LOS EMPALMES DE LOS CABLES ELECTRICOS CUENTAN CON CAJA DE PASO					
11	LOS TABLEROS ELECTRICOS CUENTAN CON PLANOS ELECTRICOS					
12	LOS INTERRUPTORES DE LOS TABLEROS CUENTAN CON IDENTIFICACION (CODIGO)					



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO PARA INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES	Código	SGSST-PA-08.3.1-2022.
		VERSION	3
		FECHA	09/11/2020

13	CUENTAN CON CABLES REGLAMENTADO (NO MELLIZOS)					
14	LOS TOMACORRIENTES ESTAN CONECTADAS A DIFERENTES EQUIPOS QUE SOBRECARGUEN LA CAPACIDAD DEL CABLE (CONDUCTOR)					

ILUMINACION

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	CUENTA CON SUFICIENTE ILUMINACION NATURAL					
2	LA ILUMINACION ES DE 250 LUX PARA OFICINA					
3	LA ILUMINACION ES DE 100 LUX PARA AREAS DE CIRCULACION					
4	LA ILUMINACION ES DE 75 LUX EN LOS SERVICIOS HIGIENICOS					
5	LA ILUMINACION ES DE 150 LUX EN LOS VESTIBULOS					

VENTILACION

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	CUENTA CON VENTILACION NATURAL					
2	DE SER NATURAL, LA PARTE DE LOS VANOS CORRESPONDE AL 10% DEL AREA DEL AMBIENTE A VENTILAR					
3	EL AFORO CORRESPONDE A 1 PERSONA POR CADA 9.5m ² .					
4	LA ALTURA MINIMA ENTRE EL CIELO RAZO Y EL PISO ES DE 2.40m					
5	LA ALTURA MINIMA DE LA PUERTA ES DE 2.10m					
6	EL ANCHO MINIMO DEL VANO DE PUERTA PARA EL INGRESO PRINCIPAL ES DE 1.00m					



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO PARA INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES	Código	SGSST-PA-08.3.1-2022.
		VERSION	3
		FECHA	09/11/2020

7	EL ANCHO MINIMO DEL VANO DE PUERTA PARA LAS DEPENDENCIAS INTERIORES ES DE 0.90m					
8	EL ANCHO MINIMO DEL VANO DE PUERTA PARA LOS SERVICIOS HIGIENICOS ES DE 0.80m					
9	CUENTA CON BARRAS ANTIPANICO					
10	DE NO CONTAR CON VENTILACION NATURAL, CUENTA CON VENTILACION MECANICA QUE PERMITA LA CIRCULACION DEL AIRE					

- RNE: REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES
- NORMA A. 080: CARACTERISTICA DE EDIFICACIONES DESTINADAS A OFICINA
- NORMA A 0.10: CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO
- NORMA A 130
- NORMA A 120: ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- R.M 172-2019-MV

OTRAS OBSERVACIONES:





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD OCUPACIONAL
 PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES PLANIFICADAS PARA VEHICULOS

PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANIFICADAS

Objetivo		Inspección del estado de los casilleros															
Recursos		Para cumplir el presente programa de inspecciones se requiere lo siguiente: a. Recurso humano (personal competente y responsables) b. Recurso económico: Presupuesto c. Disponibilidad de tiempo: El sub gerente de recursos humanos deberá coordinar con los gerentes a los cuales pertenece los miembros de comite para el cumplimiento del programa d. Medio de soporte: Tableros, hojas bond, lapiceros, listas de verificación, unidad vehicular															
Responsable		Responsable SST, SSO, CSST															
Costo estimado anual		S/. 100.00															
Inspecciones	Periodicidad	Responsable Por comisiones/Apoyo humanos/SL/CSST	Costo anual estimado	2022													
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Inspección de la unidad vehicular	1 vez o por cada cambio	Recursos humanos/SL/CSST	S/. 0.00				X										
Inspección de compactadoras	2 veces por año		S/. 50.00					X									
Inspección de cisterna	2 veces por año		S/. 0.00					X									X
Inspección de volquete	2 veces por año		S/. 0.00						X								
Inspección de camioneta de serenazgo	3 veces por año	CSST/COMISION DE UNIDAD VEHICULAR/SL	S/. 0.00			X				X							X
Inspección de vehículo de fiscalización	2 veces por año		S/. 0.00							X							
Inspección de autos de servicio a la ciudad	2 veces por año		S/. 50.00											X			
Inspección de auto de serenazgo	2 veces por año		S/. 0.00												X		X
Inspección de motocicletas y mototaxi	2 veces por año		S/. 0.00												X		X

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE RIVERO Ing. Cinthya Arévalo Borbor Técnico en Seguridad Laboral SECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	 Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos Subgerente de Recursos Humanos	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE RIVERO Sra. Rina Cuantas Bejar PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor	Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos	Sra. Rina Cuantas Bejar
Téc. De Seguridad Laboral	Sub gerente de gestión de Recursos humanos	Presidente del CSST



CHECK LIST DIARIO DE VEHICULO

140

TARJETA DE PROPIEDAD: _____ PLACA PATENTE: _____ TURNO: _____
Km. Inicial : _____ Km. Final: _____
Nivel gasolina inicial: _____ Nivel gasolina final: _____
FECHA: _____ CONDUCTOR: _____

AUTO-EVALUACION DEL CONDUCTOR

Table with 4 columns: N°, ESTADO FISICO DEL CONDUCTOR, SI, NO. Rows include: 1 He descansado lo suficiente... 2 Me siento en buenas condiciones... 3 No he tomado medicamentos... 4 Estoy consciente de la responsabilidad... Includes instruction: Si alguna de las respuestas anteriores fue 'NO', contacte de inmediato a su supervisor

ELEMENTOS CRITICOS QUE IMPIDEN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL VEHICULO

Table with 5 columns: N°, ASPECTO, BIEN, MAL, N A, OBSERVACION. Rows include: 1 Frenos, 2 Llantas, 3 Fijación, 4 Dirección, 5 Luces anteriores y direccionales, 6 Luces posteriores, 7 Espejos interior y exterior, 8 Circulina, 10 Cinturones de seguridad, 11 Enfriador

ELEMENTOS NO CRITICOS NO IMPIDE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL VEHICULO

Table with 5 columns: N°, ASPECTO, BIEN, MAL, N A, OBSERVACION. Rows include: 11 Orden y aseo, 12 Estado y limpieza de lunas, 13 Estado general de la carrocería, 14 Elementos de emergencia (Botiquín, triangulo, extintor), 15 Bocina y alarma de retroceso, 16 Asiento, 17 Lunas, 18 Tanque de aceite, 19 Tanque de gasolina, 20 Tacómetro, 21 chasis

ELEMENTOS NO CRITICOS NO IMPIDE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL VEHICULO

Table with 4 columns: N°, ASPECTO, FECHA DE AVISO, FECHA DE CORRECCION. Two empty rows for reporting.



Firma del conductor

Firma del supervisor



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD
CHECK LIST DE VEHICULO AUTOS Y
CAMIONETAS

COD: SGSST-PA-08.4.2-2022
 REVISION: 03
 EMISIÓN: 15-02-2022

TIPO DE VEHICULO:..... PLACA PATENTE:..... TURNO:.....

SISTEMA	B	R	M	SISTEMA	B	R	M
1.-CARROCERIA				Estado de las gomas de suspensión			
Acople de puerta en su alojamiento				Amortiguadores (botellas)			
Cerradura de puertas				7.-SISTEMA DE DIRECCION			
Estado de la lates				maniobrabilidad y control de la dirección			
Uniformidad en la pintura				8.-SISTEMA ELECTRICO			
2.-CHASIS Y PARTE VAJA DEL VEHICULO				Sistema de arranque			
Apariencia libre de golpes y/o oxido				Sistema de carga			
Estado de las uniones				Funcionamiento del sistema de luces			
Estructuras y bases ante vibración				9.-ESTADO DE LA CABINA			
Fugas de fluidos				Asientos			
3.- MOTOR				Tapa Sol			
fugas de fluidos y combustible				Cremalleras De Inclinación			
Análisis visual del aceite				Manijas			
Estado de arneses de cables y cañería				Pisos			
Puesta en marcha del motor				Sujetadores			
Estabilidad en ralenti (mínimo)				10.-EQUIPOS DE EMERGENCIA			
Desarrollo de aceleración				Circulina			
Temperatura del motor				Petate			
Coloración de los gases de escape				Alta Voz			
Desempeño en la partida				Sirena			
4.-SISTEMA DE TRANSMISION				Bocina			
verificación de la caja de velocidades							
verificación del sistema de embriague							
Verif. Del árbol de transmisión (posición)							
verificación de los palieres							
verificación la tracción del diferencial							
5.-SISTEMA DE FRENSOS							
comprobación del frenado							
Fugas de fluido del sistema							
Revisión del freno de mano							
6.-SISTEMA DE SUSPENSION							
Verificación de los muelles							
Verificación de la barra de torsión (comportamiento en la irregularidad del terreno)							
Verificación de la barra estabilizadora (comportamiento en las curvas)				ESTADO DEL VEHICULO	B	R	M
Estado de las rotulas (al manejar se siente vibración por la parte de adelante o si la dirección se siente suelta.				CONDUCTOR			
				FIRMA			

OBSERVACIONES: _____

FECHA: _____ FIRMA CONDUCTOR: _____ FIRMA CSST: _____

NOMBRES: _____





CHECK LIST MENSUAL DE VEHICULO CAMION CISTERNA

Código:	SGSST-PA-08.4.3-2022
Versión:	3
Fecha:	15/02/2021
Páginas:	1/1

TARJETA DE PROPIEDAD:

PLACA PATENTE: _____ TURNO: _____

Km. Inicial : _____ Km. Final: _____ REVISION TECNICA: ULTIMO _____ PROXIMO: _____

NIVEL GASOLINA INICIAL: _____ NIVEL GASOLINA FINAL: _____ LICENCIA/TIPO: _____

FECHA: _____ HORA: _____ CONDUCTOR: _____

En el cuadro de los aspectos a evaluar indique en TIENE: SI (si existe, NO: si no existe y NA: si no aplica para el vehículo
ESTADO: B= BUENO, M= MALO Y R= REGULAR

ASPECTO A EVALUAR	TIENE			ESTADOS			OBSERVACION
	SI	NO	NA	B	M	R	
GENERAL	(EPC) EXTINTOR, CONO Y BOTIQUIN						
	ORDEN Y LIMPIEZA						
	PERTIGA/LUZ DE PERTIGA						
	BOCINA						
	BALIZA						
	CINTURON DE SEGURIDAD						
NEUMATICO	LIMPIAPARABRISAS						
	NEUMATICO DELANTERO DERECHO						
	NEUMATICO DELANTERO IZQUIERDO						
	NEUMATICOS TRASEROS DERECHO						
LUCES	NEUMATICOS TRASEROS IZQUIERDO						
	LUCES ALTAS						
	LUCES BAJAS						
	LUCES DE TABLERO						
	LUZ INTERIOR						
	LUZ PATENTE						
	LUCES DE ESTACIONAMIENTO						
	LUCES DE EMERGENCIA						
	LUCES DE FRENO						
	INTERMITENTES DELANTEROS						
	INTERMITENTES TRASEROS						
	LUCES DE RETROCESO						
	ALARMA DE RETROCESO						
	ACCESORIOS	PARABRISAS					
VIDRIOS							
ESPEJO RETROVISOR							
ESPEJO INTERIOR							
SISTEMA DE FRENOS	FRENOS DE SERVICIO						
	FRENOS DE ESTACIONAMIENTO						
REVISION	NIVEL DE ACEITE DEL MOTOR						
	NIVEL ACEITE DE TRANSMISION						
	NIVEL ACEITE SISTEMAS HIDRAULICOS						
	HIDRAULICOS NIVEL AGUA RADIADOR						
	FUGAS DE ACEITE						
MARCADORES	MARCADOR DE VELOCIDAD						
	MARCADOR DE REVOLUCIONES						
	CUENTA KILOMETRO						
	MARCADOR DE TEMPERATURA						
	MARCADOR DE COMBUSTIBLE						
BOMBA	NIVEL DE ACEITE						
	COMBUSTIBLE NIVEL						
	MANGUERA DE REGADO						
	ASPERSORES						
VARIOS	CARROCERIA						
	FIJACION DE CHASIS						
	CAJA DE CAMBIOS						
	ESCALERA						



CONDUCTOR (ES) _____

JEFE DE MANTENIMIENTO _____

SUPERVISOR DEL ÁREA _____

COMITÉ DE SST _____

137



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD

COD: SGSST-PA-08.4.4- 2022

CHECK LIST MENSUAL DE CARGADOR FRONTAL

REVISION: 03

EMISIÓN: 15-02-2022

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN DE CARGADOR FRONTAL

CODIGO	
MARCA	
MODELO	
Nº DE MOTOR	
KM/HR	

OBRA DE RETORNO	
LUGAR DE INSPECCION	
CHOFER	
FECHA DE RETORNO	

	B	M	R	NO	OBSERVACIONES
MOTOR					
Funcionamiento de motor					
Tapa de llenado de aceite de motor					
Varilla de medición de nivel de aceite					
Fugas de aceite de motor					
Estado de filtros de aire					
Estado de filtros de aceite					
Estado del turbo alimentador					
Faja de ventilador					
Estado del radiador					
Tapa de radiador					
Estado de mangueras de radiador y enfriador					
Freno de motor					
Bomba de agua					
SISTEMA DE LUBRICACION					
Estado del aceite					
Horómetro y fecha del último cambio					
Consumo de aceite					
Fugas de aceite					
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE					
Tuberías de múltiple de admisión					
Tuberías de múltiple de escape					
Silenciador					
Soportes de silenciador					
Fugas de gases de escape					
SISTEMA DE COMBUSTIBLE					
Humo por el escape					
Tapa de cebado de combustible					
Estado de petróleo					
Tanque de combustible					
Tapa de tanque de combustible					
Medidor de nivel de tanque de combustible					
Estado de los inyectores					
Estado de las cañerías					
Fugas de petróleo					
Estado de la bomba de inyección					
Estado del filtro racord					
SISTEMA ELÉCTRICO MOTRIZ					
Alternador					
Carga de alternador					
Faja de alternador					
Amperímetro					
Acumuladores (baterías)					
Soporte de baterías					
Bornes de baterías					
Cables de baterías					
Cableado del circuito en general					
Luces en general					
Plumitas limpia parabrisas					
Chorro de agua para limpiar parabrisas					



	B	M	R	NO	OBSERVACIONES
Claxon					
Arrancador					
Chapa de contacto					
Luces de alta y baja					
Luces de direccionales					
Luces de estacionamiento					
Luces de frenos					
Luces de la cabina					
Alarma de retroceso					
Faro pirata/neblinero					
Trico					
Tablero de control					
Encendedor					
SISTEMA DE TRANSMISION					
Caja de cambios					
Pedal de embrague					
Bomba de traslacion					
motor de traslacion					
fugas en bomba / motor de traslacion					
Nivel de aceite de caja de cambios					
el y estado de aceite de coronas					
el de aceite de los cubos delanteros					
el de aceite de los cubos posteriores					
filtro de aceite					
estado de bomba de caja de cambios					
Estado y nivel de aceite					
Filtro de aceite					
Ruidos en el interior					
Fugas de aceite en la caja de cambios					
ACOPLES DE TRANSMISION					
Cardanes					
Crucetas					
Soportes de cardan					
Graseras de cardan y cruceta					
SISTEMA DE FRENO					
Estado de los frenos					
Bomba hidraulica de freno					
presiones de freno					
Fugas de aceite en el sistema de freno					
Freno de estacionamiento					
estado de discos de freno de neumaticos					
estado de disco de freno de estacionamiento					
SISTEMA DE DIRECCION					
carismos de direccion					
Cilindros de direccion					
Bomba hidraulica de direccion					
Alineamiento de direccion					
Terminales de direccion					
Filtro					
pinos de direccion					
Orbitrol					
Fugas en el sistema de direccion					
SISTEMA DE NEUMATICOS					
Estado de llantas y aros (D,M,P)					
Llanta de repuesto					
Pernos y tuercas de llanta					
Espárragos					
SISTEMA HIDRAULICO					
Nivel de aceite					
Tamque hidraulico					
Filtros hidraulicos					
Valvula termica de enfriador					
Enfriador de aceite					
Valvula de desfogue					
Estado de bastago y cilindros hldr. de levante					

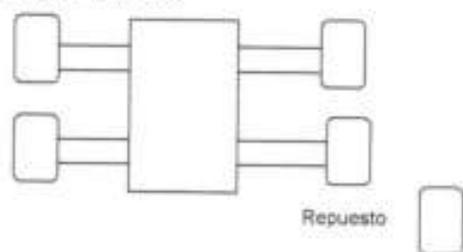


	B	M	R	NO	OBSERVACIONES
Estado de bastago y cilindro hidr de volteo					
Estado de mangueras y conecciones					
Fugas de aceite					
Presiones hidraulicas de trabajo					
Implementos de corte					
Estado de lampon					
Estado de cuchilla					
Estado de porta uñas y uñas					
Estado de castillo de levante					
juego entre pines y bocinas					
estado de retenes de grasa					
rotulas de botellas hidraulicas					
CABINA					
Indicadores					
Controles					
Asiento de copiloto y/o pasajero					
Ventilador					
Especjos laterales retrovisores					
Coderas					
Correa de seguridad					
os					
iz de puertas					
apas de puertas					
Traba de puerta abierta					
Palanca de seguridad sistema hidraulico					
Parabrisa y vidrios					
Visagras de puerta					
Gomas de puerta					
Tapasol					
Extintor (6Kg)					
Llave de contacto					
Herramientas					
Botquin					
Coderas					
Radio am/fm					
Parlantes					
DOCUMENTOS					
SOAT					
Manual de operaciones y/o mantenimiento					
Tarjeta de propiedad					

LEYENDA:
 B : Existe el componente en buen estado
 M : Existe el componente en mal estado, es necesario reemplazar.
 R : Existe el componente en regular estado, puede seguir trabajando.
 NO : No existe el componente. Esto puede ser por que le falta o por que no es parte del equipo.

OBSERVACIONES

ESTADO DE LLANTAS Altura de cocada en mm



Lugar de inspección _____
 Fecha de inspección _____
 Inspeccionado por _____





CHECK LIST MENSUAL DE VEHICULO CAMION Y COMPACTADOR

Código: SSSST-PA-08.4.5-2022

Versión: 3

Fecha: 15/02/2022

Páginas: 1/1

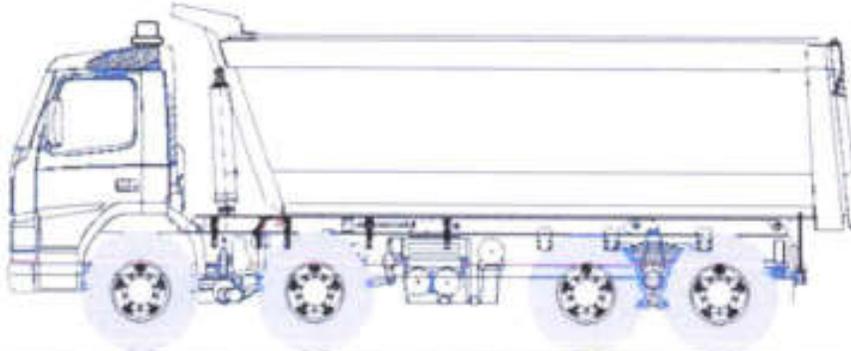
TARJETA: _____
 MARCA: _____
 MODELO: _____
 CONDUCTOR: _____

TURNO:

DÍA	TARDE
-----	-------

 HORA: _____
 SUPERVISOR: _____
 LICENCIA: _____

FECHA: _____
 PLACA: _____
 KILOMETRAJE: _____
 PLACA: _____



NOTA: PARA EL LLENADO CORRECTO DEL FORMATO SE DEBE TENER EN CONSIDERACION: (marcar con una X en cada recuadro según corresponda)

- Se colocará "SI" cuando el equipo tenga el ítem a revisar y se encuentre en buen estado.
- Se colocará "NO" cuando el equipo no tenga o este en mal estado cada ítem a revisar.
- Si el equipo no cuenta o no aplique con algún ítem a revisar se colocará "N/A".

	SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA
1. Radio de Comunicación				22. Estado de baterías				43. ¿Existen fugas de aire?			
2. Circulina				23. Escaleras y pasamanos				44. Panel de instrumentos (indicadores)			
3. Luces				24. Asiento del conductor				45. ¿Es adecuado el nivel de aceite de motor?			
4. Botiquín, extintor				25. Asiento de copiloto				46. ¿Es adecuado el nivel de aceite hidráulico?			
5. Conos				26. Espejos y retrovisor				47. ¿Es adecuado el nivel de refrigerante?			
6. Reflectores				27. Tanque de aire				48. ¿Orden y limpieza cabina del operador?			
7. Llantas				28. Llave de rueda				CONDICIONES GENERALES			
8. Nebuleros				29. Placa de rodaje				49. goteo de aceite			
9. sistema de compactación				30. Parachoques delanteros y posteriores				50. goteo de grasa			
10. Tolva				31. Suspensión				51. goteo de combustible			
11. Muelles				32. Caja de cambios				52. goteo de refrigerante			
12. Seguro de compuerta				33. nivel de aceite				PUNTOS NO NEGOCIABLES			
13. pisadera				34. nivel de refrigerante				1. Sistema de dirección			
14. agarraderas				35. nivel de combustible				2. Prueba de freno de servicio			
15. alza contenedora				36. espejo panorámico				3. Prueba de freno de parqueo			
16. Cilindro hidráulico (levante de tolva)				37. Soat vigente / tarjeta de propiedad				4. Cinturón de seguridad			
17. Pernos de rueda				38. Inspección técnica vigente				5. Llantas (Cocada min. 10mm)			
18. Ventanas y parabrisas				39. Certificado de transporte de mercancías				6. Alarma de retroceso			
19. Guardafangos / tapabarro				40. Plumillas y líquido limpia parabrisas				7. Luces delanteras y posteriores			
20. Chapas de puertas				41. Llanta de repuesto				8. Claxon			
21. sistema hidráulico				42. ¿Existen fugas de aceite?							

Al firmar este documento doy fe de que he descansado mínimo 7 horas antes de operar el presente equipo, en caso presente fatiga, le informaré inmediatamente a mi supervisor.

OBSERVACIONES:

CONDUCTOR (ES)



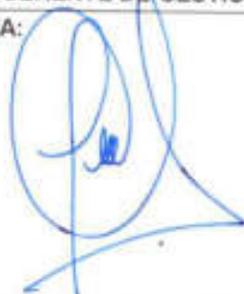
COMITÉ DE SEGURIDAD

SUPERVISOR O TEC. SEG. LAB.

COMITÉ DE SST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-PA-10-2022
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 3 Emisión: 15/02/2022

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

ELABORÓ Y MODIFICÓ	REVISÓ	APROBÓ
ING. CINTHYA AREVALO BORBOR	LIC. MERLY GUILLEN CHIRINOS SUB GERENTE DE GESTION RR.HH	RINA CUENTAS BEJAR PRESIDENT CSST
FIRMA:   MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cynthia Arevalo Borbor Titular en Seguridad Laboral SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	FIRMA: 	FIRMA:   MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO RINA CUENTAS BEJAR PRESIDENTE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

132
132

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-PA-10-2022
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 3 Emisión: 15/02/2022

CONTROL DE REVISIONES

FECHA	SECCIÓN	REV. N°	DESCRIPCIÓN
02/03/2020	1	2	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
14/03/2021	1	2	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
15/02/2022	1	1	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-PA-10-2022
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 3 Emisión: 15/02/2022

1. OBJETIVO

Establecer procedimiento permitir actuar frente accidentes e incidentes de trabajo.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica cada vez que ocurra un accidente e incidente en el desempeño de las actividades de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

3. RESPONSABLES

Alcalde /Gerente Municipal

- Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.
- Aprobar el presente procedimiento.
- Disponer que el área responsable reporte al Ministerio de Trabajo, el Accidente de Trabajo Mortal y los incidentes peligrosos al Ministerio de Trabajo dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurrido.
- Disponer que los expedientes de las investigaciones de accidentes se archiven en un lugar seguro, por el espacio de diez (10) años, posteriores al accidente.

Jefe inmediato

- Informar a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, Asistente Social y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los accidentes e incidentes ocurridos.
- Dar atención de primeros auxilios al accidentado y/o disponer la evacuación a un Centro asistencial, de acuerdo a la situación que se presente.
- Solicitar inmediatamente información del evento mediante el Reporte de Testimonio de Accidente / incidente Peligroso al siguiente personal:
 - Accidentado, si su estado de salud lo permite y/o cuando esté en condiciones de hacerlo.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-PA-10-2022
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 3 Emisión: 15/02/2022

- Al testigo o testigos que se encontraban en el lugar de los hechos.
- En caso de no haber testigos cuando ocurrió el accidente, solicitar el informe a la primera persona que se acercó al accidentado
- Realizar el informe Preliminar mediante el Reporte de Accidente / incidente Peligroso.
- Disponer que se tomen fotografías del lugar de los hechos.
- Presentar el informe Preliminar a la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral adjuntando el Reporte de Testimonio de Accidente / incidente Peligroso del accidentado y testigos.
- Verificar que las acciones correctivas que se recomiendan en la investigación de accidentes que se cumplan inmediatamente.
- Proporcionar las facilidades del caso y la información que solicite el Comité de SST y encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando realicen la investigación de accidentes.

Comité de SST o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Reportar a la máxima autoridad de la institución el accidente mortal o el incidente peligroso de manera inmediata y la investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido.
- Informar del incidente o accidente a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en el proceso de investigación de los Accidentes e incidentes, conjuntamente con la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo en temas de SST cada vez que ocurran.
- Considerar conjuntamente con la oficina de SST, las circunstancias de las causas de todos los incidentes y accidentes que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes.
- Convocar a una reunión extraordinaria del Comité de SST cuando se presente un Accidente mortal o incidente peligroso.
- Informar los resultados de las investigaciones en las reuniones de Comité de SST.
- Archivar los expedientes de las investigaciones de accidentes, en un lugar seguro, por el espacio de diez (10) años, posteriores al accidente.

Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-PA-10-2022
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 3 Emisión: 15/02/2022

- Iniciar y llevar a cabo la investigación del accidente, en coordinación con el Comité de SST, así como recabar la información y documentación correspondiente.
- Presentar las acciones correctivas y/o preventivas resultantes de la investigación.
- Verificar y dar seguimiento, para que los informes de investigación se presenten dentro de los plazos establecidos en el presente procedimiento.
- Dar seguimiento a la implementación de los planes de acción, resultante de las Investigaciones.
- Elaborar y presentar el expediente del proceso de investigación de accidentes al área correspondiente.

Sub gerencia de gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral

- Reportar el Accidente de Trabajo Mortal y los incidentes peligrosos al Ministerio de Trabajo dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurrido, mediante el empleo del Sistema informático de Accidentes de Trabajo, incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales, del Portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo www.mintra.gob.pe.
- Derivar a los centros de salud que puede ser Estatal (ESSALUD) o privado (seguros privados) al accidentado.
- Llenar el formato de Reporte de Accidente de Trabajo, que puede ser Estatal (ESSALUD) o privado (seguros privados) firmados y sellados por el representante legal de la Municipalidad y los llevaré al centro de salud donde fue atendido el trabajador accidentado.
- Realizar los trámites necesarios en ESSALUD en caso de un incidente o Accidente
- Coordinar con el Comité de SST y la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo la investigación de accidentes incapacitantes y/o mortales
- Visitar a los trabajadores internados en los centros hospitalarios en caso haya sufrido un incidente/Accidente e informar a la Gerencia la situación del mismo.

Empleados

- Reportar y participar en el proceso de investigación de accidentes y/o incidentes peligrosos.



128

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-PA-10-2022
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 3 Emisión: 15/02/2022

- Presentar los informes, brindar las facilidades e información que les soliciten el Comité de SST y/o la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1. Definiciones

- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Accidente da Trabajo Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- **Accidente de Trabajo incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
- **Accidente de Trabajo Incapacitante Total Temporal:** El accidente cuya lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo.
- **Accidente de Trabajo incapacitante Parcial Permanente:** El accidente cuya lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- **Accidente de Trabajo incapacitante Total Permanente:** El accidente cuya lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
- **Accidente de Trabajo Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
- **Actos Subestándares:** Toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-PA-10-2022
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 3 Emisión: 15/02/2022

- Trabajador que pueda ocasionar un accidente.
- **Condiciones Subestándares:** Toda condición en el entorno de trabajo que pueda causar un accidente.
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
- **Lesionado:** Persona que ha sufrido una lesión.
- **Medida correctiva:** Comprende uno o más pasos que fueron confirmados, asignados y ejecutados como la solución de las causas del incidente/accidente y que además evitaron la repetición de problemas iguales o similares en el lugar. Siempre que sea posible, deben definirse medidas correctivas que puedan evitar también la repetición del mismo incidente/accidente en otros lugares dentro de la División y/o de toda la compañía.
- **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere danos a las personas.
- **Testigo:** Empleado directo de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO o una persona ajena a la Municipalidad que presencia el accidente o incidente y puede dar testimonio de los hechos.

4.2. Abreviaturas.

- **SST :** Seguridad y Salud en el Trabajo
- **CSST:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **SSST:** Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-PA-10-2022
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 3 Emisión: 15/02/2022

- SAC: Solicitud de acción Correctiva
- SAP: Solicitud de acción Preventiva
- MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

5. DESCRIPCIÓN

El procedimiento permitirá actuar frente a accidentes e incidentes suscitados, es un aspecto clave para la Salud del trabajador ya que permitirá evaluar y referirlo inmediatamente al Centro Asistencial de Salud próximo y no poner en riesgo la salud del trabajador.

5.1. Procedimiento de Reporte de Accidentes e Incidentes

El procedimiento de reporte de accidentes e incidentes en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO comprende los siguientes pasos:

- Reporte y Notificación del accidente e incidente de trabajo al Supervisor y Asistente Social
- investigación de accidente e incidente de trabajo

5.1.1. Notificación y Reporte del accidente e incidente de trabajo

Realizar una correcta investigación del incidente o accidente laboral, para lo cual clave fundamental reportarlo oportunamente, por parte del Colaborador(es), Accidentado(s) y/o Testigo (s), al Jefe inmediato, área de Recursos humanos, y/o Asistente Social en forma personal o vía telefónica. El jefe inmediato deberá iniciar las gestiones para una rápida atención de los (as) lesionados (as) si los hubiera así como adoptar las medidas correctivas de seguridad inmediatas para que no se repitan, simultáneamente deberá comunicar el hecho al Comité de SST y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Asistente Social deberá gestionar la atención de él o los lesionados si los hubiera, llevándolos a Emergencia del Policlínico de ESSALUD o centros hospitalarios privados y deberá llevar el formato de Aviso de Accidente de Trabajo.

El Comité de SST, Recursos humanos y/o la Asistente Social deberán



126

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-PA-10-2022
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 3 Emisión: 15/02/2022

Comunicar el incidente o accidente a la empresa asesora de SST, la cual evaluaré la tipología del evento para así definir las acciones a seguir, tanto al tipo de formato que se debe completar, como lo referido a la conformación de un equipo investigador.

Cabe mencionar que para los incidentes con consecuencias fatales se debe

de comunicar al área de Recursos Humanos y/o la Asistente Social, quienes notificarán al Ministerio de Trabajo e información de las acciones realizadas a al Alcalde.

5.1.2. Investigación de accidente e incidente de trabajo

Todos los Incidentes y Accidentes deben ser investigados, y esto abarca también los de Contratistas bajo supervisión de empleados de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

Cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo se debe de realizar una recopilación detallada de los datos ya que es una fuente de información que es conveniente aprovechar al máximo.

Para ello es primordial que los datos del accidente o incidente de trabajo sean debidamente registrados, ordenados y dispuestos para su posterior análisis y registro estadístico.

Los integrantes del equipo del proceso de investigación deberán de realizar la investigación en lo posible en el lugar donde sucedió el incidente o accidente.

Con los antecedentes recopilados mediante la declaración del afectado, declaración de testigo de ser el caso, evidencias materiales, procedimientos, planos, registros y otros que ayuden a la investigación servirán para el análisis y elaboración de los formatos correspondientes.

Se realizará durante la investigación la reconstrucción del accidente, con la finalidad de ayudar en forma objetiva la identificación de las causas que originaron el accidente.

Como parte de la investigación se deberá de analizar la Matriz IPERC para identificar cuáles fueron los controles que no actuaron.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-PA-10-2022
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 3 Emisión: 15/02/2022

- **Equipo de investigación**

La conformación del equipo de investigación depende directamente del tipo de accidente o incidente y es el responsable de seguir los pasos necesarios para asegurar que el proceso de investigación se desarrolle adecuadamente.

En la siguiente tabla se dan a conocer los integrantes del equipo del proceso de investigación según el tipo de incidente o accidente, cabe señalar que el equipo podría ampliarse con la presencia de especialistas.

PROCESO DE INVESTIGACION				
	Tipologia			
	Incidente/accidentes peligrosos	Accidente Leve	Accidente Incapacitante	Accidente Mortal
Autoridad Competente	Comité de SST/ Alcalde	Comité de SST	Alcalde	Alcalde Comité de SST
Integrante del equipo	Comité de SST Empresa asesora en temas de SST Empleado afectado Testigo(s).	Comité de SST Empresa asesora en temas de SST Jefe inmediato Empleado afectado Testigo(s).	Comité de SST Empresa asesora en temas de SST Jefe inmediato Empleado afectado Testigo(s).	Comité de SST Empresa asesora en temas de SST Jefe inmediato Empleado afectado Testigo(s).

- **Plazos de la investigación**

Los plazos de la investigación serán según el tipo de incidente o accidente se cumplirán bajo las premisas de la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo 30 días, después de la manifestación.

- **Para la investigación**

La investigación en la institución se realizará mediante el método de la tabla SCAT, previo informe del FLASH REPORT. Y emitido el informe final.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-PA-10-2022
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 3 Emisión: 15/02/2022

- **Medidas Correctivas y Preventivas**

Implementar las acciones Correctivas y Preventivas para reducir al mínimo el riesgo de recurrencia de un incidente o accidente así como determinar las medidas Correctivas relacionadas con las causas o asicas (factores personales y factores de trabajo) y causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).

Para definir las medidas correctivas y preventivas todos los integrantes del equipo del proceso de investigación deben participar para así asegurar que se analice la totalidad de los factores involucrados.

Los plazos de Cumplimiento y ejecución de las medidas correctivas y preventivas serán asignados a las áreas correspondientes y una vez que se tome la decisión final entre las áreas involucradas se registrarán formalmente en los formatos MDM-SGSST-F-01 "Accidentes de Trabajo" (Ver Anexo N° 1) o MDM-SGSST-F-02 "incidentes peligrosos o incidentes" (ver Anexo 2).

El Comité de SST con el asesoramiento de la empresa asesora en SST, es el encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las acciones Correctivas y/o Preventivas, así como de la supervisión periódica para constatar y evaluar los resultados obtenidos de las medidas correctivas y/o preventivas aplicadas, para saber qué tan efectivas fueron y si solucionaron las causas halladas.

5.1.3. Notificación y Reporte del incidente y Accidente al MTPE

Los plazos para la notificación de accidentes e incidentes de trabajo, en cumplimiento del D.S.N° 005 – 2012 – TR y sus modificatorias son:

Accidente Mortal: El Comité de SST debe de reportar de manera inmediata al área de Recursos Humanos y/o Asistente Social y éste último reportar al MTPE con el conocimiento y visto bueno del alcalde.

El reporte se registrará en el formulario N° 01 (aplicativo electrónico en el portal del MTPE), dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el Accidente/incidente.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-PA-10-2022
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 3 Emisión: 15/02/2022

Accidente de trabajo: los accidentes de trabajo serán notificados por el centro médico asistencial público o privado, donde fue atendido el lesionado, hasta el último día hábil del mes de ocurrido al Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo, utilizando el formulario N° 02 establecido por el MTPE.

Incidente Peligroso: los empleadores están en la obligación de notificar los incidentes peligrosos a la dependencia del Ministerio de Trabajo correspondiente al lugar de la operación, dentro de las 24 horas de ocurrido mediante el formulario N° 01 establecido por el Ministerio de Trabajo.

Los incidentes Peligrosos contemplados en la Tabla N°7 del Formulario N°1 a la dependencia del Ministerio de Trabajo correspondiente al lugar de la operación, dentro de las 24 horas de ocurrido mediante el formulario N° 01 establecido por el Ministerio de Trabajo.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N. 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial 050-2013-TR

7. REGISTROS

Nombre del Registro	Responsable del Control	Tiempo Mínimo de Conservación
Accidente de trabajo	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de SST	10 años
Incidentes peligrosos e incidentes	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de SST	10 años





FLASH REPORT

CÓDIGO : SGSST-PA-06.1-
REVISIÓN : 1
FECHA : 23-03-2022

TIPO DE EVENTO

Incidente Peligroso <input type="checkbox"/>	Accidente de Trabajo <input type="checkbox"/>	Incidente <input type="checkbox"/>	
Nivel de Potencial de Pérdida	Persona <input type="checkbox"/>	Equipo <input type="checkbox"/>	Proceso <input type="checkbox"/>

Titular <input type="checkbox"/>	Contratista <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
----------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------

AREA:

Fecha (coloque día/mes/año)

Hora (coloque horario de 00 a 24 horas)

Lugar donde ocurrió el Evento

Apellidos y Nombres del (los) accidentado (s) / o del Incidente

Apellidos y Nombre de los involucrados directos o testigos

Sub Gerente del Área - Titular

Gerente del Área - Titular

Breve y Concisa Descripción del Evento

Descripción de la lesión

Acción Inmediata Realizada

FLASH REPORT ELABORADO POR:

NOMBRE DEL ACCIDENTADO





REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

CÓDIGO: 5001-PA-10-001
REVISIÓN: 1
ECON: 01-02-2013

21

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	RUC	201218834
DOMICILIO	AV. DOLORES 511		
ACTIVIDAD ECONOMICA	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PÚBLICA EN GENERAL	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACION, TERCERIZACION, CONTRATISTA, COMPAÑAS

RAZÓN SOCIAL		RUC	
DOMICILIO			
ACTIVIDAD ECONOMICA		Nº TRABAJADORES CENTRO LABORAL	
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	

DATOS DEL TRABAJADOR Y DEL TESTIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:				Nº DN/CE	EDAD		
ÁREA	SEXO F/M	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TESTIGO				Nº DN/CE	EDAD		
ÁREA	SEXO F/M	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO

INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE (D/H):	FECHA DE INICIO DE INVESTIGACION:	FECHA QUE PRESENTA INVESTIGACION:
LUGAR DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE:		
CLASE DEL ACCIDENTE:	PERSONA <input type="checkbox"/> PROPIEDAD <input type="checkbox"/> PROCESO <input type="checkbox"/>	
GRAVEDAD DEL ACCIDENTE:	ACCIDENTE LEVE <input type="checkbox"/> ACCIDENTE INCAPACITANTE <input type="checkbox"/> MORTAL <input type="checkbox"/>	
GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE	TOTAL TEMPORAL <input type="checkbox"/> PARCIAL TEMPORAL <input type="checkbox"/> PARCIAL PERMANENTE <input type="checkbox"/> TOTAL PERMANENTE <input type="checkbox"/>	
DIAGNÓSTICO MÉDICO y/o DAÑO:	DÍAS DE DESCANSO MÉDICO:	
PARTE DEL CUERPO LESIONADO:	TRABAJADORES AFECTADOS:	
OBJETO/ EQUIPO/ SUSTANCIA QUE CAUSÓ EL ACCIDENTE		

DESCRIPCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO A LOS EFECTOS, EN CADA CASO SE DEBE INDICAR EL TIPO DE ACCIDENTE QUE SE PRESENTA Y SU GRAVEDAD.
Adjuntar: Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo y declaración de testigos

CAUSAS HUMANAS

ACTO SUB-ESTÁNDAR	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA
CONDICIÓN SUB-ESTÁNDAR	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA

CAUSAS MÓDICE

FACTORES PERSONALES	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA
FACTORES DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA

MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN (realizada, pendiente, en ejecución)



120



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROTOCOLO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES - 2022

CÓDIGO: SGGST-PA-11-2022
 VERSIÓN: 01
 Fecha 19/02/2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



PROTOCOLO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

2022

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Dra. Yessica Rojas Benavides MEDICO OCUPACIONAL C.O.P. 9047	 Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos Sub gerente de gestión de Recursos humanos	 Rina Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Dra. Yessica Rojas Benavides Medico ocupacional	Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos Sub gerente de gestión de Recursos humanos	Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST



REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

CÓDIGO: SGSST-PA-12-2022

VERSIÓN 03

FECHA: 15/02/2022

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
MINISTERIO DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVAS	20312108294	AV. DOLORES SN	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PÚBLICA EN GENERAL	00
8. AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:	7. COMPLETAR: SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			8. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS
	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	

Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:

9. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	10. RUC	11. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	12. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	13. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
14. AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:	15. COMPLETAR: SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			16. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS
	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	

DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

17. TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	18. N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE	19. NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	20. PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	21. N° TRABAJADOR ES AFECTADOS	22. ÁREAS	23. N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO
	AÑO: E F M A M J J A S O N D					

24. TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES

	FÍSICOS		QUÍMICOS		BIOLÓGICOS		ERGONÓMICO		PSICOSOCIALES	
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Marginalización inadecuada de cargas	D1	Fortalecimiento psicológico	P1	
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacterias	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2	
Iluminación	F3	Nebulinas	Q3	Ectoparásitos	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo	P3	
Ventilación	F4	Poos	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y ambiente	P4	
Presión alta o baja	F5	Pólvos	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoestrés	P5	
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6	
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Flores	B7					
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8					
Otros, indicar	F9									

25. DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE

--

26. COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (REF. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)

RELACION DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS	SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)

27. MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (Realizada, Pendiente, En Ejecución)
		DA	MES	AÑO	
1					
2					
3					

28. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:



118

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		15/02/2022

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA



ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya Arevalo Borbor Técnico en Seguridad Laboral SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos Especialista en Gestión de Recursos Humanos	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Sra. Rina Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral	Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos Sub gerente de gestión de Recursos humanos	Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA
EMERGENCIA**

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

113



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SISTEMA DE PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA
EMERGENCIA**

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

116

Lista de Anexos

- Anexo 1. Personal Brigada de Emergencia
- Anexo 2. Inventario de Equipos Contra Incendio y Primeros Auxilios
- Anexo 3. Planos de Evacuación y Puntos de Encuentro
- Anexo 4. Señalización de Emergencia
- Anexo 5. Procedimiento ante simulacro
- Anexo 6. Check list de Extintores
- Anexo 7. check list de botiquín





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

115

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, consciente de los riesgos que provienen de los desastres naturales o aquellos provocados por el hombre, que pueden amenazar en forma directa o indirecta a las personas que permanecen o ingresan a las instalaciones de la institución en los diferentes puestos de trabajo, en el cual para la alta dirección, es de vital importancia adoptar un documento denominado PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIA, en el cual coordine las acciones necesarias a seguir para afrontar de manera adecuada las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de las labores de nuestros colaboradores.

El Plan de Emergencias aquí establecido, responde a una serie de procedimientos organizados para que el personal de planta, contratistas, subcontratistas y visitantes puedan hacer frente ante las posibles emergencias y ponerse a salvo en el menor tiempo. Además, tiene como finalidad identificar los riesgos con el propósito de minimizarlos y así, evitar que algún evento repentino pueda poner en peligro la integridad de las personas que trabajan para la entidad o visitan las instalaciones; debiendo ser divulgado y puesto en práctica por todo el personal, en caso de una situación de emergencia.

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, tomaren razón a que detecta los riesgos que se presenta un análisis cualitativo de vulnerabilidad; información base para determinar las diferentes estrategias a implementar en caso de una emergencia ante un desastre natural o producido por el hombre. En segundo el presente plan se enfocará, directamente con el Plan de Contingencia que registra los diferentes parámetros a seguir en caso de presentarse una emergencia originada por un evento natural, operativo, tecnológico o ambiental.

El presente PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENICA, se actualizará atendiendo los cambios que se presenten en el marco del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, y estará adjunto en el anexo 14 del plan anual de seguridad y salud ocupacional.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		15/02/2022

114

II. GENERALIDADES

2.1. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

a. SEDE PRINCIPAL: PALACIO MUNICIPAL

Razón Social:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Registro único del contribuyente	20312108284
Actividad económica:	ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección:	AVENIDA DOLORES SIN NUMERO
Representante Legal	ALCALDE: PAUL DAFNE RONDON ANDRADE
Contacto:	(054) 430700
Correo electrónico:	informes@munibustamante.gob.pe



b. SEDE 1: DESARROLLO SOCIAL

Razón Social:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Registro único del contribuyente	20312108284
Actividad económica:	ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección:	URB. DOLORES S/N



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		15/02/2022

114

GERENTE	GIOVANNA ALMONTE LAURA
Contacto:	(054) 430700
Correo electrónico:	informes@munibustamante.gob.pe



c. SEDE 2: FISCALIZACION Y SANCIONES Y DEFENSA CIVIL

Razón Social:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Registro único del contribuyente	20312108284
Actividad económica:	ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección:	URB. LAS BEGONIAS G 06
GERENTE	ING. RAUL MEDINA MONROY
Contacto:	(054) 487333
Correo electrónico:	informes@munibustamante.gob.pe

d. SEDE 3: PALACIO DEL DEPORTE

Razón Social:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Registro único del contribuyente	20312108284
Actividad económica:	ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección:	URB.VILLA ELECTRICA S/N
GERENTE	ING. RAUL MEDINA MONROY





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

113

Contacto:	(054) 487333
Correo electrónico:	informes@munibustamante.gob.pe

e. SEDE 3: SIMON BOLIVAR

Razón Social:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Registro único del contribuyente	20312108284
Actividad económica:	ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección:	URB. SIMON BOLIVAR S/N
RESPONSIBLE	SR. FELIPE CARI CUTIPA
Contacto:	(054) 487333
Correo electrónico:	informes@munibustamante.gob.pe

La infraestructura de la zona se considera de carácter mixto, por cuanto, en su mayoría corresponde a edificaciones de tipo residencial con propiedad horizontal y se complementa con locales de comercio, oficinas y bodegas. Las zonas presentan alta afluencia peatonal y vehicular y es el espacio que alberga a trabajadores obreros y empleados públicos.

2.2. PLANO DE UBICACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		15/02/2022

DESARROLLO SOCIAL

Horarios y ocupación de las instalaciones

Jornada Laboral, administrativos (régimen 276 y 1057):	Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 15:00 p.m.
Jornada Laboral, obreros (régimen 728):	Lunes a viernes de 05:00 a.m. a 13:00 p.m. Sábados de 05:00 a.m. a 13:00 p.m.
Jornada Laboral, administrativos (régimen 1057), de acuerdo a contrato:	Sábados de 08:00 a.m. a 13:00 p.m.
Número total de trabajadores	595
Número total de obreros (régimen 728)	357
Número total de administrativos (régimen 728)	204
Número total de trabajadores D.L 1057	34

2.3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES E INSTALACIONES

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, se encuentra en funcionamiento en estas instalaciones del palacio municipal desde el año 2013.

La edificación, tiene que contar con certificado de sismo resistencia y dispone de:

- Un acceso peatonal
- Un acceso vehicular
- Seis ascensores
- Una red de escaleras con doble pasamano
- Un auditorio principal.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		15/02/2022

III. CUSTODIA Y CONTROL DEL DOCUMENTO

La custodia se realizará por la oficina de seguridad laboral, con copia a la sub gerencia de recursos humanos y la sub gerencia de riesgo y desastre.

IV. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

La Gerencia ha delegado al Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la responsabilidad de realizar el seguimiento a la implementación del Presente Plan, con el apoyo de la Brigada de Emergencias de la institución Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la sub gerencia de defensa civil.

V. APROBACIÓN

El Alcalde de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, consciente de la importancia de implementar acciones preventivas para el manejo de situaciones de emergencia y previa revisión del presente documento, aprueba los procedimientos y acciones aquí establecidas. Al mismo tiempo, solicita la colaboración y participación del personal de planta independiente al régimen laboral, contratistas y subcontratistas, con el fin de garantizar su cumplimiento.

El presente plan es incluido en el plan anual de seguridad y salud ocupacional, anexa 14. Y es aprobado por el comité de seguridad y salud en el trabajo quien estará vigilante de su cumplimiento.

VI. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las condiciones y procedimientos acordes con los riesgos colectivos que puedan generar ante una emergencia, de tal forma que, se suministre una herramienta a los servidores (personal de planta: independientemente el régimen laboral, contratistas y subcontratistas), usuarios, visitantes y partes interesadas de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, para saberse proteger en caso de ocurrir un siniestro o amenaza colectiva, y así garantizar la salida oportuna y segura del personal, disminuir las pérdidas materiales y los impactos sobre el ambiente; mediante una adecuada respuesta inicial.

6.2. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales y de seguridad de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		15/02/2022

- Establecer las medidas preventivas de contingencia para los escenarios identificados como posibles generadores de emergencia.
- Estandarizar los procedimientos para la identificación, mitigación, atención y recuperación en caso de emergencia.
- Ilustrar al personal en general en el uso de las medidas correctivas, preventivas y operativas para el éxito en el control y manejo de cualquier situación de emergencia.

VII. ALCANCE

El presente Plan de contingencia ante emergencia, cubre todas las sedes e instalaciones de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

Teniendo en cuenta las amenazas, peligros y ubicación de los inmuebles en donde las autoridades y los organismos de socorro pueden dar una respuesta rápida, el Plan ha sido diseñado para dar una atención inicial en caso de una emergencia, por tanto, no pretende reemplazar ni asumir funciones de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales dedicadas a este fin.

Estas eventualidades requieren de una Estructura Organizacional para la atención de emergencias, asignando funciones específicas a los grupos de control y generales para todo el personal que labora en la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, independientemente al régimen laboral al cual pertenezca cada trabajador, estableciendo la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las posibles emergencias, precisando sobre:

¿Que se hará?, ¿Cuándo se hará?, ¿Cómo y dónde se hará? y ¿Quién lo hará?

VIII. DEFINICIONES

Accidente:	Es todo (...) "Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador daños a la salud (una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte).
Activación:	Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
Alarma	Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.
Alerta:	Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
Amenaza:	Probabilidad de ocurrencia de una emergencia en un sitio o momento determinado. / Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
Brigada	Una Brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
Coordinador	Persona que dirige las acciones de Dirección del Plan.
Comité Local de Emergencias-CLE-	Es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

109

	emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas.
Comando	Acción y efecto de impulsar, asignar, orientar y conducir los recursos
contingencia	determina los procedimientos operacionales específicos a realizar
DPAE	Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.
Emergencia	Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
Emergencia de origen tecnológico	Generalmente son originadas por acción del hombre. Ejemplo: incendios por corto circuito; Ambientales por derrames de sustancias químicas.
Emergencia de origen antrópico	Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios, la construcción y uso de infraestructura.
Emergencia de origen natural	Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno de origen natural – por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un huracán- cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la Tierra y el ambiente.
Emergencia Ambiental	Situación repentina o accidente que surge como resultado de factores naturales, tecnológicos o provocados por el hombre, o una combinación de los anteriores, que causa o amenaza con causar graves daños ambientales, así como la pérdida de vidas humanas y propiedades.
Incidente	Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
Organización	Es toda aquella Empresa, Entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
PAI	Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.
Plan de emergencia	Documento que contempla las acciones e instrucciones que se deben seguir para responder rápida, eficaz y con el menor traumatismo posible ante una Emergencia.
Planificar	Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.
Plano	Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
Protocolos de actuación en caso de emergencia	Acciones específicas para actuar en las etapas del Antes, Durante y Después de una emergencia.
Preparación	Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
Prevención	Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
Procedimiento operativo normalizado	Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
PMU	Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
Punto de encuentro	Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
Riesgo	El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
Recurso	Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
Mapa	Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.
MEC	Módulo de estabilización y clasificación de heridos –MEC. Conformado por personal





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

	médico, paramédico, líder de la Brigada de primeros auxilios; delegados del cliente con funciones y responsabilidades de manejo de emergencias médicas.
Medidas de seguridad	Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
Mitigación	Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
Sistema de alarma	Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
Suministros	Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
Sistema Comando de Incidentes	SCI. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
Servicios	Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.
Vulnerabilidad	Susceptibilidad de ocurrencia de una emergencia. Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno. Para el presente plan se califica en términos de Baja, Media, Alta.
Comité de crisis	Equipo encargado de decidir qué se hace y cómo se hace para la d del problema y qué se dice y cómo se dice en todo lo concerniente a su gestión comunicativa. En el Comité de Crisis está la responsabilidad de la actuación ante los acontecimientos. Aclarar aspectos como qué es, cuál es su manera de funcionar o quien lo integra es el propósito de este post para poner en valor su importancia y facilitar entender su implicación para el buen desarrollo del manejo de la comunicación en gestión de crisis, empezando por la capacidad de reaccionar a tiempo ante lo ocurrido





101

IX. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

El plan de contingencias ante emergencia, constituye un elemento imprescindible para proteger la vida de las personas, ante la ocurrencia de cualquier eventualidad o riesgo colectivo. Normalmente, la mayor o menor efectividad de un Plan ante Emergencias y Contingencias, está directamente relacionada con la amplitud de los aspectos que se hayan considerado para una mejor seguridad.

El objetivo de esta primera fase, es la identificación y evaluación de amenazas para minimizar la probabilidad de afectación de un evento. Las principales emergencias, de acuerdo con su origen, a las cuales se pueden ver expuestos el personal de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, los contratistas, subcontratistas, usuarios, visitantes y partes interesadas de la institución, que puedan requerir una evacuación, están relacionadas en lo siguiente:

Emergencias que se puedan suscitar en la institución

EMERGENCIA	OBSERVACIONES
NATURALES	
MOVIMIENTOS SISMICOS	Debido a la zona geográfica
EVENTOS ATMOSFERICOS	Debido a la zona geográfica
ANTROPICAS (NO PROVOCADAS)	
INCENDIOS (Por la instalación, eléctricos, etc)	Condiciones de estructura, almacenamiento, mantenimiento, talleres
INUNDACION	Por inadecuado mantenimiento preventivo de las instalaciones, alcantarillado
SOCIALES	
ACCIDENTE DE VEHICULOS	Por falta de experticia, omisión de señales de tránsito, actos de imprudencia
EXPLOSIONES Y ATENTADOS	Condiciones sociales del país

9.1. NATURALES

a. Movimientos Sísmicos

Los movimientos sísmicos son considerados uno de los siniestros de posible ocurrencia en la ciudad de Arequipa y pueden comprometer parcial o totalmente las instalaciones de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, poniendo en peligro la integridad de las personas que se encuentran en ellas.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		15/02/2022

El riesgo más alto de la ciudad de Arequipa, es el sísmico y por lo tanto se constituye en el referente superior para el conjunto de políticas y acciones de preparativos para emergencias.

b. Inundación

El sector del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, en donde está ubicada la institución presenta 2 grandes torrenteras y recibe el flujo híbrido los distritos aledaños como es de Paucarpata, actualmente se viene instalando un sistema de alcantarillado y poder contar con un sistema de alcantarillado estable, esperando no ser susceptible de presentar eventos de inundación; pese a la presencia de los humedales en la localidad, en la cual se espera la prueba de los alcantarillados instalados.

9.2. AMENAZAS ANTROPICAS NO INTENCIONALES

a. Incendio Estructural

Otra de las amenazas latentes que puede afectar las instalaciones de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, hace referencia a los factores generadores de incendio, los cuales van ligados al contenido de material combustible (archivo de documentos) y/o condiciones eléctricas en todas las instalaciones. Las situaciones que se pueden presentar, hacen referencia a:

- Incendio por inadecuada acumulación de materiales combustibles, almacenamiento de materiales inflamables, vandalismo, actos inseguros o corto circuito.
- Incendio por falta de líneas a tierra, por malas condiciones, sobrecarga y/o recalentamiento de instalaciones eléctricas.
- Incendio por incumplimiento de normas de seguridad (Apagar los equipos al terminar la jornada laboral), no respetar normas en áreas con material combustible (No fumar). La utilización de equipos y elementos como grecas y multitomas eléctricas, potencializan la ocurrencia de un incendio.

La dispone de equipos contra incendio los cuales están relacionados en el Anexo 2: inventario de equipos contra incendio y primeros auxilios

b. Productos químicos peligrosos

Durante el mantenimiento de impresoras, al realizar la reposición o el traslado del tóner, es probable que el elemento se caiga originando un residuo especial. Durante el mantenimiento de instalaciones donde se haga uso de pinturas con base agua o con base aceite, se pueden generar derrames accidentales de estos productos.

En el proceso de mantenimiento y cambio de luminarias por una inadecuada manipulación puede haber ruptura accidental de los tubos fluorescentes, ocasionando residuos de manejo especial y la emisión de vapores de mercurio.



105

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: 9GSSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		15/02/2022

AMENAZAS SOCIALES

a. Accidentes de vehículos y a personas con vehículos

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero identifica a los riesgos sociales, en el que están relacionados al comportamiento humano. Se trata de los riesgos percibidos como fenómenos controlables por el hombre o que son fruto de su actividad, como:

- Accidentes de tránsito que afecten a funcionarios y contratistas de la entidad en vías aledañas, avenidas o parqueaderos.
- Muerte o complicaciones por falta de asistencia médica profesional inmediata o transporte de urgencia.

b. Explosiones y atentados

En el país existen grupos al margen de la ley que manifiestan o exigen su posición con eventos como atentados y amenaza de bombas, que puede llegar a afectar la seguridad de las personas.

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero al desarrollar sus funciones, debe tener en cuenta este factor de riesgo en razón a que puede verse afectada por hechos que pueden perturbar a la institución, sus servidores, usuarios, visitantes y partes interesadas, sin importar que el evento sea dirigido en forma directa a la entidad o que sea víctima de éste.

Siendo conscientes de la potencialidad de estos riesgos, la entidad quiere por medio de este documento suministrar un programa de preparación para emergencias, que permita disminuir la vulnerabilidad de las personas, las instalaciones y el ambiente, proporcionando las pautas a seguir en caso de presentarse una eventual emergencia.

X. RESPONSABILIDADES

CARGO	FUNCIÓN / RESPONSABILIDAD
Alta Dirección Gerencia municipal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asignar los recursos necesarios (físicos, técnicos, financieros, humanos) para el adecuado funcionamiento e implementación del plan de emergencias. ✓ Definir las responsabilidades y autoridades del personal que participa en el plan ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento y eficacia del plan de emergencias ✓ Verificar el cumplimiento legal y de otra índole. ✓ Conocer el Plan de contingencia ante emergencias y acatarlo.
Responsable del Seguridad laboral Sub gerencia de defensa civil	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformar el Comité Operativo de Emergencias en el Nivel Estratégico. ✓ Coordinar, verificar y auditar el cumplimiento de los estándares del plan de emergencias ✓ Asumir la coordinación del plan de emergencias formulando los objetivos, metas, procedimientos e instructivos necesarios tendientes a la prevención, control de riesgos y preservación del medio ambiente.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		16/02/2022

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar a la Alta dirección (si se requiere) sobre la gestión del plan de emergencia. ✓ Mantener actualizadas las obligaciones de cumplimiento aplicables a emergencias y su cumplimiento. ✓ Elaborar y mantener actualizado el plan de emergencias, con el apoyo de la ARL. ✓ Promover la formación y funcionamiento de la Brigada Integral de Emergencias. ✓ Todas las demás derivadas de la legislación nacional vigente en materia de Preparación y respuesta ante emergencias.
Brigada de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformar el Comité Operativo de Emergencias en su Nivel Operativo ✓ Atender la emergencia (primer auxilio, conato, evacuación) y clasificar la prioridad de atención. ✓ Apoyar la ejecución de inspecciones de equipos de emergencias ✓ Participar en las capacitaciones y simulacros programados. ✓ Atender las situaciones de emergencia que se presenten y que estén al alcance de su atención, conforme los niveles de responsabilidad y autoridad que le sean asignados. ✓ Informar cualquier situación de peligro que pueda desencadenar en emergencia. ✓ Participar en la retroalimentación y evaluación se los simulacros o cuando se presente una emergencia.
Funcionarios en general (personal de planta y contratistas), visitantes y grupos de interés	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procurar el cuidado integral de su salud y la preservación del medio ambiente. ✓ Informar inmediatamente la ocurrencia de un incidente o impacto ambiental o situaciones adversas que puedan desencadenar emergencias. ✓ Informar oportunamente a sus superiores inmediatos la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud, seguridad o medio ambiente. ✓ Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo. ✓ Participar activamente de las capacitaciones y actividades desarrolladas ✓ Proponer las acciones de mejora requeridas para prevenir otros eventos ✓ Promover la participación de los trabajadores en los simulacros de sismo

XI. SOBRE LOS BRIGADISTAS

11.1. Competencias del Brigadista

La formación, competencia y estado de salud, debe evidenciarse en los registros de seguridad laboral en coordinación con la oficina de defensa civil.

La formación de las brigadas por sede, se evidencia en el Anexo 01: formación de brigadas por sede de la municipal de José Luis Bustamante y Rivero.

XII. RECURSOS FISICOS

12.1 Equipos contra incendio

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, dispone de equipos contra incendio los cuales están relacionados en el Anexo 2 y se identifica su ubicación.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		15/02/2022

Complementario a lo anterior, periódicamente se realizan inspecciones a estos equipos de conformidad con lo establecido en el programa de Inspecciones internas.

12.1.1. Elementos de Primeros Auxilios

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, dispone de elementos de primeros auxilios en todas las sedes y las unidades vehiculares, los cuales están relacionados en el Anexo 2. Inventario de Equipos Contra Incendio y Primeros Auxilios.

En aplicación del procedimiento Desarrollo de las Inspecciones Planeadas, periódicamente se realiza inspección al estado de los elementos de primeros auxilios y se registra en el Check list de botiquín, anexo 07

12.1.2. Señalización

Todas las instalaciones de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, cuentan con señalización de los sitios de riesgo, las salidas de emergencia, la ruta de evacuación, equipos de emergencia y botiquines, entre otros.

El Anexo 4. Señalización de Emergencia, contiene las principales indicaciones utilizadas en la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero para localizar los medios de protección contra incendio, la evacuación, el salvamento y el socorro.

XIII. CAPACIDAD RED INSTITUCIONAL Y AYUDA MUTUA





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

102

- 13.1 **Sistema Comando de Incidentes (SCI)**, Tiene como propósito Proporcionar a todas las instituciones de respuesta a emergencias y desastres, de una estructura funcional que les permita administrar en forma eficiente y eficaz, los eventos, operativos e incidentes con la finalidad de maximizar el empleo de los recursos.

FUNCIONES DEL SCI

TAREAS o FUNCIONES	ACCIONES
Asumir el Mando	<ul style="list-style-type: none">• El primer recurso con capacidad operativa en llegar a la escena asumirá el Mando del Incidente.• En presencia de dos o más instituciones con competencia técnica o legal, se establece el Mando Unificado• Informar a su base del arribo a la zona de impacto, ubicación con relación al incidente, nombre y designación del puesto de mando.• Si no tiene la competencia técnica o legal, debe transferir el mando al representante de organismo con capacidad operativa.
Evaluar la situación	Al evaluar la situación considere: <ul style="list-style-type: none">• Naturaleza del incidente. Qué sucedió?• Amenazas presentes• Tamaño del área afectada• Posible evolución.• Posibles áreas a aislar
Establecer un perímetro de seguridad	Delimitar el área evitando el ingreso de personas ajenas al incidente.

XIV. ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, realiza un análisis de vulnerabilidad, donde se determina qué amenaza puede afectar en mayor o menor escala a la institución.

Para la realización del estudio y de acuerdo con las reseñas encontradas, se tuvieron en cuenta los siguientes posibles eventos: movimiento sísmico, eventos atmosféricos, incendio, pérdida de contención, inundación estructural, fallas en sistemas y equipos, accidentes de vehículos, explosiones y atentados. Para determinar la vulnerabilidad de cada una de las situaciones de emergencia previamente enunciadas, se aplica la siguiente fórmula:

$$R = P \times G$$

Vulnerabilidad = Promedio de R para cada escenario





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13-2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

101

14.1. DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad indica el número de veces que puede ocurrir el suceso y se determina según la relación registrada en la siguiente Tabla:

Interpretación de Probabilidad

5	Muy probable	Puede ocurrir más de tres veces al año
4	Probable	Puede ocurrir máximo tres veces al año
3	Ocasional	Puede ocurrir dos veces al año
2	Remoto	Puede ocurrir máximo una vez cada dos años
1	Improbable	Puede ocurrir cada 5 años

14.2. DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD

Al evaluar la gravedad se consideran las consecuencias sobre los factores humano, financiero, ambiental y la propiedad teniendo en cuenta que, al asignar el puntaje se evalúa sin ningún tipo de control, como se enseña a continuación:

- **Humano:** Se refiere al número de trabajadores afectados, considerando la gravedad de las lesiones.
- **Propiedad:** Representa la afectación de las instalaciones, equipos, productos e infraestructura en general.
- **Financiero:** Se refiere a la cantidad de recursos económicos o el costo que conlleva reparar las instalaciones afectadas por la emergencia.
- **Ambiental:** Incluye la afectación a cuerpos de agua, aire y suelo.

La gravedad del impacto de una emergencia se evalúa sobre factores de vulnerabilidad calificando dentro de una escala donde se establecen cuatro niveles. Los niveles corresponden a Insignificante 1, Marginal 2, Crítica 3 o Catastrófica 4, como se registra en la siguiente Tabla:

Interpretación del Impacto-Gravedad

HUMANO		
CALIFICACIÓN	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Muertos
3	Crítica	Lesiones graves
2	Marginal	Lesiones leves incapacitantes
1	Insignificante	Sin lesiones

PROPIEDAD		
Calificación	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Destrucción >50% de instalaciones
3	Crítica	Destrucción 40% de instalaciones
2	Marginal	Destrucción 30% de instalaciones
1	Insignificante	Destrucción 20% de instalaciones





100

FINANCIERO		
Calificación	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Mayor a 400 millones
3	Crítica	Entre 200 y 400 millones
2	Marginal	Entre 100 y 200 millones
1	Insignificante	Menor de 100 millones

AMBIENTAL		
Calificación	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Contaminación de aire, agua y suelo
3	Crítica	Contaminación de aire y agua
2	Marginal	Contaminación de agua
1	Insignificante	Ningún recurso contaminado

14.3. VALORACIÓN DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD

Este análisis involucra un cierto grado de incertidumbre debido a que, la calificación de escenarios se basa en criterios cualitativos y en algunos datos estadísticos particulares de emergencias en escenarios similares ocurridos. Sin embargo, los resultados permiten establecer un estado inicial de referencia sobre el cual se pueden comparar los riesgos en los escenarios identificados y que, potencialmente pueden presentarse durante el desarrollo de las actividades. El valor máximo posible del riesgo, de acuerdo con la Tabla de nivel de riesgo, será 20, por cuanto la máxima probabilidad es 5 y la máxima gravedad es 4.

Tabla 6. Nivel de Riesgo

		PROBABILIDAD				
		Muy Probable	Probable	Ocasional	Remota	Improbable
		5	4	3	2	1
GRAVEDAD	4	Catastrófica				
	3	Crítica				
	2	Marginal				
	1	Insignificante				

14.3.1. Calificación del Riesgo y la Vulnerabilidad por Escenario (amenaza)





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

99

Con base en lo anterior, se procede a calcular el riesgo para cada amenaza y en cada uno de los factores, como se registra en la Tabla de interpretación de la vulnerabilidad de acuerdo al escenario:

Interpretación de la Vulnerabilidad de acuerdo al escenario

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO HUMANO				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60
Eventos atmosféricos	4	2	8/20	40
Incendio	2	2	4/20	20
Inundación estructural	3	1	3/20	15
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	4	12/20	60
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO PROPIEDAD				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60%
Eventos atmosféricos	4	1	4/20	20
Incendio	2	3	6/20	30
Inundación estructural	3	2	6/20	30
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	1	3/20	15
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO FINANCIERO				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60
Eventos atmosféricos	4	2	8/20	40
Incendio	2	3	6/20	30
Inundación estructural	3	1	3/20	15
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	1	3/20	15
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO AMBIENTAL				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60
Eventos atmosféricos	4	1	4/20	20
Incendio	2	4	8/20	40
Inundación estructural	3	1	3/20	15
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	1	3/20	15
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

14.3.2. Priorización del Riesgo y la Vulnerabilidad

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, para identificar el riesgo y la vulnerabilidad por tipo de Amenaza, se evalúa el promedio de la vulnerabilidad en cada uno de los factores analizados de acuerdo con el tipo de emergencia. El nivel de vulnerabilidad para cada evento se analiza teniendo en





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

98

cuenta el promedio de la sumatoria del riesgo en cada escenario, y corresponde a:

0,1% -29%	BAJA
30% -59%	MEDIA
60% -100%	ALTA

XV. ORGANIZACIÓN PARA ATENDER LA EMERGENCIA

15.1. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

Es importante que todas las sedes de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, en todo momento se cuente con una adecuada comunicación, tanto a nivel interno como hacia el exterior; para tal fin, se hará uso de los equipos de comunicación dispuestos por la institución, esto debe reflejarse con un sonido de alarma, el cual ante cualquier emergencia deberá accionarse por un minuto el encendido.

El responsable de la Brigada de evacuación y rescate por cada sede, deberá mantener informado al personal de suscitarse un hecho de emergencia.

La oficina de defensa civil y la oficina de seguridad laboral, deberán informar permanentemente a las gerencias sobre la evolución del evento y hará los requerimientos externos que se consideren necesarios para el manejo de la situación de forma preventiva.

15.1.1. Coordinación entre brigada y trabajadores

Una vez presentes en el sitio los organismos de socorro, los Brigadista debe ponerlos al tanto de la situación dependiendo de su participación, el brigadista de evacuación debe asegurar a la participación en la planeación de las acciones a desarrollar, en el presente plan.

15.2. GRUPO OPERATIVO Y BRIGADA DE EMERGENCIA

La Brigada de Emergencia es un grupo de personas voluntarias, capacitadas, entrenados y equipadas para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de las mismas, preparación para actuar adecuadamente, mitigación de los efectos y atención de las emergencias en su etapa inicial.

La Brigada atiende, ante todo, labores de PREVENCIÓN de accidentes, CONTROL general de riesgos y, por último, si las circunstancias lo exigen deben ACTUAR en forma oportuna y eficaz en las emergencias que se presenten.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

97

La conformación de la brigada por sede de trabajo de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, se evidencia en el Anexo 01: conformación de brigadas por sede de trabajo.

Con el objetivo de dar respuesta durante los diferentes estadios de la emergencia, las medidas a desarrollar se encuentran clasificadas en la siguiente tabla:

Medidas a tomar ante una emergencia

Recomendaciones Preventivas (ANTES)	Son todas aquellas acciones que se deben realizar antes de suceder un evento o antes que lo generemos
Procedimientos Operativos (DURANTE)	Son las medidas de atención de emergencias que especifican detalladamente las acciones que se deben realizar cuando se hace presente un fenómeno natural o antrópico
Recomendaciones Post-Evento (DESPUÉS)	Son las labores de rehabilitación de líneas vitales y/o procesos de reconstrucción; adicionalmente se realizan medidas de reacondicionamiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos

La Brigada de las diferentes sedes de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, deberán, estar capacitada, entrenadas y preparada para ejecutar las actividades de evacuación y Rescate; incendios y primeros auxilios.

❖ BRIGADA DE EMERGENCIA

15.2.1. BRIGADA 1: Evacuación y Rescate

ANTES	<ul style="list-style-type: none">• Inspeccionar periódicamente las vías de evacuación para mantenerlas despejadas a través del formato de Inspección de Áreas• Verificar periódicamente el sistema de alarma de emergencia• Instruir periódicamente al personal de la Entidad sobre los procedimientos de evacuación• Realizar periódicamente ejercicios de evacuación
DURANTE	<ul style="list-style-type: none">• Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a los servidores el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación• Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro• Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro• Verificar que el personal visitante este acompañado por uno de los funcionarios y sea evacuado
DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none">• Reportar las novedades de la evacuación al Comandante de Brigada de Emergencia• Realizar labores de vigilancia• Cuando se ordene el regreso a la empresa realizar labores de inspección de riesgos





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

96

	<ul style="list-style-type: none">• Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia• Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, tiempo y proceso de la evacuación
--	--

15.2.2 BRIGADA 2: contra incendio

ANTES	<ul style="list-style-type: none">• Supervisar los equipos de protección contra incendios, para garantizar su funcionamiento en el momento de una emergencia y coordinar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de éstos• Inspeccionar de manera periódica los equipos de control de incendios• Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios• Participar en actividades de capacitación y prevención de incendios• Inspeccionar las redes eléctricas, instalaciones, equipos, herramientas, etc.
DURANTE	<ul style="list-style-type: none">• Proceder en forma técnica y ordenada a realizar la extinción del fuego o conato• Apoyar al grupo de evacuación de personas• Ayudar en las labores de salvamento de bienes y equipos, colocándolos en lugares seguros
DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none">• Investigación de las causas del incendio o conato• Proponer planes de acción para prevenir posibles eventos de este tipo

15.2.3. BRIGADA 3: Primeros Auxilios

Velar por el mantenimiento del equipo de Primeros Auxilios e identificar las necesidades de adquisición de nuevos equipos para una buena atención de heridos, por intermedio del Comandante de Brigada.

ANTES	<ul style="list-style-type: none">• Inspeccionar periódicamente los botiquines y equipos de primeros auxilios• Analizar situaciones de crisis que se puedan presentar y posibles consecuencias• Practicar los procedimientos de primeros auxilios• Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada
DURANTE	<ul style="list-style-type: none">• Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a los servidores el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación.• Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro• Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro• Atender como primer respondiente a los posibles afectados• Reportar al Comandante de la Brigada los casos de lesionados presentados





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13-2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

95

DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none">• Estar al tanto de la reposición de los materiales de primeros auxilios gastados• Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia• Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, número de personas atendidas, traumas que presentaban y centros asistenciales a los cuales fueron dirigidos
----------------	--

❖ **Grupo Operativo de Emergencias (GOE)**

El Comité Operativo de Emergencias de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero son: la oficina de defensa civil en coordinación con la oficina de seguridad laboral y son la estructura responsable de coordinar el desarrollo de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre. Las funciones de este comité, son:

- ✓ Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una emergencia
- ✓ Conocer las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y la atención de la misma.
- ✓ Mantener control permanente sobre los riesgos de la empresa.
- ✓ Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar emergencias, para todos los empleados.
- ✓ Desarrolla, revisa e implementa los procedimientos para las condiciones y peligros específicos de la entidad en sus etapas de prevención, atención y recuperación.
- ✓ Establece líneas de autoridad y asignación de responsabilidades para asegurar el cumplimiento del plan de emergencia.
- ✓ Busca en forma permanente asesoría y capacitación a los integrantes de la Brigada, en manejo y prevención de desastres

❖ **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- ✓ Aprobar el Plan de Contingencia y emergencia y sus procedimientos operativos
- ✓ Velar por el cumplimiento del presente plan de contingencia ante una emergencia.

Para el cumplimiento de las funciones del grupo operativo se deberá conformar el siguiente grupo de apoyo:

Integrantes, Roles y Responsabilidades de los Integrantes del grupo de apoyo a grupo operativo.

Alta dirección

- Proporciona todos los recursos financieros para operar, mantener y soportar todas las operaciones de emergencias.
- Participa en la elaboración y actualización del Plan de Emergencia y contingencia.
- Motiva a cada miembro de la Brigada, para que coopere, participe y cumpla con lo estipulado en el Plan Preparación y Respuesta ante Emergencias y





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13-2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

99

Contingencia, así como en los programas de capacitación y entrenamiento.

Oficina de seguridad laboral

- Implementa las funciones requeridas como apoyo al sistema, pero retiene la responsabilidad de las funciones no delegadas.
- Tiene por responsabilidad el monitoreo y la determinación de los peligros para la seguridad o las situaciones inseguras.
- Tiene la autoridad de detener cualquier operación en cualquier momento que estime que esta puede ser de riesgo para la integridad física de algún miembro del equipo de trabajo.

Salud ocupacional

- Apoya el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencia y Contingencia, tramitando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en marcha.
- Facilita la consecución de recursos para la atención de la emergencia no existentes en la entidad en caso de requerir primeros auxilios

Oficina de defensa civil

- Administra las actividades directamente aplicables a la misión principal. Implementa el Plan de acción, ubica y solicita recursos.
- Administra los recursos asignados para la prevención y atención de emergencia, siguiendo las normas y procedimientos establecidos por la institución
- Distribuye los diferentes roles y responsabilidades a los integrantes de la Brigada.
- Presenta el informe del evento al Comité Operativo de Emergencias Realiza reuniones de evaluación de los procedimientos realizados (simulacros, evacuaciones reales).
- Coordina con los organismos que actúan en una emergencia y con antelación, los procedimientos a seguir en caso necesario.
- Mantiene el número de Brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento de la entidad.

Servicios Generales

- Apoya el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias y Contingencia, de acuerdo con sus competencias y funciones

Personal de Vigilancia

- Apoya el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias y Contingencia

Servidores

- Acatan las instrucciones impartidas en cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias y Contingencia y el Plan de Continuidad del Negocio, activado por la Oficina de Tecnologías de la Información o por los comunicados oficializado por la sub gerencia de gestión de recursos humanos



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		15/02/2022

93

XVI. PLAN DE EVACUACIÓN

16.1. OBJETIVOS

- Desarrollar una rápida detección y un adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de los trabajadores.
- Hacer frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la entidad la necesidad de evacuar.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas y si todos los ocupantes lograron salir de él, en su defecto poder tener un registro de personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a funcionarios y Comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

16.2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVACUACIÓN

En situaciones de ALERTA, rápidamente se deberá poner en acción el Nivel Táctico del Grupo Operativo de Emergencias.

El Plan de Evacuación es el conjunto de acciones tendientes a establecer una barrera (distancia o confinamiento), entre una fuente de riesgo (evento) y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de ésta o resguardo en un sitio seguro. La Ilustración 1, registra el esquema general a tener en cuenta.

Ilustración 1. Esquema General de Evacuación





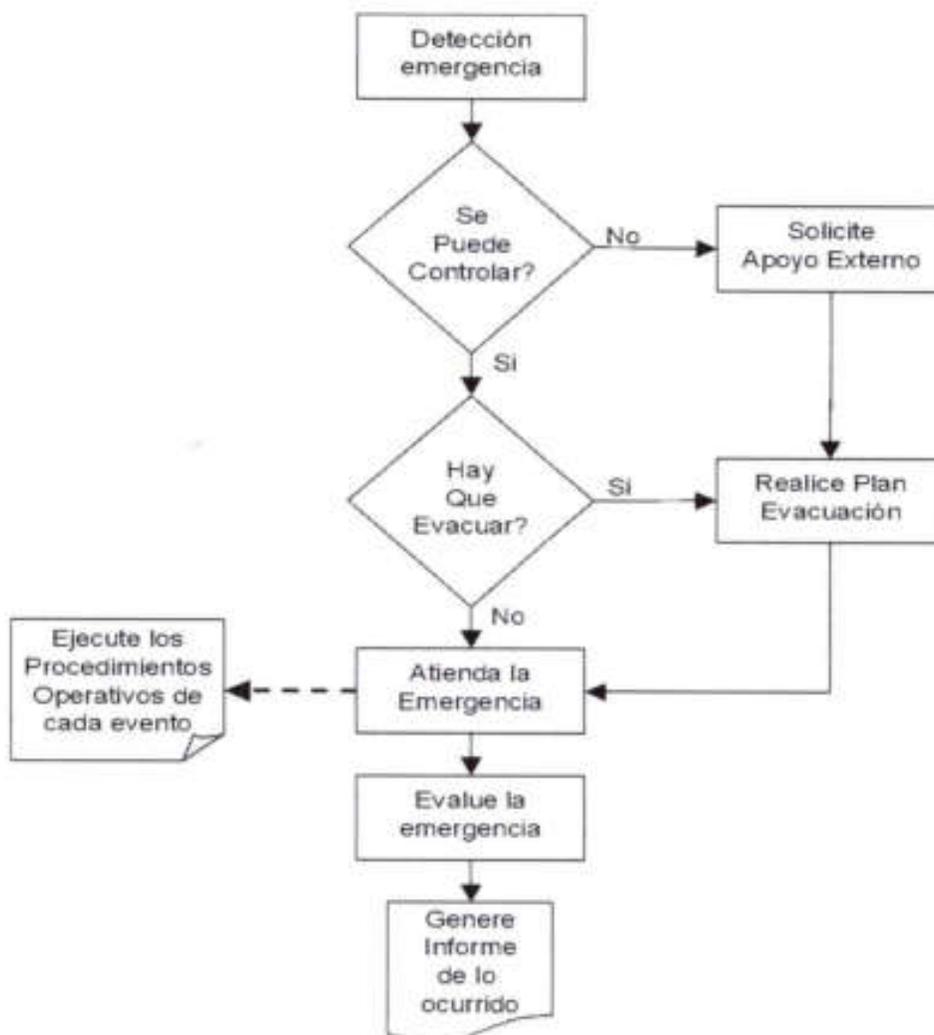
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

92



El procedimiento a considerar para los diferentes casos de evacuación, es el siguiente:

- Una vez que se reciba la notificación sobre la ocurrencia de un evento que pueda originar una situación de emergencia, la oficina de defensa civil en coordinación con seguridad laboral, confirmará la veracidad de la información, comunicándose con el brigadista adecuado o personal del área afectada.
- Confirmada la emergencia, el personal de defensa civil o seguridad laboral reunirá a la Brigada y activará de acuerdo al evento, el procedimiento a seguir, debiendo contar con el apoyo de la oficina de salud ocupacional y serenazgo.

- Si es procedente, se requerirá el apoyo del organismo externo correspondiente (Bomberos, Cruz Roja, Policía, INDECI).





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

91

- El personal de defensa civil, previa evaluación del grupo operativo, si considera que existe riesgo inminente para la integridad de los trabajadores, comunicará a los Brigadistas la decisión de evacuar, para poder comunicar a los trabajadores, se deberá accionar una alarma.
- Al escuchar la alarma, los trabajadores suspenderán sus labores, ejecutarán las acciones previas y abandonarán el recinto por las vías de evacuación establecidas, llevando con ellos a los visitantes que se encontraran en las instalaciones, debiendo seguir las recomendaciones del brigadista de emergencia.

En caso de una emergencia, los visitantes, o personas ajenas a la institución serán guiados hasta la salida por el Brigadista de evacuación y rescate.

- El brigadista de evacuación y rescate, verificará que todos hayan salido. Al llegar al sitio de reunión final la oficina de seguridad laboral, tomará lista del personal que con cada Jefe de Área, supervisor y su respectivo brigadista.

Las decisiones para la evacuación parcial o total de la edificación, se tomarán de conformidad con lo establecido en la Tabla de Evacuación por Tipo de Amenaza.





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

90

Evacuación por Tipo de Amenaza

	AMENAZA	PROTECCIÓN	EVACUACION
CRITERIOS DE PROTECCIÓN O EVACUACIÓN POR TIPO DE AMENAZA INTERNAS	INCENDIO O EMERGENCIAS RELACIONADAS CON HUMO		Evacuación total e inmediata de las instalaciones.
	EXPLOSIÓN	<u>DURANTE LA EXPLOSIÓN</u> Todo el personal debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan ocasionar algún tipo de lesión.	<u>DESPUÉS DE LA EXPLOSIÓN</u> Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas
	INUNDACIÓN ESTRUCTURAL	Salvar la información, apagar y si es posible cubrir los equipos y aparatos electrónicos. Esperar las indicaciones de la Brigada.	Desalojo y aislamiento de las áreas donde haya riesgo para las personas. Puede ser total o parcial.
	AMENAZA DE BOMBA	Inmediato a la señal de alarma de bomba, estar alerta y esperar indicaciones del brigadista. Revisar sistemáticamente las instalaciones y verificar la presencia de objetos sospechosos.	Si la alarma de bomba es cierta y se detecta un objeto sospechoso, se debe evacuar total e inmediatamente mínimo a 100 metros de la Edificación.
EXTERNAS	SISMO, TERREMOTO	<u>DURANTE EL SISMO</u> Todo el personal debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan ocasionar algún tipo de lesión.	<u>DESPUÉS DEL SISMO</u> Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas.
	ATAQUES	Permanecer en sus sitios, evitar movimientos innecesarios, mantenerse lejos de ventanas o vías de acceso, protegerse.	Evacuar solo cuando haya riesgo interno inminente, y cuando las condiciones externas lo permitan, a través de una vía contraria a donde está el peligro mayor.
	INCENDIO DE VECINOS		Evacuar inmediatamente las áreas de mayor exposición.
	FUGAS O DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS		Evacuar la Edificación si es necesario.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

89

16.3. SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

16.3.1. Generalidades

- Los funcionarios que forman parte de la Brigada de Emergencia reciben capacitación programada de manera anual, incluida en el Cronograma de actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los funcionarios recibirán capacitación referente a cuando evacuar, como evacuar y rutas de salida.
- Se debe realizar un simulacro mínimo una vez al año, de acuerdo al Cronograma de actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Siempre que se dé la voz de alarma es necesario que todas las personas inicien la evacuación, puede que se trate de un simulacro, pero es necesario tomar la situación como si fuese real.
- Si se da la orden de evacuar, hacerlo a través de las rutas establecidas hasta el punto de encuentro.
- Los Brigadistas deben orientar a las personas hacia las salidas y el punto de encuentro. Estarán pendientes de brindar primeros auxilios a quien lo requiera.

16.3.2. Alarma

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, deberá tener implementado un sistema de alarma normalizado, apoyado con altavoz, en el evento que fallen los dispositivos establecidos y es utilizado en los ejercicios de simulacro.

16.3.3. Rutas de evacuación y Punto de encuentro

En el Anexo 3. Planos de Evacuación y Puntos de Encuentro, se registran los sitios de activación de alarmas, el cual se solicitará a la oficina de defensa civil, mediante un plan de seguridad en edificaciones.

En todas las sedes de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, la Ruta de Evacuación es la demarcada para salir de las áreas y que conduce hacia al punto de encuentro ubicado en la parte trasera del palacio municipal y los exteriores de que cada establecimiento, que se encuentran debidamente señalizadas, previas condiciones de seguridad.

16.4. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA AMENAZA

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, en el presente plan presentan los procedimientos a seguir para proteger la vida de los trabajadores, amenazadas y se determinan las acciones coordinadas, confiables y rápidas necesarias para evacuar las instalaciones y ubicarse en lugares de menor riesgo.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

18/02/2022

88

16.4.1. En caso de Movimiento Sísmico.

En el momento que se presente un movimiento telúrico de baja, mediana o alta intensidad en la zona de ubicación de nuestras instalaciones se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

- El personal de defensa civil en coordinación con la sub gerencia de recursos humanos y seguridad laboral, ordena la evacuación del personal hacia el exterior de la edificación por las vías de evacuación identificadas, indicando la necesidad de estar alerta ante posible caída de estructuras, postes o redes eléctricas, así como, el riesgo de paso de vehículos al ubicarse el personal en las vías.
- Posterior a la presentación del movimiento telúrico y en caso de evento grave, el personal de defensa civil o de seguridad laboral, dará las indicaciones al personal entrenado (brigadista de primeros auxilios), a fin de atender a los evacuados y/o vecinos que se hayan visto afectados por el sismo, mientras los organismos de socorro se hacen presentes en el sector.
- Se evaluarán las pérdidas y daños, así como, las posibles causas de la emergencia.
- Durante la ocurrencia del sismo, el personal debe permanecer en un sitio seguro y lejos de las ventanas.
- Luego de producido el sismo, la edificación deberá ser evaluada por los Brigadistas, informando de cualquier anomalía estructural a la alta dirección y la sub gerencia de recursos humanos, quien verificará y tomará la decisión de iniciar el proceso de reingreso y continuar con las actividades laborales; para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA MOVIMIENTO SISMICO	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de residuos (peligrosos e inertes) Escombros	Contaminación del suelo
Generación de aguas servidas	Contaminación de suelo y agua
Consumo de agua	Agotamiento del recurso
Generación de gases, vapores, material articulado	Contaminación atmosférica
Consumo de elementos de recolección y limpieza	Agotamiento de recursos naturales

16.4.2. En caso de Explosiones y/o Atentados

En las situaciones de Explosiones y Atentados, se consideran dos casos especiales:





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022

VERSIÓN: 03

15/02/2022

87

- ❑ Amenaza o Posibilidad de Bomba. Si se conoce la ubicación de la bomba se iniciará el proceso de Evacuación General de las instalaciones.
- ❑ Explosión de Bomba. Una vez producida una explosión por atentado en un sector cercano, se deberá iniciar una Evacuación General de las instalaciones y en este caso, la Brigada reaccionará dependiendo de las consecuencias generadas por la explosión.

De otra parte, en el evento que a las instalaciones ingrese personal armado manifestando su intención de hacer daño sobre las personas presentes, se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

- En el momento que está ocurriendo el evento, tan solo si, alguno de los presentes tiene la seguridad que su vida no corre peligro, se informará a las entidades de apoyo lo sucedido.
- Todo el personal seguirá las indicaciones dadas por el personal armado sin poner en riesgo su vida y manifestando, mientras sea posible, a los agresores la presencia de seres humanos que deben conservar su vida ante todo y que por ende seguirán sus requerimientos.
- Posterior al retiro del personal armado y de manera inmediata, el Comandante de la Brigada, ordenará el llamado a la policía y atención medica si hubieren heridos según el teléfono que aparece en la lista de teléfonos de emergencia.
- En caso de heridos, el Comandante de la emergencia posteriormente a la presentación del evento ordenará al personal entrenado disponible la prestación de primeros auxilios al personal herido que se haya visto afectado mientras los organismos de socorro se hacen presentes al sector.
- Se evaluará el impacto, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA EXPLOSIONES Y/O ATENTADOS		
ASPECTO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL
EXPLOSION	ATENTADO TERRORISTA	
Onda expansiva	Onda expansiva	Afectación paisajística
Residuos (peligrosos e inertes)	Generación de residuos (peligrosos y especiales dependiendo del agente: biológico, radiactivo, químico, etc.)	Contaminación aire, agua y suelo
Emisiones atmosféricas (humos y cenizas)	Emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica Afectación paisajística
Vertimientos	Vertimientos	Contaminación de suelo y agua
Ruido	Ruido (si va acompañado de detonación)	Contaminación atmosférica



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		15/02/2022

Consumo de agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales
Otros	Consumo de materiales específicos altamente contaminantes para detectar, aislar, neutralizar y eliminar	Contaminación aire, agua y suelo

16.4.3. En caso de Incendio Estructural

En el momento que se presente un conato de incendio o un incendio, en alguna de las áreas internas de las instalaciones o de las oficinas vecinas, se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

- La persona que detecte la emergencia informará de manera inmediata a defensa civil y/o a la Brigada contra incendios, sobre la ubicación del evento.
- El grupo de apoyo operativo (Grupo de Recursos Físicos y Oficina de Tecnologías de la Información) ordenará al personal entrenado del área respectiva, en la medida de lo posible, las siguientes acciones:
 - 1° Cortar las fuentes de energía desactivando los interruptores de protección en tableros eléctricos y RACK.
 - 2° Utilizar los extintores para la mitigación del fuego.
- En caso que el incendio se vuelva incontrolable, se evacuarán las instalaciones por el personal entrenado, dando prioridad a la seguridad y salud de las personas.
- En caso de incendio, el personal de grupo operativo realizará el llamado a los bomberos, para apoyar en la solución de la emergencia.
- Mientras los grupos de socorro extrainsitucional, se hacen presentes, el personal entrenado prestará los primeros auxilios al personal evacuado que se haya visto afectado por el incendio, o de ser el caso los heridos serán evacuados por el personal de serenazgo.
- Se evaluará el impacto, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA INCENDIO ESTRUCTURAL	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de residuos (peligrosos e inertes) Elementos incinerados	Contaminación del suelo
Generación de aguas servidas	Contaminación de suelo y agua
Consumo de agua	Agotamiento del recurso



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA	CÓDIGO: SGSST-PA-13- 2022
		VERSIÓN: 03
		15/02/2022

Emisión de humos y gases de combustión	Contaminación atmosférica
--	---------------------------

16.4.4. Evacuación de Heridos

Si durante la evacuación se evidencian lesionados, éstos deberán ser trasladados al sitio de reunión final y, de ser necesario, el Comandante de la Brigada gestionarán las acciones correspondientes para su traslado, teniendo en cuenta la prioridad.

La Brigada de Emergencia es la responsable de coordinar el traslado de los lesionados con los entes de socorro externos, en las condiciones adecuadas, llevando una relación de las personas remitidas, entidad que lo traslada y lugar de remisión.

XVII. PLAN DE CONTINGENCIA

17.1. DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO (FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA) Y RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES.

La oficina de defensa civil en coordinación con seguridad laboral, junto con los organismos de socorro y apoyo, determinará cuando ha sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o por el contrario, deba permanecer fuera de ellas. Finalmente, la decisión de ingresar o no a las instalaciones la tomará el responsable de defensa civil o seguridad aboral, quien autorizará a la Brigada de Emergencia, dar las indicaciones correspondientes.

En este plan, para considerar si una situación de peligro ha terminado o ha sido controlada se debe contar con la conformidad de los niveles responsables del manejo de la situación, en su orden:

- Organismos de Socorro (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Antiexplosivos y Policía, entre otros) y
- El Grupo operativo de Emergencias.

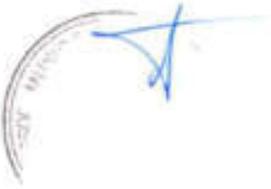
17.2. MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Con el fin de identificar y definir las medidas de actuación necesarias en caso de accidentes potenciales y situaciones de emergencia con impacto medioambiental, se presentan las siguientes medidas por evento, previa identificación de aspectos e impactos ambientales:



Acciones de mitigación para el impacto ambiental de la emergencia

GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS GENERADOS POR LOS EVENTOS DE EMERGENCIA									
Control	Movimiento sísmico	Eventos atmosféricos	Incendio estructural	Perdida de contención	Inundación estructural	Fallas en sistemas y equipos	Accidentes	Explosión, atentado terrorista	
Evaluar los aspectos ambientales generados y valorar la minimización de los mismos, en la medida de lo posible.	X	X	X	X	X	X	X	X	
Solicitar al consorcio de aseo de la zona la recolección de muebles que sea necesario eliminar.	X		X		X		N/A	X	
Recoger y gestionar los residuos peligrosos que se puedan haber generado, poniéndose en contacto con el Gestor Autorizado.	X		X	X			N/A	X	
Recoger y gestionar los residuos urbanos e inertes que se puedan haber generado, utilizando el servicio de recolección de la zona.	X		X		X		N/A	X	
Serán los equipos especiales de los cuerpos de seguridad (Policía, Ejército, etc.) y Bomberos los responsables de la descontaminación de la zona.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	



XVIII. SIMULACROS Y CAPACITACIÓN

84

El desarrollo y mantenimiento del Plan de contingencia ante una emergencia será responsabilidad de la alta dirección de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y deberá capacitarse a todos los trabajadores independientemente del régimen laboral, contratistas, subcontratistas y visitantes de ser el caso. Adicionalmente, debe practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad.

La práctica de simulacros, busca que todas las personas logren:

- Recorrido por la ruta de evacuación.
- Conteo de personal.
- Operación de medios de comunicación de emergencia.
- Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.
- Ubicación del punto de encuentro establecido.

Las capacitaciones se estipulan en el programa de Capacitación de brigada de respuesta ante situaciones de Emergencias anexos en el plan anual SSO, y el programa de simulacro, del plan anual de SSO.

18.1.1. Consideraciones de Seguridad

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los trabajadores de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Establecer vigilancia en los sitios estratégicos, dentro y fuera de las instalaciones.
- Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones.
- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de incapacidad.

18.1.2. Análisis de Simulacro

Posterior a la realización de simulacro, los integrantes de la Brigada de Emergencia guiados por el grupo de operativo, estarán en la obligación de evaluar el desarrollo de la actividad con el fin de establecer las oportunidades de mejora de la actividad realizada y generar el respectivo plan.



Temas para la realización de simulacros y prácticas de emergencia

TEMA	OBJETIVO	POBLACION OBJETO
Identificación punto de encuentro	Reconocimiento del punto de encuentro en caso de emergencia	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Incendio/Explosión	Realizar práctica de control de incendio	Brigada de Emergencia
Sismo y Terremoto	Probar el protocolo de actuación de sismo e identificar los puntos seguros de resguardo	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Primeros auxilios: Traslado de pacientes / Camillaje	Realizar ejercicio de transporte de heridos en camilla hacia punto de atención médica	Brigada de Emergencia
Actos malintencionados de terceros / Atentado terrorista	Realizar simulación de atentado terrorista para verificar la eficacia del plan de seguridad física	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Evacuación total o parcial	Medir la eficacia del plan de evacuación de emergencias del proyecto	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Atención de derrame, ruptura de luminaria o tóner	Entrenar al personal que manipula o realiza actividades de mantenimiento, sobre el actuar ante este evento	Servicios generales, personal de mantenimiento

83



Anexo 4. Señalización de Emergencia

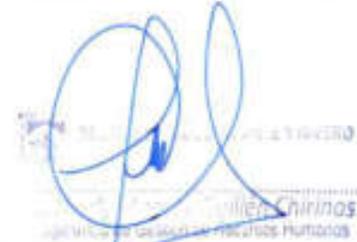
	Indicación salida de emergencia
	Indicación ruta de evacuación
	Ubicación Camilla de Emergencia
	Punto de atención primer respondiente
	Indicación salida de emergencia
	Indicación salida de escaleras
	Indicación extintor
	Indicación alarma de incendio
	Indicación botiquín de primeros auxilios



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PA-14-2022
		VERSION:3
	PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC	FECHA: 15/02/2022

81

PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya Arevalo Borbor Téc. de Seguridad Laboral	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos Sub gerente de gestión de Recursos humanos	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST
Ing. Cinthya Marina Arevalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral	Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos Sub gerente de gestión de Recursos humanos	Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de revisión: 14/03/2022	Fecha de aprobación: 23/03/2022

AREQUIPA-2022



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SGSST-
PA-14-2022

VERSION:3

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC

FECHA: 15/02/2022

80

1. OBJETIVO

Establecer los criterios para la Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, en las actividades de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las actividades con las que cuenta la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

3. MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222.
- ✓ DS. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria D.S. N° 006-2014-TR.
- ✓ DS. N° 003-98-SA, Norma Técnica de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ✓ RM. N° 312-2008-MINSA, Protocolos de Exámenes Médicos y Guías de Diagnóstico de Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.

4. DEFINICIÓN

TÉRMINIO	DEFINICIÓN
Matriz IPERC	Se le denomina así a la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.
Peligro	D.S. 005-2012-TR: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a: las personas, equipos, procesos y ambiente. OHSAS 18001: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de estos.
Riesgo	D.S. 005-2012-TR: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. OHSAS 18001: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.
Incidente de Trabajo	Suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sin desencadenar lesiones a las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.
Incidente Peligroso	Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.





79

Accidente de Trabajo	Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. Suceso repentino que se producido por causa o con ocasión del trabajo y que ha producido en el trabajador una perturbación funcional, una lesión orgánica, la invalidez o la muerte.
Accidente Leve	Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
Accidente Incapacitante	Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente.
Accidente Total Temporal	Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
Accidente Parcial Permanente	Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
Accidente Total Permanente	Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
Accidente Mortal	Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.
Identificación del Peligro	Es el proceso por el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
Evaluación del Riesgo	Es el proceso por el cual se estima la magnitud del riesgo teniendo en cuenta los controles ya existentes para decidir si el riesgo es significativo o no.
Consecuencias	Puede llamarse al resultado de las lesiones al trabajador con incapacidad temporal, total, parcial o permanente; pérdidas materiales, entre otros.
Medidas de Control	Se define como una etapa en el proceso en la cual puede aplicarse un control, el cual es esencial para prevenir o eliminar un peligro en materia de seguridad y salud en el trabajo.
Capacitación	Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
Enfermedad Ocupacional	Es el daño orgánico o funcional ocasionado al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgo físico, químico, biológico y ergonómico inherente a la actividad laboral.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 GERENTE ADMINISTRACION

- ✓ Aprobar los recursos necesarios para la implementación del presente procedimiento.
- ✓ Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- ✓ Conocer el presente procedimiento.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento.





- ✓ Responsable de la implementación de las medidas de control de la matriz IPERC.
- ✓ Difundir los peligros potenciales en las actividades que se realiza en empresa, de modo que los trabajadores puedan prevenir los riesgos labores.
- ✓ Responsable de velar por los controles operacionales en las actividades de trabajo que se hayan identificado en la matriz IPERC.

5.2 RECURSOS HUMANOS (SEGURIDAD LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL)

- ✓ Responsable de asegurar el cumplimiento del presente procedimiento.
- ✓ Responsable de actualizar la matriz IPERC con una frecuencia anual o cuando exista alguna contingencia que amerite su revisión y actualización o un accidente de trabajo o cambio de operaciones.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los controles operacionales identificados en la matriz IPERC, de acuerdo a las actividades de trabajo realizadas.
- ✓ Verificar que los controles identificados en sus actividades de trabajo sean implementados y documentados.
- ✓ Asegurar que todos los trabajadores y subcontratistas hayan recibido una capacitación de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de acuerdo a las actividades de trabajo de recepción, almacenamiento y distribución de productos.
- ✓ Difundir la matriz IPERC en lugar visible y que esté a disposición de todos los trabajadores sean administrativos y/o operativos.

5.3 PROVEEDORES / VISITANTES / CLIENTES

- ✓ Cumplir con el presente procedimiento.
- ✓ Conocer los peligros y riesgos expuestos durante su visita a la empresa

5.4 SUBCONTRATISTAS / TRABAJADORES

- ✓ Cumplir con el presente procedimiento.
- ✓ Conocer los peligros y riesgos expuestos durante su visita a las instalaciones
- ✓ Implementar los controles operacionales para mitigar o eliminar el riesgo a los que están expuestos en sus actividades de trabajo.

6. DESCRIPCIÓN

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y TAREAS

Los responsables en las instalaciones de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, realizan la identificación de los diferentes actividades y tareas, con la participación de los trabajadores involucrados; no se deberá excluir ninguna actividad o tarea en la identificación; para esta identificación se puede consultar la siguiente información según sea el caso a través de:

- Programación de actividades
- Visitas de campo.
- Entrevistas



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PA-14-2022
	PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC	VERSION:3 FECHA: 15/02/2022

77

6.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

La metodología para identificar peligros considera disgregar los procesos en actividades y ésta a su vez en tareas, donde sea más sencillo identificar los peligros y riesgos asociados a dichas tareas

a) Identificación de peligros en las instalaciones

El responsable en las instalaciones y el supervisor de seguridad y salud en el trabajo, aseguran que la identificación de peligros se realice con la adecuada participación de los trabajadores involucrados por cada área de trabajo.

6.3 EVALUACIÓN DE RIESGOS

El supervisor de seguridad y salud en el trabajo, conjuntamente con el gerente de la empresa realizan la evaluación de riesgos con el personal a su cargo, utilizando la matriz IPERC.

Como primer paso se deberá evaluar el riesgo sin tomar en cuenta los controles establecidos por la empresa (riesgo inherente), luego se identificará las medidas de control necesarias para minimizar el riesgo y volver a evaluarlo (riesgo residual), en el siguiente año.

6.4 GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES A IMPLEMENTAR

6.4.1 Evaluación de Riesgos

La valoración o nivel de riesgos (NR) se determina combinando dos variables:

- a) Probabilidad (P) de que ocurra un suceso o exposición peligrosa
- b) Severidad (S) del daño o deterioro de la salud, de acuerdo a la siguiente relación:

$$NR = P \times S$$

Para los efectos, la probabilidad "P" se estima combinando cuatro componentes de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$P = A + B + C + D$$

Siendo:

- A: Número de personas expuestas al peligro
- B: Grado de controles implementados al momento de la evaluación
- C: Grado de capacitación y/o entrenamiento del personal que se expone al peligro.





D: Tiempo de exposición al peligro

Los valores que pueden adoptar estos componentes son: 1, 2 y 3, de acuerdo al Cuadro 01 "Caracterización de Probabilidades"

Y la severidad toma los valores 1, 2 y 3, de acuerdo al Cuadro 02 "Caracterización de Severidades"

Cuadro 01 CARACTERIZACIÓN DE PROBABILIDADES

ÍNDICE	PROBABILIDAD			
	Personas Expuestas	Procedimiento Existente	Capacitación	Exposición al Riesgo
1	De 1 a 3	Existe con alcance en SSO	Personal entrenado, conoce el Peligro y lo previene	Esporádica (S) (Menor de 3 hrs) por turno. Baja (SO) (Ver Tabla 3)
2	De 4 - 12	Existe, pero no tiene alcance en SSO	Personal Parcialmente entrenado, conoce el Peligro pero No toma acciones de control	Eventualmente (S) (mayor de 3 hrs. y menor de 6 hrs) por turno. Media (SO) (Ver Tabla 3)
3	Más de 12	No Existe	Personal No entrenado, No conoce peligros y por lo tanto No toma acciones de control accidental	Permanente (S) mayor de 6 hrs. por turno. Alta (SO) (Ver Tabla 3)

Cuadro 02 Caracterización de Severidades

TABLA 5: VALORACIÓN DE LA SEVERIDAD

ÍNDICE	SEVERIDAD
1	Lesiones sin Incapacidad (S) Disconfort / Incomodidad (SO)
2	Lesiones con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (SO)
3	Lesiones con incapacidad permanente / muerte (S) Daño a la salud irreversible (SO)





75

Cuadro 03: Determinación de la Significancia del Riesgo

NIVEL DEL RIESGO		ACCIONES A TOMAR PARA ESTABLECER MEDIDAS DE CONTROL DE SER NECESARIO	PLAZO DE IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS A TOMAR
VALOR	INTERPRETACIÓN		
DE 4 A 8	ACEPTABLE	<p>- Las medidas existentes deben mantenerse, no son necesarias medidas de control adicionales.</p> <p>- En el caso, que algunos criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia puedan ser minimizados, se podrá considerar (no siendo obligatorio) soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.</p>	<p>- No Aplica.</p> <p>- En caso que se considere implementar medidas de control adicionales, el plazo para la su ejecución no deberá ser mayor a 6 meses.</p>
DE 9 A 16	MODERADO	<p>- En el caso, que algunos criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia puedan ser minimizados, se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo determinando las inversiones precisas y específicas.</p> <p>- En el caso, que los criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia ya NO puedan ser minimizados, se deben mantener los controles existentes.</p>	<p>- El plazo definido para implementar las medidas de control es de 1 a 5 meses.</p> <p>- No aplica.</p>
DE 17 A 24	IMPORTANTE	<p>- En el caso que los criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia, puedan ser reducidos, se deben hacer esfuerzos para minimizarlos (puede que se necesiten recursos considerables para controlar el riesgo). La actividad puede iniciarse</p> <p>- En el caso que los criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia NO puedan ser minimizados, se deben mantener y asegurar que los controles existentes se encuentren implementados y la actividad puede iniciarse.</p>	<p>- El plazo definido para implementar las medidas de control es de 1 mes.</p> <p>No aplica.</p>





DE 25 A 36	INTOLERABLE	<p>-En el caso que los criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia, puedan ser reducidos, se deben hacer esfuerzos para minimizarlos (puede que se necesiten recursos ilimitados).</p> <p>-En el caso que los criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia NO puedan ser minimizados, se deben mantener y asegurar que los controles existentes se encuentren implementados para que la actividad puede iniciarse</p>	<p>- El plazo definido para implementar las medidas de control es inmediato.</p> <p>- No aplica.</p>
------------	--------------------	--	--

Para los fines de este procedimiento se consideran riesgos significativos a aquellos riesgos que luego de la evaluación den como resultado Moderado, Importante o Intolerables según el valor (R).

6.4.2 Jerarquía de Controles

- a) Para establecer la medida de control se recomienda seguir la siguiente secuencia:

Eliminación. Si es factible eliminar el riesgo aplicando algún control.

Sustitución. Si es factible sustituir algún elemento que elimine o disminuya el riesgo.

Controles de ingeniería. Si es factible alguna modificación tecnológica o de procedimientos para eliminar o disminuir el riesgo.

Señalización/advertencia y/o controles administrativos. Utilizable como disuasivos o preventivos, no elimina el riesgo.

Equipos de protección personal. Utilizable solo en los casos en que ya se revisaron los pasos previos y no es factible aplicar otro control.

- b) Ejemplos para la identificación de peligros y establecimiento de controles operacionales a considerar en las matrices IPERC antes de su aprobación.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-14-2022
		VERSION:3
	PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC	FECHA: 15/02/2022

JERARQUÍA DE CONTROL	EJEMPLOS
ELIMINACIÓN	Retiro de una tabla de la parte superior de un andamio con posibilidad de caer sobre el personal que está laborando en la parte inferior.
SUSTITUCIÓN	Cambiar el Tricloroetileno por otro producto que no sea carcinógeno.
CONTROLES DE INGENIERÍA	Colocación de guardas en equipos eléctricos de rotación.
SEÑALIZACIÓN / ADVERTENCIA Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS	Permisos de Trabajo para labores de Alto Riesgo, señales preventivas, informativas, entre otros.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Casco, lentes, guantes, entre otros.

6.5 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA MATRIZ IPERC

- ✓ Revisión de la matriz IPERC vigente
- ✓ Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de actividades nuevas o de cambio en el proceso.
- ✓ Aprobación por el supervisor de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Revisión por el Gerente general

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	15/02/2022	Revisión inicial



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 15/02/2022
LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728		

5	CHALECOS DE SEGURIDAD	2	UNIDAD
6	BOTINES DE CUERO PUNTA COMPUESTA CAÑA ALTA	2	PAR
7	ZAPATILLAS	1	PAR
8	CAMISA POLIESTER 80% ALGODÓN	2	UNIDAD
9	CHOMPA JORGE CHAVEZ	2	UNIDAD
10	CASACA TAZLAN CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
11	CASACA DRILL CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
12	BOTAS DE JEBE INYECTADA	1	PAR

UNIFORME DE TRABAJO ENTREGADO AL PERSONAL QUE LABORA COMO AYUDANTE DE CISTERNA - RIEGO (parques y jardines) JUNIO - JULIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	PANTALON JEAN EN 14 ONZA	3	UNIDAD
2	BUZO (CASACA Y PANTALON)	1	UNIDAD
3	SOMBRERO JEAN	2	UNIDAD
4	POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN COMPACTADO 20/1	2	UNIDAD
5	CHALECO DE SEGURIDAD	4	UNIDAD
6	BOTINES DE CUERO DE PUNTA COMPUESTA DIELECTRICOS CAÑA ALTA	2	PAR
7	ZAPATILLAS	1	PAR
8	CAMISA JEAN 14 ONZA	3	UNIDAD
9	IMPERMEABLE TÉRMICO DE 2 PIEZAS	2	UNIDAD



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 15/02/2022
LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728		

10	CHOMPA JORGE CHAVEZ	1	UNIDAD
11	CASACA TAZLAN CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
12	CASACA DRILL CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
13	BOTAS DE JEBE INYECTADA	2	PAR

UNIFORME DE TRABAJO (DE ACUERDO A CONVENIO 2022) PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO PODADOR (parques y jardines)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	PANTALON JEAN EN 14 ONZA	3	UNIDAD
2	BUZO (CASACA Y PANTALON)	1	UNIDAD
3	SOMBRERO JEAN	2	UNIDAD
4	POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN COMPACTADO 20/1	2	UNIDAD
5	CHALECO DE SEGURIDAD	4	UNIDAD
6	BOTINES DE CUERO DE PUNTA COMPUESTA DIELECTRICOS CAÑA ALTA	2	PAR
7	ZAPATILLAS	1	PAR
8	CAMISA JEAN 14 ONZA	3	UNIDAD
9	CHOMPA JORGE CHAVEZ	1	UNIDAD
10	CASACA TAZLAN CON FORRO POLAR	2	UNIDAD
11	CASACA DRILL CON FORRO POLAR	2	UNIDAD
12	BOTAS DE JEBE INYECTADA	1	PAR



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 15/02/2022
LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728		

UNIFORME DE TRABAJO ENTREGADO AL PERSONAL QUE LABORA COMO GASFITERÍA (parques y jardines)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	PANTALON JEAN EN 14 ONZA	3	UNIDAD
2	BUZO (CASACA Y PANTALON)	1	UNIDAD
3	SOMBRERO JEAN	2	UNIDAD
4	POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN COMPACTADO 20/1	3	UNIDAD
5	CHALECO DE SEGURIDAD	4	UNIDAD
6	BOTINES DE CUERO DE PUNTA COMPUESTA DIELECTRICOS CAÑA ALTA	2	PAR
7	ZAPATILLAS	1	PAR
8	CAMISA JEAN 14 ONZA	3	UNIDAD
9	CHOMPA JORGE CHAVEZ	1	UNIDAD
10	CASACA TAZLAN CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
11	CASACA DRILL CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
12	BOTAS DE JEBE INYECTADA	1	PAR

UNIFORME DE TRABAJO ENTREGADO AL PERSONAL QUE LABORA COMO DESBROCE DE GRAS (parques y jardines)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	PANTALON JEAN EN 14 ONZA	3	UNIDAD
2	BUZO (CASACA Y PANTALON)	1	UNIDAD
3	SOMBRERO JEAN	2	UNIDAD





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022

VERSIÓN: 03

LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728

PÁGINA: 15/02/2022

4	POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN COMPACTADO 20/1	2	UNIDAD
5	CHALECO DE SEGURIDAD	4	UNIDAD
6	BOTINES DE CUERO DE PUNTA COMPUESTA DIELECTRICOS CAÑA ALTA	2	PAR
7	ZAPATILLAS	1	PAR
8	CAMISA JEAN 14 ONZA	3	UNIDAD
9	CHOMPA JORGE CHAVEZ	1	UNIDAD
10	CASACA TAZLAN CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
11	CASACA DRILL CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
12	BOTAS DE JEBE INYECTADA	1	PAR

UNIFORME DE TRABAJO ENTREGADO AL PERSONAL QUE LABORA COMO TALLERES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	PANTALON JEAN EN 14 ONZA	4	UNIDAD
2	BUZO (CASACA Y PANTALON)	1	UNIDAD
3	GORRO TIPO CHAVO	4	UNIDAD
4	POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN COMPACTADO 20/1	3	UNIDAD
5	CHALECO DE SEGURIDAD	4	UNIDAD
6	BOTINES DE CUERO DE PUNTA COMPUESTA DIELECTRICOS CAÑA ALTA	2	PAR
7	ZAPATILLAS	1	PAR
8	CAMISA JEAN 12 ONZA	3	UNIDAD



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 15/02/2022
LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728		

12	BOTAS DE JEBE INYECTADA	1	PAR
----	-------------------------	---	-----

UNIFORME DE TRABAJO ENTREGADO AL PERSONAL QUE LABORA COMO AYUDANTE DE COMPACTADOR (Limpieza)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	PANTALON DE TRABAJO CON BOLSILLOS TIPO CARGO	3	UNIDAD
2	BUZO (CASACA Y PANTALON)	1	UNIDAD
3	CAMISA (POLACA) BOLSILLO CARGO	2	UNIDAD
4	SOMBRERO CON CORTA VIENTO	2	UNIDAD
5	POLO MANGA LARGA	3	UNIDAD
6	CHALECO DE SEGURIDAD PARA TRABAJO	4	UNIDAD
7	BOTINES DE CUERO	2	PAR
8	ZAPATILLAS	1	PAR
9	CHOMPA JORGE CHAVEZ	2	UNIDAD
10	CASACA TASLAN CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
11	CASACA DRILL CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
12	BOTAS DE JEBE INYECTADA	1	PAR





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728

CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 15/02/2022

2° DE LOS EPP:

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADO AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD DEL REGIMEN LABORAL 728 Y 276 QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE JARDINERIA (PARQUES Y JARDINES)- JUNIO Y AGOSTO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	GUANTES ANTICORTE RECUBIERTO DE LÁTEX	6	PAR
2	GUANTES DE BADANA CAÑA CORTA	6	UNIDAD
3	JABON ANTIBACTERIANO	24	UNIDAD
4	LENTE DE SEGURIDAD OSCUROS CON UV ANTIRAYADURA	6	UNIDAD
5	ABRIGO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	UNIDAD
6	RESPIRADORES DE UNA VIA	2	UNIDAD
7	FILTROS PARA RESPIRADOR	6	UNIDAD
8	FRANELA	6	METROS
9	GUANTES DE NEOPRENO NO REFORZADO CAÑA LARGA	2	UNIDAD
10	FAJAS DE ESFUERZO	2	UNIDAD
11	REPELENTE	12	UNIDAD
12	ALCOHOL EN GEL X 250ml	3	UNIDAD
13	MASCARILLA KN 95	60	UNIDAD





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728

CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 15/02/2022

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADO AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD DEL REGIMEN LABORAL 728 Y 276 QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE CONDUCTOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	GUANTES DE BADANA CAÑA CORTA PARA MANEJO	6	PAR
2	JABON ANTIBACTERIAL	24	UNIDAD
3	GAFAS PANORAMICAS NO GOOGLE	6	UNIDAD
4	ABRIGO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	UNIDAD
5	RESPIRADOR DE UNA VIA	1	UNIDAD
6	FILTROS PARA RESPIRADOR MONOVIA	3	UNIDAD
7	FRANELA	3	METROS
8	PROTECTOR AUDITIVO	3	PAR
9	CASCO DE SEGURIDAD	1	UNIDAD
10	FAJAS DE ESFUERZO	2	UNIDAD
11	REPELENTE	12	UNIDAD
12	ALCOHOL EN GEL X 250ml	3	UNIDAD
13	MASCARILLA KN 95	60	UNIDAD

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), ENTREGADO AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD DEL REGIMEN LABORAL 728, QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE AYUDANTE DE CISTERNA- RIEGO (PARQUES Y JARDINES)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	GUANTES DE NEOPRENO REFORZADO	6	PAR





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022

VERSIÓN: 03

LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728

PÁGINA: 15/02/2022

		TRABAJADOR	
1	GUANTES ANTICORTE RECUBIERTO DE LÁTEX	12	PAR
2	GUANTES DE NEOPRENO	6	PAR
3	JABON ANTIBACTERIANO	24	UNIDAD
4	LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS CON UV ANTIRAYADURA 3 CLAROS Y 3 OSCUROS	6	UNIDAD
5	ABRIGO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	UNIDAD
6	RESPIRADORES DE DOBLE VIA	1	UNIDAD
7	FILTROS PARA RESPIRADOR	6	PAR
8	FRANELA	3	METROS
9	CASCO DE SEGURIDAD	1	UNIDAD
10	FAJAS DE ESFUERZO	2	UNIDAD
11	REPELENTE	12	UNIDAD
12	ALCOHOL EN GEL X 250ml	3	UNIDAD
13	MASCARILLA KN 95	60	UNIDAD
14	PROTECTOR AUDITIVO	6	UNIDAD
15	CORTA VIENTO	2	UNIDAD

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), ENTREGAD AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD DEL REGIMEN LABORAL 728, QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE TALLERES (PARQUES Y JARDINES)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	GUANTES ANTICORTE RECUBIERTO DE	6	PAR



65



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SGSST-PA-15-2022

VERSIÓN: 03

LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728

PÁGINA: 15/02/2022

3	JABON ANTIBACTERIANO	24	UNIDAD
4	LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS CON UV ANTIRAYADURA	6	UNIDAD
5	ABRIGO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	UNIDAD
6	RESPIRADORES DE UNA VIA	2	UNIDAD
7	FILTROS PARA RESPIRADOR	6	UNIDAD
8	FRANELA	3	METROS
9	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBIQUEJO	1	UNIDAD
10	FAJAS DE ESFUERZO	2	UNIDAD
11	REPELENTE	12	UNIDAD
12	ALCOHOL EN GEL X 250ml	3	UNIDAD
13	MASCARILLA KN 95	60	UNIDAD
14	PROTECTOR AUDITIVO	6	PAR
15	GORROS	2	UNIDAD
16	CORTA VIENTO	2	UNIDAD
17	CINTO DE SEGURIDAD (ÁRNESSY LINEA DE VIDA)	1	UNIDAD
18	MANGAS DE CUERO	1	PAR

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), ENTREGADOS AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD DEL REGIMEN LABORAL 728, QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE DESGROCE DE GRAS (PARQUES Y JARDINES)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
------	-------------	-------------------------	--------





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728

CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 15/02/2022

2	GUANTES DE BADANA CAÑA CORTA	12	UNIDAD
3	JABON ANTIBACTERIANO	24	UNIDAD
4	LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS CON UV ANTIRAYADURA	6	UNIDAD
5	ABRIGO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	UNIDAD
6	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO PORTA LINTERNA	1	UNIDAD
7	LINTERNA RECARGABLE	1	UNIDAD
8	FRANELA	6	METROS
9	PROTECTOR AUDITIVO	2	PAR
10	FAJAS DE ESFUERZO	2	UNIDAD
11	REPELENTE	12	UNIDAD
12	ALCOHOL EN GEL X 250ml	3	UNIDAD
13	MASCARILLA KN 95	60	UNIDAD
14	CORTA VIENTO	3	UNIDAD
15	CINTO DE SEGURIDAD (ÁRNES Y LINEA DE VIDA)	1	UNIDAD

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), ENTREGADO AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD DEL REGIMEN LABORAL 728 QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE PODADOR (PARQUES Y JARDINES)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	GUANTES ANTICORTE RECUBIERTO DE LÁTEX	6	PAR
2	GUANTES DE BADANA CAÑA CORTA	6	PAR





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022

VERSIÓN: 03

LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728

PÁGINA: 15/02/2022

1	GUANTES ANTICORTE RECUBIERTO DE LÁTEX	12	PAR
2	GUANTES CAÑA LARGA ANTIVIBRATORIO	6	UNIDAD
3	JABON ANTIBACTERIANO	24	UNIDAD
4	LENTE DE SEGURIDAD OSCUROS CON UV ANTIRAYADURA	6	UNIDAD
5	ABRIGO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	UNIDAD
6	RESPIRADORES DE UNA VIA	2	UNIDAD
7	FILTROS PARA RESPIRADOR	6	UNIDAD
8	FRANELA	3	METROS
9	PROTECTOR FACIAL DE MALLA METALICA, CASCO Y OREJERA	2	UNIDAD
10	FAJAS DE ESFUERZO	2	UNIDAD
11	REPELENTE	12	UNIDAD
12	ALCOHOL EN GEL X 250ml	3	UNIDAD
13	MASCARILLA KN 95	60	UNIDAD
14	MANDIL DE CUERO MEDIDA ESPECIAL	1	UNIDAD
15	GORROS	2	UNIDAD
16	ESCARPIN	1	PAR
17	MANGAS DE CUERO	1	PAR

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD DEL REGIMEN LABORAL 728, QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE GASFITERIA (PARQUES Y JARDINES)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR	UNIDAD
------	-------------	--------------	--------



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 15/02/2022
LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728		

9	CHOMPA JORGE CHAVEZ	2	UNIDAD
10	CASACA TAZLAN CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
11	CASACA DRILL CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
12	BOTAS DE JEBE INYECTADA	1	PAR
13	MAMELUCO DRILL	1	UNIDAD
14	MAMELUCO TERMICO CON REFLECTIVOS	1	UNIDAD

UNIFORME DE TRABAJO ENTREGADO AL PERSONAL QUE LABORA COMO BARRIDO DE VIAS (Limpieza)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	PANTALON DE TRABAJO CON BOLSILLOS TIPO CARGO	3	UNIDAD
2	BUZO (CASACA Y PANTALON)	1	UNIDAD
3	CAMISA (POLACA) BOLSILLO CARGO	3	UNIDAD
4	SOMBRERO CON CORTA VIENTO	2	UNIDAD
5	POLO MANGA LARGA	3	UNIDAD
6	CHALECO DE SEGURIDAD PARA TRABAJO	4	UNIDAD
7	BOTINES DE CUERO	2	PAR
8	ZAPATILLAS	1	PAR
9	CHOMPA JORGE CHAVEZ	2	UNIDAD
10	CASACA TAZLAN CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
11	CASACA DRILL CON FORRO POLAR	1	UNIDAD



62



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCION 728

CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 15/02/2022

UNIFORME DE TRABAJO ENTREGADO AL PERSONAL EN JUNIO Y JULIO QUE LABORA COMO JARDINERIA (parques y jardines)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	PANTALON DE TRABAJO CON BOLSILLOS TIPO CARGO COLOR AZUL	3	UNIDAD
2	BUZO (CASACA Y PANTALON)	1	UNIDAD
3	CAMISA (POLACA) BOLSILLO CARGO COLOR AZUL	3	UNIDAD
4	POLO MANGA LARGA	3	UNIDAD
5	CHALECO DE SEGURIDAD PARA TRABAJO	4	UNIDAD
6	BOTINES DE CUERO COLOR NEGRO	2	PAR
7	ZAPATILLAS	1	PAR
8	CHOMPA JORGE CHAVEZ	2	UNIDAD
9	CASACA TASLAN CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
10	CASACA DRILL CON FORRO POLAR	1	UNIDAD
11	BOTAS DE JEBE INYECTADA NEGRO	1	PAR

UNIFORME DE TRABAJO QUE SE ENTREGO AL PERSONAL QUE LABORA COMO CONDUCTOR) FECHA: JUNIO Y JULIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	PANTALON POLIÉSTER	3	UNIDAD
2	BUZO (PANTALON Y CASACA)	1	UNIDAD
3	GORROS	2	UNIDAD
4	POLO MANGA LARGA ALGODÓN 20/1	2	UNIDAD





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022

VERSIÓN: 03

LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728

PÁGINA: 15/02/2022

	LÁTEX		
2	GUANTES DE BADANA CAÑA CORTA	15	UNIDAD
3	JABON ANTIBACTERIANO	24	UNIDAD
4	LENTES DE SEGURIDAD 3 OSCUROS Y 3 CLAROS CON UV ANTIRAYADURA	6	UNIDAD
5	ABRIGO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	UNIDAD
6	RESPIRADORES DE DOBLE VIA	2	UNIDAD
7	FILTROS PARA GASES	6	PAR
8	FRANELA	6	METROS
9	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	1	UNIDAD
10	FAJAS DE ESFUERZO	2	UNIDAD
11	REPELENTE	12	UNIDAD
12	ALCOHOL EN GEL X 250ml	12	UNIDAD
13	MASCARILLA KN 95	180	UNIDAD
14	PROTECTOR AUDITIVO TIPO AVIADOR	6	PAR
15	DELANTALES DE CUERO	2	UNIDAD
16	CORTA VIENTO	3	UNIDAD
17	CINTO DE HERRAMIENTAS	1	UNIDAD
18	CINTO DE SEGURIDAD (ÁRNES Y LINEA DE VIDA)	1	UNIDAD
19	GORRO	1	UNIDAD

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), ENTREGADO AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD DEL REGIMEN LABORAL 728 Y 276 QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE BARRIDO DE VIAS (LIMPIEZA)





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728

CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 15/02/2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	GUANTES DE BADANA CAÑA CORTA	12	PAR
2	JABON ANTIBACTERIANO	24	UNIDAD
3	LENTE DE SEGURIDAD OSCUROS CON UV ANTIRAYADURA	6	UNIDAD
4	ABRIGO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	UNIDAD
5	RESPIRADORES DE UNA VIA	2	UNIDAD
6	FILTROS PARA RESPIRADOR	6	UNIDAD
7	FRANELA	6	METROS
8	FAJAS DE ESFUERZO	2	UNIDAD
9	REPELENTE	12	UNIDAD
10	ALCOHOL EN GEL X 250ml	3	UNIDAD
11	MASCARILLA KN 95	60	UNIDAD
12	MANGAS PARA BARRIDO COLOR ANARANJADO	1	UNIDAD

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), ENTREGADO AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD DEL REGIMEN LABORAL 728, QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE AYUDANTE DE COMPACTADOR (LIMPIEZA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR TRABAJADOR	UNIDAD
1	GUANTES DE LONA DE CUERO REFORZADO	06	PAR
2	JABON ANTIBACTERIANO	24	UNIDAD



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-15 -2022
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 15/02/2022
LISTA DE UNIFORME Y EPP DEL PERSONAL QUE LABORAL EN LA INSTITUCION 728		

3	LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS CON UV ANTIRAYADURA	6	UNIDAD
4	ABRIGO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	UNIDAD
5	RESPIRADORES DE UNA VIA	2	UNIDAD
6	FILTROS PARA RESPIRADOR	6	UNIDAD
7	FRANELA	6	METROS
8	FAJAS DE ESFUERZO	2	UNIDAD
9	REPELENTE	12	UNIDAD
10	ALCOHOL EN GEL X 250ml	12	UNIDAD
11	MASCARILLA KN 95	180	UNIDAD
12	CASCO DIELECTRICO	1	UNIDAD
13	PROTECTOR AUDITIVO	6	PAR
14	GUANTES DE BADANA	12	PAR



I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN			
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20312108284
DIRECCIÓN	AV. DOLORES S/N	SEDE DE TRABAJO	VIVEROS MUNICIPALES
GERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD	ÁREA DE TRABAJO	LIMPIEZA PÚBLICA N° DE COLABORADORES 5

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD					ÍNDICE DE SEVERIDAD	Probabilidades e Severidades	GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA ISI / NOI
									Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos asistidos (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de Probabilidades (A-B-C-D)				
  		DESPLAZAMIENTO A LA RUTA DE ESPACIO DE BARRIDO DESIGNADO	R	Desplazamiento en vehículo a zona alta y zona baja (vehículo de la institución o servicio de transporte público)	IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente, caída dentro del vehículo.	II	Capacitación en manejo defensivo, tomar vehículos autorizados, tomar vías seguras. Cumplimiento del Reglamento del MTC. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspección diaria del vehículo. Programa de mantenimiento de los vehículos.	3	2	1	1	7	2	14	MO	N
			R	DESPLAZAMIENTO EN VÍA PÚBLICA A PIE	I	Atropello (por desatender condiciones de tránsito) / fractura. Golpes, contusiones por piso irregular, corte pinchazos por objetos punzocortantes, muerte por accidente.	II	Capacitación de seguridad sobre como reconocer condiciones inseguras y peligros durante el trayecto en vía pública. Plan de respuesta a emergencias en caso de atropello, uso de zapato de seguridad y uniforme de trabajo, uso de chaleco de seguridad.	3	2	1	1	7	2	14	MO	N
			R	Radiación solar	IV	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	2	2	1	6	2	12	MO	N
			R	temperatura bajas	IV	shock térmico, enfermedades respiratorias, alergias	IX	Uso de chompa con cuello jorge chavez, uso de casaca, no retirarse prendas frente a la corriente del viento, capacitación protección antes temperaturas bajas.	1	2	2	1	6	2	12	MO	N

LIMPIEZA (BARRIDO)



BARRIDO DE VIAS PUBLICAS

DESPLAZAMIENTO DE TACHOS AL PUNTO DE RUTA DESIGNADO	R	Posturas disergonómicas	VI	Lesión musculoesquelético	IX	Supervisión (M), capacitación manejo de posturas ergonomicas, señalización en los tachos	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
	R	rocas, superficies irregulares y deslizantes	I	Tropezos, caídas al mismo nivel / Politraumatismos, heridas, golpes, fractura.	V	Capacitación en seguridad y autocuidado, Transitar por áreas señalizadas, Uso de calzados con suela antideslizante.	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO
	R	objetos punzo cortantes	I	cortes, pinchazos, lesiones en diferentes partes del cuerpo en caso tropezos	IV	uso de zapato de seguridad, capacitación en psicología, reconocimiento de objetos punzo cortantes	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO
BARRIDO DE VIAS	R	Superficies irregulares y deslizantes durante el barrido de vía	IV	Tropezos, caídas al mismo nivel / Politraumatismos, heridas, golpes, fractura.	II	Capacitación en seguridad y autocuidado, Transitar por áreas señalizadas, Uso de calzados con suela antideslizante.	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO
	R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar, Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
	R	objetos punzo cortantes	I	cortes, pinchazos, lesiones en diferentes partes del cuerpo en caso tropezos	IV	uso de zapato de seguridad, capacitación en psicología, reconocimiento de objetos punzo cortantes	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO
	R	DESPLAZAMIENTO EN VIA PUBLICA DURANTE EL BARRIDO	IV	Atropello (por desatender condiciones de tránsito) / fractura, Golpes, contusiones, muerte por accidente.	II	Capacitación de seguridad sobre como reconocer condiciones inseguras y peligros durante el trayecto en vía pública, Plan de respuesta a emergencias en caso de atropello, capacitación en procedimiento de trabajo seguro para barrido de vía, señalizar el barril con color reflectivo, uso del chaleco con cinta reflectiva proporcionada, cumplimiento de procedimiento de trabajo seguro, capacitación PETS.	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO
DESPLAZAMIENTO	R	Desplazamiento en vehículo a zona alta y zona baja (vehículo de la institución o servicio de transporte público)	IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Capacitación en manejo defensivo, tomar vehículos autorizados, tomar vías seguras, Cumplimiento del Reglamento del MTC, Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente, Inspección diaria del vehículo, Programa de mantenimiento de los vehículos.	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO

		DESPLAZAMIENTO HACIA EL PALACIO MUNICIPAL	R	DESPLAZAMIENTO EN VIA PUBLICA	IV	Atropello (por desatender condiciones de tránsito) / fractura, Golpes, contusiones, muerte por accidente.	II	Capacitación de seguridad sobre como reconocer condiciones inseguras y peligros durante el trayecto en vía pública. Plan de respuesta a emergencias en caso de atropello.	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO
			R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE JOSÉ
LUIS BUSTAMANTE Y
RIVERO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE PELIGROS / RIESGOS COVID-19

CODIGO	SGSST-PA-19.1-PO-2023
REVISION	2
FECHA	13/03/2022

I. DATOS DE LA INSTITUCION					
RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO		REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20312108284	
DIRECCION	AV. DOLORES S/N		SEDE DE TRABAJO	DIFERENTES ZONAS DEL DISTRITO	
GERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD		AREA DE TRABAJO	PARQUES Y JARDINES	N° DE COLABORADORES 4
PROCESO O TRABAJO	ELIMINACION DE EXCESO DE RAMAS DE LOS ARBOLES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO				

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad x Severidad	GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)
									Indice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A+B+C+D)				
traslado al puesto de trabajo	R	exposicion a agente biologico COVID -19				gripe, parainfluenza, influenza, hongos, E.coli (contacto directo a la persona)		vacunacion contra influenza	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
								lavado de manos e higiene personal de forma permanente	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
								señalización sobre el correcto lavado de manos	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
								uso de respiradores y lentes de seguridad	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
								higiene y desinfeccion de las unidades vehiculares.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
								higiene y desinfeccion de las herramientas y/o equipos en las zonas donde se sujeta.	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
		Vehiculo en movimiento			caida dentro del vehiculo, atropello, caida fuera del vehiculo, accidente de transito		trasladarse unicamente sentados y sujetandose adecuadamente. evitar juguetecos. conductor. Deberá revisar su unidad vehicular Check list diario y capacitacion manejo defensivo	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO	





Corte de ramas de árboles para el control de crecimiento

Corte de ramas y árboles

	subir y bajar de la unidad en movimiento		caída fuera del vehículo, tropiezo, atropello, torcedura, esguince por desniveles, pinchazo por objeto punzo cortante		uso de zapato de seguridad, bajar de la con la unidad vehicular completamente detenido, al bajar deberá verificar el espacio al cual debe pisar, capacitación sobre medidas de seguridad	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
R	Elementos punzocortantes y/o contundentes (herramientas).	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / cortes, mutilación, amputación, incapacidad permanente.	V	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de equipos de corte sólo por trabajadores especialmente formados en su uso. Mantener un radio de seguridad con terceras personas cuando la motosierra esté en funcionamiento. Uso de EPP (calzado de seguridad, guantes anticorte, casco de seguridad, protectores auditivos, equipo anticaída, arnés, eslinga, mosquetones, lentes de protectores o pantalla protectora, indumentaria de trabajo de alta visibilidad, etc)	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
R	Ramas de árboles	IV	Caída de objetos desprendidos / Golpes, contusiones, lesiones.	V	Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesionarlas, señalizar área de influencia, sujetar las ramas con cuerdas de modo de direccionar la caída de las ramas, uso de casco de seguridad, zapato de seguridad, lente antipacto y orejeras, capacitación de uso adecuado de EPP, capacitación de trabajo de alto riesgo.	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
R	Proyección de fragmentos o partículas (partículas de tierra, astillas, etc.)	IV	Contacto con los ojos, y piel de partículas en proyección / laceración en los ojos y piel	V	Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada. Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicha labor, capacitación en trabajo de alto riesgo.	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
R	Ruido	VI	Exposición a fuentes de ruido generado por sistema de extracción / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	IX	Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, tapones y/o orejeras. Monitoreo de ruido. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO



Acopio en el carguío de	Acopio del	R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
		R	Poivo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, Alergias, Irritación de la conjuntiva	V	Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulación de polvo; polen, etc. o, en su defecto, utilizar mascarilla antiparticulas, uso de EPP respiratorio y lentes de seguridad	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
		R	Trabajos en altura	IV	Caidas a distinto nivel / Traumatismos, fracturas, lesiones graves y/o fatalidad.	III	PTS de trabajos en altura por encima de 1.80 mts. Uso de EPP, casco de seguridad, barbiquejo, arnés, etc. Uso de escaleras y andamio certificados. Inspecciones de EPP, check list de escalera y andamio. Capacitar a los trabajadores sobre el riesgo expuesto, llenado del ATS, capacitación sobre el llenado del ATS.	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
		R	objetos punzo cortantes	I	cortes, pinchazos, golpe, lesiones en diferentes partes del cuerpo	II	Uso adecuado del zapato de seguridad, uso de guantes de seguridad, uso de uniforme de seguridad, capacitación de uso adecuado de EPP	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
		R	ramas y arboles desprendidos	IV	golpes, contusiones, fracturas, muerte	V	verificar la caída de los arboles o ramas a desprenderse a raíz del retiro verificando y calculando el area, capacitación y entremamiento del trabajo seguro	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
		R	Levantamiento inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Capacitación del personal en el levantamiento de cargas. El levantamiento de cargas mayores a 25 Kg. debe ser realizado al menos por 2 personas, inspeccion de procedimiento de trabajo.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			CODIGO	90881-PA-18-1-PO-2022
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PELIGROS / RIESGOS			REVISION	2
				FECHA	8/01/2022

RAZÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20312108284		
DIRECCIÓN	AV. DOLORES S/N	SEDE DE TRABAJO	URBANIZACIONES DEL DISTRITO DE J.L.B.Y.R EN EL VEHICULO COMPACTADOR		
GERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD	ÁREA DE TRABAJO	LIMPIEZA PÚBLICA	Nº DE COLABORADORES	45
PROCESO/ACTIVIDAD	RECOLECCIÓN Y DESCARGAS DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO				

PUESTO DE TRABAJO	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD					ÍNDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)
								Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de Probabilidad (A+B+C+D)				
  AYUDANTE DE COMPACTADORA Y CONDUCTORES DE COMPACTADOR	UBICACIÓN EN EL PUNTO DE CONTENEDORES	R	Posturas disergonómicas	VI	Lesión musculoesquelético	IX	Realización del trabajo con intervalos de tiempo para corregir la posición @, mantener postura rectar	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
		R	humo de combustión	V	Inhalación de humos metálicos, enfermedades pulmonares	VIII	capacitación uso de respiradores, participación en el programa salud y vida, uso de lentes de seguridad, check list de unidades vehiculares	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
		R	Elevadas temperaturas	IV	Fatiga corporal, enfermedades respiratorias, insolación	VIII	Uso de uniforme completo, en caso frío chompa jorge chavez y casaca, no exponerse a corriente de frío al retirarse prendas, permanencia en el medio por tiempos menores,	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
		R	objetos punzo cortantes	I	cortes, pinchazos, lesiones en diferentes partes del cuerpo en caso tropezos	IV	uso de zapato de seguridad, capacitación en psicología, reconocimiento de objetos punzo cortantes	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO
		R	desnivel e piso	IV	fractura, Golpes, contusiones, muerte por accidente en caso atrapamiento de pie	II	Capacitación de seguridad sobre como reconocer condiciones inseguras y peligros durante el trayecto en vía pública Plan de respuesta a emergencias en caso de atropello, capacitación en procedimiento de trabajo seguro para barrido de vía, señalizar el barnil con color reflectivo, uso del chaleco con cinta reflectiva proporcionada, cumplimiento de procedimiento de trabajo seguro, capacitación PETS	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO
		R	equipo en movimiento	IV	golpe, atrapamiento, aplastamiento	VI	Uso de Zapato de seguridad, uso de guantes anticorte, capacitación sobre uso de EPP, inspección sobre uso de EPP	3	2	2	2	9	2	18	IM	SI



AYUDANTE DE COMPACTADORA
Y
CONDUCTORES DE COMPACTADOR



AYUDANTES DE L

ACCEDENTE Y
DESCENDER DE LA
MAQUINA
COMPACTADORA

COLOCAR LOS
CONTENEDORES
EN LAS GARRAS
DEL EQUIPO

R	Vibración	Exposición a vibraciones de cuerpo entero / Afecciones de tipo osteomuscular, alteraciones neurológicas, agotamiento. Estrés generalizado, cambio en la estructura ósea, deformaciones, alteraciones en el sistema gastrointestinal, síndrome de Raynaud.	VIII	Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitoreos. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Acción de ascender y descender del bus (vehículo sin y con movimiento)	VI muerte, fractura, fisura por Caída a distinto nivel	II	Las escaleras de acceso a la cabina dispondrán de agarres para facilitar el acceso a ellas. Bajar las escaleras de frente a ellas. Mantener los estribos y agarraderas de acceso para que el obrero se pise durante el trayecto deberá estar en buen estado y limpios de grasa y barro, así mismo deberán cumplir con lo estipulado por MTC. Utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante. Inducción Trabajador nuevo. utilizar 3 puntos de apoyo, bajar de la unidad en vehículo sin movimiento	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
		II fractura, esguince, por atrapamiento por desnivel, piso irregular, pinchazo por atrapamiento de objeto punzo cortante expuesto	I	Usar zapato de seguridad, capacitación de procedimiento de trabajo seguro, bajar de unidad vehicular sin movimiento, no saltar de la unidad vehicular, verificar espacio que va a pisar, usar los tres puntos de apoyo, no ubicarse cerca a las parte movi de la unidad a fin de evitar salpicaduras o aplastamiento, Check list de unidad de compactación	3	2	2	2	9	2	18	IM	SI
R	Posturas incorrectas, forzadas, debido a trabajar durante tiempos prolongados sentado en el vehículo.	VI Ergonómico por sobreesfuerzo / Distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo)	IX	Al sentarse al volante la espalda debe estar recta, los brazos deben llegar cómodamente al volante y a todos los mandos y las piernas a los pedales. Alternar tareas y reducir el uso continuo del camión (hacer descansos).	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Posturas disergonómicas	VI Lesión musculoesquelético	IX	Realización del trabajo con intervalos de tiempo para corregir la posición (R)	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Material en movimiento	VI Aplastamiento, golpe corporal, dolores musculares, lesión musculoesquelético		procedimiento de trabajo seguro (PETS), entrenamiento, capacitación, uso obligatorio de guantes de seguridad, uso obligatorio de casco de seguridad	3	2	2	2	9	2	18	IM	SI

JMPACIA	DEL ALZA CONTENEDOR	R rocas, superficies irregulares, objetos punzocortantes y deslizantes	I fractura, esguince, por atrapamiento por desnivel, piso irregular, pinchazo por atrapamiento de objeto punzo cortante expuesto	I Usar zapato de seguridad, capacitacion de procedimiento de trabajo, bajar de unidad vehicular sin movimiento, no saltar de la unidad vehicular, usar los tres puntos de apoyo, no ubicarse cerca a las parte movil de la unidad a fin de evitar salpicaduras o aplastamiento	3	2	2	2	9	2	18	IM	SI
AYUDANTE DE COMPACTA	MANIPULAR EL ALZA CONTENEDOR	R descarga del contenedor	VI Aplastamiento en general, golpe corporal, dolores musculares, lesión musculoesquelético	II procedimiento de trabajo seguro (PTS), entrenamiento, capitacion, uso obligatorio de guantes de seguridad, uso obligatorio de casco de seguridad, capacitacion psoturas disergonomicas	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
AYUDANTE DE COMPACTA	LEVANTAMIENTO DEL CONTENEDOR	R CAIDA DEL CONTENEDOR	IV Aplastamiento, golpe corporal, dolores musculares, lesión musculoesquelético	II capacitación: ergonomía física "Como cargar objetos pesados", uso de EPP: zapatos de seguridad, guantes y casco (R), EPC: cono de seguridad (M)	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
		R prensado de residuos sólidos por camión compactador.	I Atrapamiento por o entre objetos / mutilación, amputación, incapacidad permanente.	V Información exhaustiva sobre el funcionamiento de los equipos. Mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo. Protección de las partes móviles de vehículos. No empujar con manos o pies la basura y objetos que queden parcialmente fuera del camión. Uso de EPP: guantes y calzado de seguridad.	3	2	2	2	9	2	18	IM	SI
AYUDANTE DE COMPACTA	BAJAR EL ALZA CONTENEDOR	R CAIDA DEL CONTENEDOR	IV Aplastamiento, golpe corporal, dolores musculares, lesión musculoesquelético	II PETS "Como cargar objetos pesados", uso de coches, stocks, uso de zapatos de seguridad, guantes y casco (R), Tarjeta TRA, señalización (M)	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
		R Ruido	VI Exposición a fuentes de ruido generado por el camión contenedor y por el resto del tráfico rodado / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo	IX Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitoreos. Draminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral Programa de vigilancia de Salud	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
AYUDANTE DE COMPACTA	COLOCAR EL CONTENEDOR EN SU PUNTO INICIAL	R rocas, superficies irregulares y deslizantes, objetos punzo cortantes, expuestos	I fractura, esguince, por atrapamiento por desnivel, piso irregular, pinchazo por atrapamiento de objeto punzo cortante expuesto	I Usar zapato de seguridad, capacitacion de procedimiento de trabajo seguro, bajar de unidad vehicular sin movimiento, no saltar de la unidad vehicular, verificar espacio que va a pisar, usar los tres puntos de apoyo, no ubicarse cerca a las parte movil de la unidad a fin de evitar salpicaduras o aplastamiento, Check list de unidad de compactación	3	2	2	2	9	2	18	IM	SI
		R Posturas disergonomicas	VI Lesión musculoesquelético	IX Supervisión (M), PETS "Como cargar objetos pesados" (ST_P_SSTMA_CO_5), (M)	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO



RECOGER LOS RESIDUOS SOBANTES	R	Herramientas punzocortantes (llaves, alicates, cutter, desarmadores, etc.)	I	Golpes, contusiones, cortes, mordeduras, laceraciones	V	Uso de guantes de badana (R), Herramientas en buen estado (F)	3	2	2	2	9	2	18	SI	SI
	R	Posturas disergonómicas	VI	Lesión musculoesquelético	IX	Supervisión (M), PETS "Como cargar objetos pesados"	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
DESPLAZAMIENTO AL SIGUIENTE PUNTO	R	DESPLAZAMIENTO EN VIA PUBLICA	IV	fractura, esguince, por atrapamiento por desnivel, piso irregular, pinchazo por atrapamiento de objeto punzo cortante expuesto	I	Usar zapato de seguridad, capacitación de procedimiento de trabajo seguro, bajar de unidad vehicular sin movimiento, no saltar de la unidad vehicular, verificar espacio que va a pisar, usar los tres puntos de apoyo, no ubicarse cerca a las parte móvil de la unidad a fin de evitar salpicaduras o aplastamiento, Check list de unidad de compactación	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO
	R	Ruido	VI	Exposición a fuentes de ruido generado por el camión contenedor y por el resto del tráfico rodado / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	IX	Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitoreos. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
	R	Presencia de animales (perros, gatos, otros)	VII	Mordedura de Animales / Enfermedades infecciosas o Contusiones, Lesiones	VI	Capacitar a todos los trabajadores sobre el riesgo expuesto, procedimiento de trabajo seguro	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
TRASLADO A LOS	R	Superficies irregulares y deslizante, objetos punzo cortantes expuesto (pisos en mal-estado)	IV	fractura, esguince, por atrapamiento por desnivel, piso irregular, pinchazo por atrapamiento de objeto punzo cortante expuesto	I	Usar zapato de seguridad, capacitación de procedimiento de trabajo seguro, bajar de unidad vehicular sin movimiento, no saltar de la unidad vehicular, verificar espacio que va a pisar, usar los tres puntos de apoyo, no ubicarse cerca a las parte móvil de la unidad a fin de evitar salpicaduras o aplastamiento, Check list de unidad de compactación	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO
	R	traficos pesado	VII	estrés	IX	Entrenamiento para manejo de estrés durante la conducción, 45 minutos de descanso para actividades de relajación	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
	R	Ruido	VI	Exposición a fuentes de ruido generado por el camión contenedor y por el resto del tráfico rodado / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	IX	Efectuar el mantenimiento adecuado del vehículo. Evaluación del nivel de exposición al ruido. Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, cuando sea necesario. Realizar una vigilancia periódica de la salud. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO





CONDUCTOR DE CAMION COMPACTADORES



PUNTOS DONDE SE ENCUENTRA LOS CONTENEDORES DENTRO DE SU RUTA DESIGNADA														
R	Vibración	VI	Exposición a vibraciones de cuerpo entero en la conducción del vehículo de recogida. / Afecciones de tipo osteomuscular, alteraciones neurológicas, agotamiento. Estrés generalizado, cambio en la estructura ósea, deformaciones, alteraciones en el sistema gastrointestinal, síndrome de Raynaud	IX	Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitoreos. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Choques del vehículo de recogida contra otros vehículos o con el mobiliario de la vía pública	IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Respetar los límites de velocidad establecidos para el vehículo y para la vía transitada. Dotar al vehículo de espejos retrovisores adicionales que eviten la existencia de puntos muertos. Los vehículos deben disponer de señales luminosas de advertencia en su parte superior, frontal y posterior. Tener especial precaución durante la conducción, manteniendo contacto visual en todo momento con los operarios que trabajan en la parte trasera del vehículo cuando se proceda a hacer alguna maniobra. No estacionar el vehículo en lugares que puedan entorpecer la circulación o provocar accidentes.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Caida a distinto nivel por no utilizar 3 puntos de apoyo / Fractura, esguince	IV	Las escaleras de acceso a la cabina dispondrán de agarres para facilitar el acceso a ellas. Bajar las escaleras de frente a ellas. Mantener los peldaños de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante. Charla de Procedimiento Trabajo para conductor. Charla Inducción Trabajador nuevo.	III	Las escaleras de acceso a la cabina dispondrán de agarres para facilitar el acceso a ella. Bajar las escaleras de frente a ellas. Mantener los peldaños de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante. Charla de Procedimiento Trabajo para conductor. Charla Inducción Trabajador nuevo.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Golpeado por objetos móviles o inmóviles / traumatismos, heridas, golpes	I	Mantener los peldaños de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Subir y bajar con cuidado, sin saltar.	II	Mantener los peldaños de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Subir y bajar con cuidado, sin saltar.	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO
R	Superficies irregulares y deslizante (pisos en mal estado)	IV	Movimiento brusco, caídas al mismo nivel / golpes	II	Capacitación en seguridad y autocuidado. Transitar por áreas señalizadas. Uso de calzados con suela antideslizante.	3	2	1	1	7	2	14	MO	NO
R	traficos pesado	VII	estrés	IX	Entrenamiento para manejo de estrés durante la conducción, 45 minutos de descanso para actividades de relajación	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO

ASCENSO Y DESCENSO DE LA CABINA DEL VEHICULO

TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS

R	Ruido	VI	Exposición a fuentes de ruido generado por el camión contenedor y por el resto del tráfico rodado / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	IX	Efectuar el mantenimiento adecuado del vehículo. Evaluación del nivel de exposición al ruido. Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, cuando sea necesario. Realizar una vigilancia periódica de la salud. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Vibración	VI	Exposición a vibraciones de cuerpo entero en la conducción del vehículo de recogida / Afecciones de tipo osteomuscular, alteraciones neurológicas, agotamiento. Estrés generalizado, cambio en la estructura ósea, deformaciones, alteraciones en el sistema gastrointestinal, síndrome de Raynaud.	IX	Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitoreos. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Choques del vehículo de recogida contra otros vehículos o con el mobiliario de la vía pública.	IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Respetar los límites de velocidad establecidos para el vehículo y para la vía transitada. Dotar al vehículo de espejos retrovisores adicionales que eviten la existencia de puntos muertos. Los vehículos deben disponer de señales luminosas de advertencia en su parte superior, frontal y posterior. Tener especial precaución durante la conducción, manteniendo contacto visual en todo momento con los operarios que trabajan en la parte trasera del vehículo cuando se proceda a hacer alguna maniobra. No estacionar el vehículo en lugares que puedan entorpecer la circulación o provocar accidentes.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO
R	agentes biológicos	VII	exposición a fuentes contaminantes, contagio de enfermedades por agentes patológicos.	VIII	uso adecuado de los EPPs, procedimiento del correcto lavado de manos, capacitación y entrenamiento de PTS.	3	2	2	1	8	2	16	MO	SI

I. DATOS DE LA INSTITUCION

PERSONA SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20312108284
DIRECCION	AV. DOLORES S/N	SEDE DE TRABAJO	RIEGO
REFERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD	AREA DE TRABAJO	PARQUES Y JARDINES
			N° DE COLABORADORES: 6

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad x Severidad	GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)
									Indice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A+B+C+D)				
			R	Ataque o contacto con animales domesticados y silvestres (perros, arácnidos, etc)	VII	Mordedura, picadura de animales / Picaduras, enfermedades endémicas, infecciosas, envenenamiento.	V	Capacitar a todos los trabajadores sobre el riesgo expuesto. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc) Desarrollar un programa de vacunación básico para los trabajadores que están expuestos con mas frecuencia. Capacitación en respuesta a emergencia	2	1	2	2	7	2	14	MO	NO
			R	Desplazamiento en la vía pública	IV	Accidente de tránsito, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Respetar los límites de velocidad establecidos para el motocar y para la vía transitada. No estacionar el motocar en lugares que puedan entorpecer la circulación o provocar accidentes	3	1	1	1	6	2	12	MO	NO
			R	trabajo en altura	IV	caída de nivel (3m), Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	III	capacitacion sobre el procedimiento de trabajo seguro en camion cisterna, uso adecuado de los EPPs.	2	1	2	1	6	2	12	MO	NO





Regado de áreas verdes de las calles	R	ramas de los arboles	IV	Golpes, contusiones, cortes, mordeduras, laceraciones.	V	verificar el area donde se va a trabajar, uso adecuado de los EPPs, capacitacion manejo de estrés	2	1	2	2	7	2	14	MO	NO
	R	Radiación solar	II	insolacion, enfermedades dermatologicas	VII	Evitar la exposición solar directa sobre la cabeza y cuerpo Utilizar medios de protección contra el sol (sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UVs, bloqueador solar, etc.). Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	2	1	2	1	6	2	12	MO	NO
	R	temperaturas bajas				Uso de ropa adecuada: botas de hule con puntera de acero, ropa impermeable, guantes de hule, etc. Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación. Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor.	2	1	2	1	6	2	12	MO	NO



Regado de áreas verdes (manguera y aspersor)

R	Levantamiento inadecuado de carga (levantar y arrastrar mangueras manualmente)	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Evitar arrastrar tramos largos de mangueras rígidas. En caso de tramos largos (máximo 25 m), utilizar mangueras no rígidas o ayudarse por otro compañero. Evitar caminar hacia atrás mientras se arrastra la manguera. Evitar que las mangueras atraviesen vías de circulación. Uso de EPP: calzado de seguridad antideslizante, guantes de goma y ropa de trabajo de alta visibilidad.	2	1	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia	IX	Seleccionar herramientas de trabajo que tengan el diseño adecuado para evitar posturas forzadas. Establecer periodos de descanso durante el trabajo. Capacitación en ergonomía.	2	1	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Ascender y descender del bus.	I	Caída a distinto nivel por no utilizar 3 puntos de apoyo / Fractura, esguince	III	Las escaleras de acceso a la cabina dispondrán de agarres para facilitar el acceso a ella. Bajar las escaleras de frente a ellas. Mantener los peidafios de acceso al vehiculo en buen estado y limpios de grasa y barro. Utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante. Charla Inducción Trabajador nuevo.	2	1	2	1	6	2	12	MO	NO



R	Ataque o contacto con animales domesticados y silvestres (perros, arachidos, etc)	VII	Mordedura, picadura de animales / Picaduras, enfermedades endémicas, infecciosas, envenenamiento.	V	Capacitar a todos los trabajadores sobre el riesgo expuesto. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc) Desarrollar un programa de vacunación básico para los trabajadores que están expuestos con mas frecuencia. Capacitación en respuesta a emergencia.	2	1	2	2	7	2	14	MO	NO
R	Superficies irregulares y deslizantes durante el regado de jardines.	IV	Tropezos, caídas al mismo nivel / Politraumatismos; heridas, golpes, fractura.	II	Capacitacion en seguridad y autocuidado. Transitar verificando el area donde se va a pisar Uso de calzados con suela antideslizante.	2	1	1	1	5	2	10	MO	NO
R	Radiación solar	II	insolacion, enfermedades dermatologicas.	VII I	Evitar la exposición solar directa sobre la cabeza y cuerpo. Utilizar medios de protección contra el sol (sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UVs, bloqueador solar, etc.). Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	2	1	2	1	6	2	12	MO	NO



RIEGO



regado de áreas verdes de los jardines	R	temperaturas bajas		enfermedades cardiorrespiratorias		Uso de ropa adecuada: botas de hule con puntera de acero, ropa impermeable, guantes de hule, etc. Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación. Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor.	2	1	2	1	6	2	12	MO	NO
	R	Levantamiento inadecuado de carga (arrastrar mangueras manualmente)	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Evitar arrastrar tramos largos de mangueras rígidas. En caso de tramos largos (máximo 25 m), utilizar mangueras no rígidas o ayudarse por otro compañero. Evitar caminar hacia atrás mientras se arrastra la manguera. Evitar que las mangueras atraviesen vías de circulación. Uso de EPP: calzado de seguridad antideslizante, guantes de goma y ropa de trabajo de alta visibilidad.	2	1	2	1	6	2	12	MO	NO
	R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	IX	Seleccionar herramientas de trabajo que tengan el diseño adecuado para evitar posturas forzadas. Establecer periodos de descanso durante el trabajo. Capacitación en ergonomía.	2	1	2	1	6	2	12	MO	NO



R	Movimientos repetitivos o excesivos	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga	IX	Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo.	2	1	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Terreno desnivelado	IV	Caidas al mismo nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	II	Inspección del terreno para detectar irregularidades y objetos (piedras, tocones, etc.) Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de cuero, mascarillas antiparticulas, lentes protectores, etc.	2	1	1	1	5	2	10	MO	NO
R	Elementos punzocortantes y/o contundentes (herramientas inadecuadas y defectuosas)	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, cortes, pinchazos, heridas superficiales	V	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc)	2	1	2	2	7	2	14	MO	NO
R	Ataque o contacto con animales domesticados y silvestres (perros, arácnidos, etc)	VII	Mordedura, picadura de animales / Picaduras, enfermedades endémicas, infecciosas, envenenamiento.	V	Capacitar a todos los trabajadores sobre el riesgo expuesto. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc) Desarrollar un programa de vacunación básico para los trabajadores que están expuestos con mas frecuencia. Capacitación en respuesta a emergencia	2	1	2	2	7	2	14	MO	NO



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE PELIGROS / RIESGOS

CODIGO	SGSST-PA-15.1-PO-2022
REVISION	2
FECHA	13/03/2022

I. DATOS DE LA INSTITUCION

ZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20312108284
DIRECCION	AV. DOLORES S/N	SEDE DE TRABAJO	VIVEROS MUNICIPALES
REFERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD	AREA DE TRABAJO	VIVERO N° DE COLABORADORES 12

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD				INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad x Severidad	GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)	
									Indice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)					
  	elaboracion de compost	Manipulación de productos químicos	R	V	V	Inhalación de sustancias químicas / Asfixia, intoxicación, irritación, problemas del aparato respiratorio, reacciones alérgicas.	VIII	Hacer la mezcla con las herramientas y utensilios exclusivamente destinados a este fin y limpiarlos después de su uso. No fumar, beber o comer durante todo el proceso. Uso de EPP: el personal deberá vestir ropa de trabajo de material resistente, protección para las manos, para los ojos, el rostro y protector respiratorio. Disponer de Hojas MSDS.	2	2	2	2	8	2	16	MO	NO
						Contacto de los ojos con sustancias o agentes químicos / Irritación, conjuntivitis química.			2	2	2	2	8	2	16	MO	NO
						Contacto de la piel con sustancias o agentes químicos / Dermatitis de contacto, quemaduras.			2	2	2	2	8	2	16	MO	NO
		Polvo (Material particulado)	R	IV	V	V	Uso de EPP: respirador para polvo	2	2	2	2	8	2	16	IM	SI	
Terreno desnivelado (suelo irregular y presencia de zanjas)	R	IV	II	II	Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	2	2	1	1	6	2	12	MO	NO			



Preparación de la cama de estiércol	R	Contaminación biológica (Microorganismos patógenos: bacterias, virus, hongos y otros)	VI	Exposición a agentes biológicos por contacto con basura y desperdicios que pueden ser un cúmulo de agentes infecciosos por su contenido variado.	VIII	Evitar el contacto directo con el material contaminado. Contar con SCTR vigente. No comer ni beber en el área de trabajo. Disponer de un botiquín de primeros auxilios. Disponer de instalaciones higiénico-sanitarias (duchas), y vestuarios. Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP: Guantes, calzado de seguridad certificados, tapabocas, etc.	2	2	1	1	6	2	12	MO	NO
	R	Presencia de alérgenos de origen animal (excrementos, pelos, plumas...) y vegetal (restos y productos vegetales, ...)	VI		VIII		2	2	1	1	6	2	12	MO	NO
	R	Levantamiento inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Capacitación del personal en el levantamiento de cargas. El levantamiento de cargas mayores a 25 Kg. debe ser realizado al menos por 2 personas.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
	R	Uso de herramientas manuales (pala, pico, carretilla, etc - otros elementos punzocortantes y/o contundentes)	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, golpes, cortes, pinchazos, heridas superficiales	III	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc). Inspección de herramientas.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
	R	Polvo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, Alergias, Irritación de la conjuntiva	V	Uso de EPP: respirador para polvo	2	2	2	2	8	2	16	IM	SI



JARDINERIA



VIVERO

	R	Movimientos repetitivos o excesivos (Por manipulación de herramientas)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	IX	Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo. Procurar una rotación con el personal disponible cuando se manipulen cargas pesadas o se realicen tareas repetitivas.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
Preparación y traslado de sustrato a cámaras	R	Manipulación de carga (levantar, empujar, jalar) (uso de carretilla)	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Al usar carretillas para el transporte de material: - Mantener la columna vertebral recta e inclinar ligeramente la cabeza con el mentón hacia dentro. - Agacharse doblando las rodillas con la espalda recta. Utilizar la fuerza de las piernas. Inspeccionar la zona por donde se transportará la carga para detectar posibles obstáculos. No caminar hacia atrás cuando se transporten cargas. Trabajar con los brazos extendidos hacia abajo. No levantar pesos excesivos: si debe hacerse, ayudarse por un compañero. Uso de EPP: calzado de seguridad, respirador, lentes protectores, guantes de cuero, etc.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
	R	Polvo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, alergias, irritación de la conjuntiva.	V	Uso de EPP: respirador para polvo	2	2	2	2	8	2	16	IM	SI
	R	Uso de herramientas (pala, pico, etc - otros elementos punzocortantes y/o contundentes)	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, golpes, cortes, pinchazos, heridas superficiales	III	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc). Inspección de herramientas.	2	2	2	2	8	2	16	IM	SI



Llenado de bolsas con sustrato para piantones	R	Movimientos repetitivos o excesivos (Por manipulación de herramientas)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	IX	Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo. Procurar una rotación con el personal disponible cuando se manipulen cargas pesadas o se realicen tareas repetitivas.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
	R	Contaminación biológica (Microorganismos patógenos: bacterias, virus, hongos y otros)	VI	Exposición a agentes biológicos por contacto con sustrato que pueden ser un cúmulo de agentes infectivos por su contenido variado.	VIII	Evitar el contacto directo con el sustrato Lavarse las manos, antes y después de las tareas. Contar con SCTR vigente. No comer ni beber en el área de trabajo. Disponer de instalaciones higiénico-sanitarias (duchas), y vestuarios. Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP: Guantes, calzado de seguridad certificados, tapabocas, etc.	2	2	2	2	8	2	16	MO	NO
	R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	IX	Mantener una postura cómoda y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Capacitación en ergonomía y autocuidado.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
	R	Exposición a excesos y/o deficientes niveles de iluminación, (luz natural o artificial)		Ergonómico por condiciones de iluminación al seleccionar las semillas / Fatiga visual, cansancio visual, cefalea disminución de la agudeza visual, asteopia, miopía, dolor de cabeza.		Programa de vigilancia de salud para la conservación visual. Planificar descansos periódicos y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Monitoreos de iluminación.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO

Selección y Sembrado de semillas en camas de germinación	R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia	IX	Mantener una postura cómoda y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Capacitación en ergonomía y autocuidado.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
	R	Movimientos repetitivos o excesivos	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	IX	Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo. Planificar descansos periódicos y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
Regado de cámaras	R	Elementos punzocortantes y/o contundentes (herramientas inadecuadas y defectuosas)	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, cortes, pinchazos, heridas superficiales.	V	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc)	2	2	2	2	8	2	16	IM	SI
	R	Terreno desnivelado	IV	Caidas al mismo nivel y a distinto nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	II	Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	2	2	1	1	6	2	12	MO	NO
	R	Radiación solar	II	enfermedades dermatológicas	VIII	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar. No ingerir café o bebidas con cafeína. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO



			R	bajas temperaturas	II	enfermedades cardiorespiratorias	VIII	<p>Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación. Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.</p>	2	2	2	1	7	2	14	MO	NC
--	--	--	---	--------------------	----	-------------------------------------	------	--	---	---	---	---	---	---	----	----	----



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
JOSE LUIS

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PELIGROS / RIESGOS

CODIGO: SGSST-PA-15.1-PO-2022
REVISIÓN: 2
FECHA: 13/03/2022

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

RAZÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20312108284
DIRECCION	AV. DOLORES SIN	SEDE DE TRABAJO	PALACIO DEL DEPORTE
GERENCIA	SEGURIDAD CIUDADANA	AREA DE TRABAJO	SERENAZGO
		N° DE COLABORADORES	42

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad x Severidad	GRADO DEL RIESGO	GRADO DE SIGNIFICADO	
								Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de Probabilidad (A+B+C+D)					
  			R	Posturas inadecuadas (Postura sedente prolongada durante la jornada laboral)	I	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	S	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoya muñecas para teclado, uso de reposa pies. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	3	7	3	21	IM	SI
			R	subir y bajar de la unidad vehicular	I	torceduras, esguince (por peligro: piso irregular), pinchazos, cortes (por peligro: objetos punzocortantes), atrapamiento de manos (por peligro: movimiento de puertas)			1	2	1	2	6	2	12	MO	NO

Patrullaje y operativos en prevención de delitos y faltas

R	Desplazamiento en vehículo	I	Accidente automovilístico, vuelco, colisión, atropello	S	Capacitación en manejo defensivo, tomar vías seguras. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspección diaria del vehículo.	1	2	1	2	6	3	18	IM	SI
E	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud. Monitoreo de ruido (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido, no permanecer mas de 3 horas en espacio ruidoso	1	2	1	2	6	1	6	TO	NO
R	Robo, asaltos	II	Golpes o agresión por delincuentes / contusiones, pérdida económica, pérdida de bienes	S	Estar alerta, solicitar ayuda a base. Capacitación en autocuidado, uso de EPP de autodefensa, chaico antibala, vara, talis, escudo, capacitación uso de vara, escudo y defensa personal	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
NR	aglomeración de personas	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes (peligro: personas ofuscadas)	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación en atención al público, capacitación defensa personal	1	2	1	2	6	1	6	TO	NO





PATRULLAJ
F MÓVIL

Atención primaria a pacientes en domicilio, vías públicas, campañas médicas y otros eventos.	NR	Levantamiento o inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	S	Manipular las cargas pesadas y/o voluminosas con ayuda de otras personas. Capacitar al personal sobre la forma adecuada de manipulación de equipos y/o materiales pesados.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO
	NR	Uso Vocal Prolongado (Uso Excesivo de la Voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)	VIII	Dolores de Cabeza, fatiga	SO	Mantener el volumen de a un nivel intermedio.	1	2	1	2	6	1	6	TO	NO
	NR	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	pausas durante la jornada laboral. Monitoreo de ruido. (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO
	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO

Atención a situaciones de emergencia que alteren el orden y seguridad de rutina	NR	Agresión física o verbal de personas ofuscadas	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO
	NR	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	pausas durante la jornada laboral. Monitoreo de ruido. (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO
	NR	Agresión física o verbal de personas ofuscadas	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO
	NR	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	Pausas durante la jornada laboral. Monitoreo de ruido. (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO
	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO





SERENAZGO



Atención a situaciones de emergencia que alteren el orden y seguridad por llamadas	E	Bajas temperaturas	IV	Enfermedades cardiorespiratorias	SO	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación. Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	1	2	1	1	5	2	10	MO	NO
	R	Radiación solar	IV	Enfermedades dermatológicas	SO	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar. No ingerir café o bebidas con cafeína. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO



Reporte de accidentes a ambulancia y/o bomberos	NR	Uso Vocal Prolongado (Uso Excesivo de la Voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)	VI	Dolores de Cabeza, fatiga	SO	Mantener el volumen de a un nivel intermedio.	1	2	1	2	6	1	6	TO	NO
Reporte de incidencias a base central	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO
	E	heridas expuestas, enfermedades respiratorias de los auxiliados	VIII	Enfermedades generado por contagio (virus, bacterias y hongos)	SO	Uso de guantes quirurgicos para tocar personas con heridas expuestas, buconasal. Capacitación de primeros auxilios	2	2	1	1	6	2	12	MO	NO
	NR	Uso Vocal Prolongado (Uso Excesivo de la Voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)	VI	Dolores de Cabeza, fatiga	SO	Mantener el volumen de a un nivel intermedio.	2	2	1	2	7	1	7	TO	NO



Atención primaria a pacientes en domicilio, vías públicas, campañas médicas y otros eventos.	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
	NR	Levantamiento o inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	S	Capacitación del personal en el levantamiento de cargas. El levantamiento de cargas mayores a 25 Kg. debe ser realizado al menos por 2 personas.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
	E	Agresión física o verbal de personas ofuscadas	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	2	2	1	1	6	2	12	MO	NO
	NR	Uso Vocal Prolongado (Uso Excesivo de la Voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)	VI	Dolores de Cabeza, fatiga	SO	Mantener el volumen de a un nivel intermedio.	2	2	1	2	7	1	7	TO	NO

PATRULLAJ
E



INTEGRADO

Patrullaje y operativos en prevención de delitos y faltas	R	Desplazamiento en vehículo	I	Accidente automovilístico, vuelco, colisión, atropello	S	Capacitación en manejo defensivo, tomar vías seguras. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspección diaria del vehículo, uso de chaleco antibala	2	2	1	3	8	2	16	MO	NO
	NR	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	Pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud. Monitoreo de ruido (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
	R	Robo, asaltos	II	Golpes o agresión por delincuentes / contusiones, pérdida económica	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en autocuidado, uso de chaleco antibala, vara, capacitación defensa personal	2	2	1	3	8	2	16	MO	NO
Atención a situaciones de emergencia que alteren el orden y seguridad de rutina	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
Atención a situaciones de	NR	personas ofuscadas, tensionadas, alteradas	VIII	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO



	emergencia que alteren el orden y seguridad por llamadas	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
	Reporte de accidentes a ambulancia y/o bomberos e incidencia a base central	E	respuesta negativa a la llamadas emitidas	VIII	Estrés, ansiedad	S	Capacitación sobre primeros auxilios. Capacitación sobre manejo de estrés	2	2	1	1	6	1	6	TO	NO
RESGUARD O (operativos para resguardo)	Control de establecimientos comerciales, comercio ambulatorio, etc.	NR	comerciantes agresivos	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional, capacitación en defensa personal, uso de chaleco antibala	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
	Apoyo a la policía nacional y viceversa	NR	comerciantes o personal intervenido agresivo y ofuscado	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes		Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional, capacitación en defensa personal, uso de vara y escudo, uso chaleco antibala	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
		NR	personas externas ofuscadas, alteradas	VIII	Agresión verbal/ Alteraciones emocionales	S	capacitación manejo de mociones, manejo de atención al público, registro de llamadas	1	2	1	2	6	1	6	TO	NO



Recepción de llamadas	E	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
	R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular	SO	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoya muñecas para teclado, uso de reposa pies. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
	R	Sillas antiergonomicas	VI	Lesiones mucoesqueleticas	SO	pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, implementar progresivamente sillas ergonomicas	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
Registro de incidentes en cuaderno de incidencias.	E	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
	R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular	SO	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoya muñecas para teclado, uso de reposa pies. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO

ADMINISTRATIVO

BASE CENTRAL



labores administrativas de oficina

R	Sillas antiergonomicas	VI	Lesiones mucosqueleticas	SO	Pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, implementar progrsevamente sillas ergonomicas	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
R	Equipos energizados (computadora, fotocopiadora, impresora, estabilizadores de voltaje en oficinas, tableros eléctrico, otros).	III	Contacto con energia eléctrica, incendio / Electrocuación, lesiones, shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras I, II, III, potencial fatalidad por inducción eléctrica, daño y pérdidas de equipos e instalaciones por incendio eléctrico.	S	Cambio de cables deteriorados, mantenimiento a las instalaciones electricas, redistribuir la carga en diferentes circuitos independientes, canalizar los cables eléctricos, etc. Inspecciones periódicas a instalaciones eléctricas (cambio, restauración, reconexiones). Capacitación en peligros en labores administrativas.	1	2	1	3	7	3	21	IM	SI
R	Radiación no ionizante (Pantallas de visualización de datos).	VI	Exposición a radiaciones no ionizantes / fatiga visual, irritación en los ojos, dolor de cabeza, lesión de retina	SO	Pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, Regular el brillo de las pantallas, Limpieza y revisión a las pantallas de los computadores.	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
NR	Objetos almacenados en altura (Archivadores en mobiliario, estantes con objetos, cajas, otros).	VI	Caida de objetos almacenados en altura, Caída a distinto nivel/ contusión, traumatismo, golpes daño a distintas partes del cuerpo, fractura.	S	Reubicación del material almacenado en altura. Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas. Orden y aseo.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO

R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular	SO	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoya muñecas para teclado, uso de reposa pies. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
R	sillas antiergonomicas	VI	Lesiones mucoesqueleticas	SO	Pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, implementar progresivamente sillas ergonomicas	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO